

OPAQ

Conferencia de los Estados Partes

Sexto periodo de sesiones
14 a 19 de mayo de 2001

C-VI/5
17 de mayo de 2001
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**INFORME DE LA OPAQ
SOBRE LA APLICACIÓN
DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA
PRODUCCIÓN, EL ALMACENAMIENTO Y EL EMPLEO DE ARMAS QUÍMICAS
Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN
EN EL AÑO 2000**

C-VI/5
página ii

(página en blanco)

ÍNDICE

INFORMACIÓN GENERAL.....	1
1. ÓRGANOS NORMATIVOS	5
NÚMERO DE MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN	5
ACTIVIDADES DE LA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES	5
ACTIVIDADES DEL CONSEJO EJECUTIVO	6
ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA CONFERENCIA Y DEL CONSEJO.....	7
2. VERIFICACIÓN DE LA DESTRUCCIÓN DE LAS ARMAS QUÍMICAS Y DE LAS INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ARMAS QUÍMICAS.....	9
3. OTRAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN	13
DECLARACIONES	13
TRANSFERENCIAS DE SUSTANCIAS QUÍMICAS ENUMERADAS EN LAS LISTAS	21
INSPECCIONES	21
VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS PARTES VI, VII, VIII Y IX DEL ANEXO SOBRE VERIFICACIÓN	26
APOYO TÉCNICO A LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN.....	27
4. COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PROTECCIÓN, Y ASISTENCIA	33
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	33
PROTECCIÓN	38
ASISTENCIA	39
5. PROMULGACIÓN DE LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN	45
6. CONTACTOS INTERNACIONALES.....	48
7. ASUNTOS PRESUPUESTARIOS Y ADMINISTRATIVOS	53
8. SUPERVISIÓN INTERNA.....	58

ANEXOS

Anexo 1	LISTA DE ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS (al 31 de diciembre de 2000).....	60
Anexo 2	ESTADOS SIGNATARIOS QUE AÚN NO HABÍAN RATIFICADO LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS (al 31 de diciembre de 2000).....	61
Anexo 3	COMPOSICIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO DURANTE 2000.....	62
Anexo 4	LISTA DE AGENTES QUÍMICOS DECLARADOS Y DESTRUIDOS (al 31 de diciembre de 2000).....	63
Anexo 5	ESTADO DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES INICIALES Y NOTIFICACIONES DE LOS ESTADOS PARTES	65
Anexo 6	RESUMEN DE INSPECCIONES EN 2000	71
Anexo 7	LISTA DE LABORATORIOS DESIGNADOS (al 31 de diciembre de 2000).....	73
Anexo 8	PROGRAMA DE APOYO A CONFERENCIAS DE LA OPAQ EN 2000	74
Anexo 9	PROGRAMA DE APOYO PARA PASANTÍAS DE LA OPAQ EN 2000.....	75

Anexo 10	CURSOS DE FORMACIÓN PARA AUTORIDADES NACIONALES EN 2000	76
Anexo 11	MEDIDAS DE ASISTENCIA ELEGIDAS POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 7 DEL ARTÍCULO X (al 31 de diciembre de 2000)....	77
Anexo 12	APORTES AL FONDO VOLUNTARIO DE ASISTENCIA (al 31 de diciembre de 2000).....	79
Anexo 13	VISITAS OFICIALES DEL DIRECTOR GENERAL Y DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO EN 2000	80
Anexo 14	ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN ORGANIZADAS O APOYADAS POR LA OPAQ EN 2000.....	81
Anexo 15	SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ORGANIZACIÓN (al 31 de diciembre de 2000).....	86
Anexo 16	ACUERDOS INTERNACIONALES E INSTRUMENTOS JURÍDICOS REGISTRADOS POR LA OFICINA DEL ASESOR JURÍDICO (al 31 de diciembre de 2000).....	97

INFORMACIÓN GENERAL

Avances hacia la universalidad

1. En el año 2000 continuó aumentando el número de Estados Miembros de la OPAQ. Al 31 de diciembre de 2000, este número era ya de 141, frente a los 128 que había un año antes. En 2000 se adhirieron a la Organización los 13 nuevos miembros siguientes: Azerbaiyán, Colombia, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Gabón, Jamaica, Kazajstán, Kiribati, Malasia, Mozambique, República Federativa de Yugoslavia, San Marino y Yemen. No obstante, al final del año 2000, 33 Estados signatarios no habían ratificado todavía la Convención y otros 19 Estados aún tenían que adherirse.

Progresos en el desarme químico

2. En el curso del año 2000, se consiguieron nuevos y significativos avances en materia de desarme químico, si bien estos avances no estuvieron compartidos por igual entre todos los Estados Partes poseedores declarados de armas químicas. Durante el año se destruyó un total de 1.539 toneladas (2,2%) de agentes de armas químicas (AQ) y de 481.969 (5,59%) municiones y contenedores.
3. Con esto la cantidad total de AQ destruidas desde que la OPAQ inició sus operaciones en 1997 ascendió a un total de 4.863 toneladas (7,1%) de armas químicas unitarias, incluidos los agentes neurotóxicos VX y GB (sarín) y el agente vesicante HD (gas mostaza) contenidos en 4.595 contenedores a granel y en 866.642 elementos de municiones unitarias, 4 toneladas de componentes binarios clave, 461 toneladas de otros componentes binarios, 522.232 elementos de municiones y cartuchos binarios y otros nueve contenedores. Al 31 de diciembre de 2000, se habían destruido también 94 toneladas (26,2%) de AQ de categoría 2 y un total de 123.074 (29,8%) elementos de AQ de categoría 3 (municiones sin cargar, dispositivos y equipo de diseño especial). La destrucción de AQ tuvo lugar en un total de ocho instalaciones de destrucción de armas químicas (IDAQ) desde la entrada en vigor de la Convención (EEV). Entre la EEV de la Convención y el 31 de diciembre de 2000, los Estados Unidos de América terminaron de destruir 5.179,630 toneladas (18,7%) de sus AQ de categoría 1, incluidos los componentes binarios, y 80.375 (99,5%) de sus AQ de categoría 3.
4. Mientras que la India, los Estados Unidos de América y otro Estado Parte cumplieron el objetivo inicial de destrucción establecido en la Convención (la eliminación del 1% de sus AQ de categoría 1 para el 29 de abril de 2000), yendo los Estados Unidos muy adelantados sobre los plazos previstos, la delegación de la Federación de Rusia pidió al Consejo Ejecutivo (en adelante, el "Consejo") en su decimoséptimo periodo de sesiones que recomendase a la Conferencia de los Estados Partes (en adelante, la "Conferencia") que en su quinto periodo de sesiones, en el año 2000, le prorrogara el periodo de cumplimiento del plazo intermedio inicial establecido para destruir las AQ. Para facilitar al Consejo el examen de la petición rusa, y la adopción de la decisión oportuna, el Presidente del Consejo, Embajador Ignacio Pichardo Pagaza, por invitación oficial del Gobierno de Rusia, encabezó una delegación de la OPAQ que visitó del 21 al 25 de marzo de 2000 el emplazamiento donde se estaba construyendo la primera IPAQ rusa en Gorny, en la región de Saratov. En mayo de 2000, por recomendación del Consejo, la Conferencia concedió a la Federación de Rusia en su

quinto periodo de sesiones una prórroga de su obligación de cumplir con el plazo mencionado.

5. El Johnston Atoll Chemical Agent Disposal System (JACADS), en los Estados Unidos de América, la primera instalación de operación continua a pleno funcionamiento desde la EEV, terminó sus campañas de destrucción en noviembre de 2000 y estaba siendo desmantelado al final de ese mismo año. Esto constituyó un hito de importancia para la Convención sobre las Armas Químicas y para los Estados Unidos de América.
6. La destrucción de la capacidad declarada de producción de AQ por los 11 Estados Miembros que habían declarado instalaciones de producción de armas químicas (IPAQ) siguió avanzando adelantándose al plan fijado en la Convención y en las decisiones de la Conferencia. Para el 31 de diciembre de 2000, el Director General había expedido certificados de destrucción para 25 de las 61 IPAQ declaradas. El Director General había expedido también seis certificados confirmando la terminación de la conversión de IPAQ para fines no prohibidos por la Convención.

Declaraciones e inspecciones

7. Merced al esfuerzo concertado de los Estados Partes y a una intensa campaña de la Secretaría Técnica, mejoró considerablemente la situación durante el año 2000 en lo referente a la presentación de declaraciones iniciales. Para el final del año, todos los Estados Partes, a excepción de los cinco que no se adhirieron a la Organización hasta el segundo semestre de 2000, habían presentado sus declaraciones iniciales a la Organización. El aumento considerable del número de declaraciones relacionadas con la industria permitió proseguir la inspección de estas instalaciones.
8. Sin embargo, la situación en lo referente a la presentación de las declaraciones anuales siguió siendo preocupante durante el año. Al 31 de diciembre de 2000, 55 Estados Partes habían presentado declaraciones anuales sobre sus actividades declarables en 1999 y 37 Estados Partes las habían presentado sobre sus actividades proyectadas o previstas para 2001 en relación con sustancias químicas de las Listas.
9. En 2000, se efectuó un total de 300 inspecciones en 227 emplazamientos de 45 Estados Partes, con un total de 15.574 días-inspector. Todas las operaciones de destrucción de AQ fueron objeto de inspección sistemática mediante una vigilancia continua a cargo de inspectores de la OPAQ. Aproximadamente el 80% de los días-inspector estuvieron dedicados a instalaciones relacionadas con AQ, mientras que el 20% restante tuvo que ver con inspecciones en virtud del artículo VI.
10. Con el fin de reducir los costos de inspección de IDAQ, La Secretaría y los Estados Partes activos en la destrucción de AQ siguieron estudiando y aplicando en la práctica un procedimiento de vigilancia mediante instrumentos que permitirá reducir el tamaño de los grupos de inspección, sin merma de la confianza requerida. Se tenía la intención de aplicar este concepto de eficiencia en los costos a la vigilancia de las operaciones de destrucción en las IDAQ de nueva construcción. Al planificar la inspección de otras instalaciones, la Secretaría, con el consentimiento previo de los Estados Partes inspeccionados, combinaría en lo posible varias inspecciones en una misma misión con el fin de reducir los costos de viaje.

11. En 2000, se efectuó un total de 140 inspecciones de la industria, es decir, bastantes más que en los años anteriores: 28 en 1997, 94 en 1998 y 80 en 1999.
12. A partir de mayo de 2000, cuando comenzó el cuarto año desde la EEV, la OPAQ empezó a aplicar el régimen de verificación a otras instalaciones de producción química, de conformidad con el artículo VI de la Convención y la Parte IX del Anexo sobre verificación. Es esta una importante medida de verificación de armas químicas prevista en la Convención.

Transferencia de sustancias químicas

13. El 29 de abril de 2000 –exactamente a los tres años de la EEV– la transferencia o recepción de sustancias químicas de la Lista 2 sólo puede efectuarse entre Estados Partes en la Convención.

Consultas, cooperación y determinación de los hechos

14. Durante el periodo que se examina no se presentaron al Consejo solicitudes en virtud del artículo IX para aclarar cualquier situación que pudiera considerarse ambigua o que suscitara preocupación por la posible falta de cumplimiento de la Convención. Tampoco se solicitaron inspecciones por denuncia ni investigaciones sobre presunto empleo de armas químicas.

Preparación para medidas de verificación no sistemáticas

15. Para mejorar el estado de preparación de la Organización para las inspecciones por denuncia, se realizó un ejercicio de inspección por denuncia en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
16. Para mejorar el estado de preparación de la Organización para las investigaciones sobre presunto empleo de armas químicas, la OPAQ llevó a cabo un ensayo de investigación en Slobovo, Polonia.

Cooperación internacional, protección y asistencia

17. La Secretaría trabajó intensamente para mejorar la orientación y la calidad de sus actividades en los tres sectores básicos de la cooperación internacional, la protección y la asistencia centrándose en los dos tipos de actividad siguientes: respaldo a los Estados Partes para capacitarlos en materia de aplicación pacífica de la química en esferas de interés para la Convención; y apoyo administrativo y técnico a las Autoridades Nacionales y otra asistencia con fines de aplicación de la Convención.
18. En 2000 se lanzó una nueva e importante actividad de cooperación internacional: el Programa de Asociados de la OPAQ. Este programa se propone enriquecer la experiencia de los científicos e ingenieros de países con economías en desarrollo o en transición y familiarizarlos con las prácticas modernas de la industria química, con lo que se contribuye al desarrollo de las ciencias y la industria químicas, se mejora la práctica en materia de seguridad química y se intensifica la cooperación entre los Estados Partes para la aplicación pacífica de la química.

19. La OPAQ continuó apoyando el intercambio científico en esferas de interés para la Convención y asesorando a los países que se habían mostrado interesados en el desarrollo de su capacidad nacional de análisis.
20. Al 31 de diciembre de 2000, solamente 18 Estados Partes habían presentado, como mínimo una vez, información anual sobre programas nacionales relacionada con los fines de protección, de conformidad con el párrafo 4 del artículo X de la Convención.
21. Se recibieron de 31 Estados Partes ofrecimientos unilaterales de asistencia ante situaciones de posible empleo o amenaza de empleo de AQ, es decir uno más que en 1999. El Fondo Voluntario de Asistencia aumentó en casi 85.000 f. durante 2000, hasta un total de aproximadamente 1.340.000 f.

1. ÓRGANOS NORMATIVOS

- 1.1 En el curso del año 2000, la Conferencia celebró un periodo ordinario de sesiones, mientras que el Consejo celebró cinco periodos ordinarios de sesiones y tres reuniones. El Director General sometió una gran diversidad de informes a la consideración de los órganos normativos, en parte para cumplir lo dispuesto en la Convención y en parte en respuesta a peticiones de dichos órganos.

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN

- 1.2 En el anexo 1 del presente informe figuran los miembros de la Organización al 31 de diciembre de 2000, mientras que los Estados signatarios a la misma fecha vienen enumerados en el anexo 2.

ACTIVIDADES DE LA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES

- 1.3 Al quinto periodo de sesiones de la Conferencia, que se celebró del 15 al 19 de mayo de 2000, asistieron 109 Estados Partes, dos Estados Partes contratantes, siete Estados signatarios y un Estado observador.
- 1.4 El quinto periodo de sesiones de la Conferencia fue inaugurado por el Presidente del cuarto periodo de sesiones de la misma, Embajador István Gyarmati, de Hungría. En el acto de inauguración pronunció un discurso el Secretario General de las Naciones Unidas.
- 1.5 En el quinto periodo de sesiones fue elegido Presidente de la Conferencia el Embajador Jaime Lagos, de Chile, que ejercerá el cargo hasta que su sucesor sea elegido en el próximo periodo ordinario de sesiones de la Conferencia. El Sr. Krzysztof Patulej, de Polonia, fue elegido Presidente del Comité Plenario para ese mismo periodo. La Comisión de Verificación de Poderes eligió como su Presidente al Embajador Y.L.M. Zawahir, de Sri Lanka.
- 1.6 Los trabajos de la Conferencia en su quinto periodo de sesiones están recogidos en el informe (C-V/6, de fecha 19 de mayo de 2000). La Conferencia adoptó diversas medidas, y en particular:
- aprobó el programa y presupuesto de la OPAQ para el año 2001;
 - aprobó la solicitud de la Federación de Rusia para que se le prorrogase la obligación de cumplir el plazo intermedio fijado para la destrucción del 1% de su arsenal de armas químicas de categoría 1, de conformidad con el párrafo 22 de la Parte IV(A) del Anexo sobre verificación;
 - aprobó seis solicitudes de la Federación de Rusia y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para el uso de IPAQ para fines no prohibidos por la Convención;
 - estableció los detalles para la aplicación de la obligación de los Estados Partes de no transferir ni recibir de Estados no Partes en la Convención sustancias químicas de la Lista 2;

- adoptó una decisión sobre las directrices relativas a los límites de baja concentración para las declaraciones de sustancias químicas de las Listas 2 y 3;
- adoptó una decisión sobre el acuerdo modelo de instalación para las IDAQ;
- adoptó una decisión sobre los medios para conseguir la universalidad de la Convención;
- autorizó al Director General a que, en nombre de la OPAQ, depositara el instrumento de adhesión a la Convención de Viena de 1986 sobre el derecho de los tratados entre Estados y organizaciones internacionales o entre organizaciones internacionales, fungiendo el Secretario General de las Naciones Unidas como Depositario de la Convención;
- renovó el nombramiento del Director General; y
- nombró a los Auditores Externos de la OPAQ para los ejercicios financieros 2000 a 2005.

ACTIVIDADES DEL CONSEJO EJECUTIVO

- 1.7 La composición del Consejo durante el periodo de referencia se expone en el anexo 3 del presente informe. Durante el año 2000, el Consejo celebró cinco periodos ordinarios de sesiones y tres reuniones. Sus trabajos, recomendaciones y decisiones durante ese periodo están resumidos en los informes relativos al desempeño de sus actividades. Durante el periodo, el Consejo tuvo los dos Presidentes siguientes: el Embajador Ignacio Pichardo Pagaza, de México, para el periodo que finalizó el 11 de mayo de 2000 y el Sr. Bernhard Brasack, de Alemania, para el periodo restante de 2000.
- 1.8 El Consejo recibió con regularidad y examinó los informes de la Secretaría sobre el estado de la aplicación de la Convención, en particular en relación con las actividades de verificación. A comienzos del periodo de referencia, el Consejo expresó su preocupación por el considerable número de Estados Partes que no habían presentado declaraciones iniciales o las habían presentado incompletas, con el consiguiente incumplimiento de las disposiciones pertinentes de la Convención, e instó a esos Estados Partes al cumplimiento de sus obligaciones. Esto propició una notable mejora de la situación en la última parte del periodo. El Consejo también manifestó en varias ocasiones inquietud por la falta de cumplimiento, total o parcial, de las obligaciones de algunos Estados Partes en relación con el pago de las contribuciones financieras a la OPAQ.
- 1.9 El Consejo negoció y aprobó recomendaciones que cristalizaron en las decisiones adoptadas por la Conferencia en su quinto periodo de sesiones y reseñadas en el párrafo 1.6 *supra*. El Consejo adoptó además decisiones como las siguientes durante el periodo que siguió al mencionado quinto periodo de sesiones de la Conferencia:

- recomendaciones a la Conferencia para que en su sexto periodo de sesiones apruebe el procedimiento enmendado de autenticación y certificación para la Base de Datos Analíticos Central de la OPAQ y las bases de datos *in situ* y delegue en el Consejo facultades para enmendar este procedimiento en el futuro;
 - una recomendación a la Conferencia en su sexto periodo de sesiones para que apruebe cuanto antes el proyecto de acuerdo sobre la relación entre la OPAQ y las Naciones Unidas, autorizando al Director General a firmarlo para su aplicación provisional a la espera de la aprobación del acuerdo por la Asamblea General de las Naciones Unidas y por la Conferencia;
 - directrices sobre la designación de laboratorios para el análisis de muestras auténticas;
 - acuerdos con dos Estados Miembros sobre los privilegios e inmunidades de la OPAQ;
 - dos listas de nuevos datos analíticos validados para incluirlos en la Base de Datos Analíticos Central de la OPAQ; y
 - planes combinados para la destrucción y la verificación y planes detallados convenidos para la verificación y destrucción de AQ de categoría 3.
- 1.10 Durante el año 2000 y con ocasión de sus visitas oficiales a la OPAQ, dirigieron la palabra al Consejo S.M. Alberto II, Rey de los Belgas, y el Excmo. Sr. Fernando Henrique Cardoso, Presidente del Brasil, los días 5 de abril y 9 de octubre respectivamente.

ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA CONFERENCIA Y DEL CONSEJO

Comisión de Confidencialidad

- 1.11 La Comisión para la Solución de Controversias relacionadas con la Confidencialidad (en adelante, la “Comisión de Confidencialidad”) celebró su cuarta reunión en La Haya del 10 al 12 de abril de 2000. La Comisión de Confidencialidad eligió como su nuevo Presidente para el periodo 2000 y 2001 al Sr. Camilo Sanhueza Bezanilla, de Chile, y a los cuatro Vicepresidentes siguientes para el mismo periodo: Dr. Laurraine Lotter, de Sudáfrica; Dr. R.V. Swamy, de la India; Dr. Jaroslav Fiedler, República Checa; y Profesor Dr. Dieter C. Umbach, de Alemania.

Consejo Consultivo Científico

- 1.12 El Consejo Consultivo Científico se reunió en su tercer periodo de sesiones, los días 15 y 16 de marzo de 2000. El informe de este periodo de sesiones refleja el examen y las recomendaciones sobre los temas siguientes: la adamsita, el equipo analítico y las pruebas de competencia (SAB-III/1, de fecha 27 de abril de 2000).

Órgano Consultivo en Asuntos Administrativos y Financieros

- 1.13 El Órgano Consultivo se reunió en su séptimo y octavo periodos de sesiones del 24 al 27 de enero y del 29 al 31 de marzo, respectivamente. En ellos el Órgano examinó y formuló recomendaciones sobre lo siguiente: proyecto de programa y presupuesto para 2001, proyecto de plan a mediano plazo, estados financieros comprobados para 1999, Fondo de Previsión y otras cuestiones financieras.

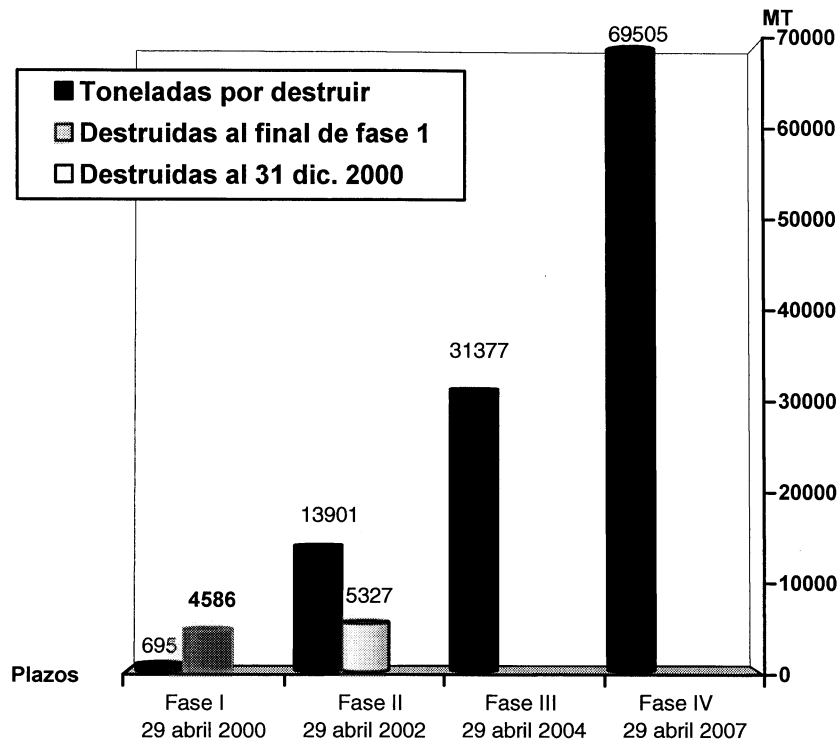
2. VERIFICACIÓN DE LA DESTRUCCIÓN DE LAS ARMAS QUÍMICAS Y DE LAS INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ARMAS QUÍMICAS

- 2.1 La Convención exige que todos los Estados Partes que posean armas químicas las destruyan de forma inocua y respetuosa con el medio ambiente a más tardar 10 años después de la EEV, es decir, antes del 29 de abril de 2007. En circunstancias excepcionales, la Conferencia puede ampliar este periodo hasta cinco años más. La Convención determina también el ritmo y la secuencia de destrucción. Esta destrucción se verificará mediante la presencia continua *in situ* de inspectores de la OPAQ.
- 2.2 La Convención exige también que los Estados Partes que posean o hayan poseído capacidades de producción de AQ destruyan todas las instalaciones conexas a más tardar 10 años después de la EEV, es decir, antes del 29 de abril de 2007. A título excepcional, los Estados Partes pueden solicitar de la Organización permiso para convertir esas instalaciones a fin de utilizarlas con fines no prohibidos por la Convención. El Estado Parte que estaba ya utilizando para esos fines una instalación antes de la entrada en vigor para él de la Convención hará la solicitud indicada en los 30 días siguientes a dicha EEV; también se hará esa solicitud respecto de cualquier instalación que un Estado Parte proyecte utilizar para tales fines, como máximo 30 días después de que se adopte la decisión de la conversión. Las solicitudes de autorización para convertir esas instalaciones para usos no prohibidos después de la que la Convención haya entrado en vigor para un Estado Parte han de presentarse dentro de los cuatro años siguientes a dicha EEV. Los Estados Partes pueden también concertar acuerdos con la Organización para la conversión temporal de IPAQ en IDAQ. Estas instalaciones convertidas temporalmente se han de destruir dentro de los 10 años siguientes a la EEV de la Convención, es decir antes del 29 de abril de 2007.

Armas químicas

- 2.3 El número de Estados Partes que habían declarado poseer arsenales de armas químicas siguió siendo de cuatro: la India, la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América y otro Estado Parte. A excepción de la Federación de Rusia, los otros tres Estados Partes poseedores declarados de AQ habían cumplido el plazo intermedio fijado para la destrucción del 1% de sus armas químicas de categoría 1 para el 29 de abril de 2000, según lo prescrito en la Convención.
- 2.4 El estado de la destrucción de las AQ de categoría 1 es el que se indica en el gráfico que sigue.

Estado de la destrucción de las armas químicas de categoría 1 con arreglo a los plazos de destrucción



2.5 Entre la EEV y el 31 de diciembre de 2000, los inspectores de la OPAQ confirmaron la destrucción, por categorías, de las siguientes armas químicas en los cuatro Estados Partes poseedores declarados:

- a) AQ de categoría 1: 4.863 toneladas de AQ unitarias (1.507 en 2000), incluidos los agentes neurotóxicos VX y GB (sarín) y el agente vesicante HD (gas mostaza) contenidos en 871.237 (437.449 en 2000) elementos de munición y contenedores a granel (con un volumen inferior a 2 m³), 4 toneladas de componentes binarios clave (sin destrucción en 2000), 461 toneladas de otros componentes binarios (sin destrucción en 2000) y 522.232 municiones binarias (proyectiles de artillería) y cartuchos y otros nueve contenedores binarios (sin destrucción en 2000);
- b) AQ de categoría 2: 94 toneladas de tiodiglicol y cloroetanol (32 toneladas en 2000); y
- c) AQ de categoría 3: 123.074 elementos de AQ de categoría 3 (municiones sin cargar, dispositivos y equipo de diseño específico) (44.518 en 2000).

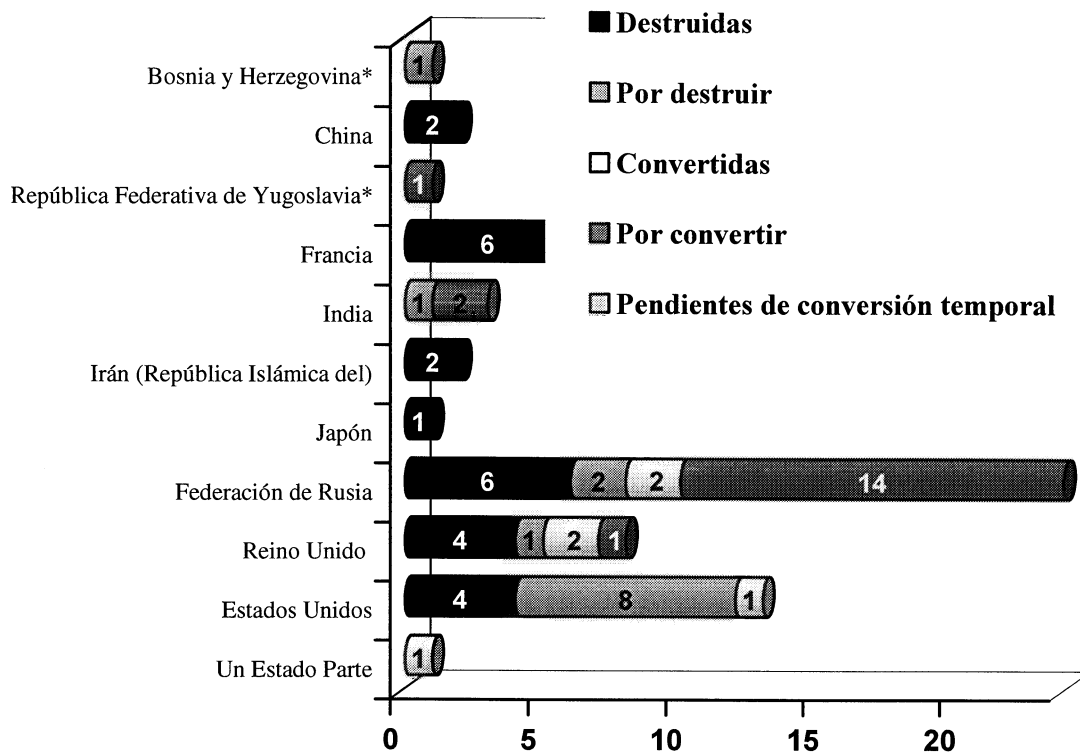
2.6 En el anexo 4 al presente informe se da información sobre la destrucción de las AQ, por agentes químicos.

- 2.7 En el año 2000, seis IDAQ funcionaron en dos Estados Partes en diferentes periodos del año: una en la India y cinco en los Estados Unidos de América. La campaña de destrucción de AQ para el año 2000 en un Estado Parte, interrumpida por dificultades técnicas imprevistas, fue replanificada para que comenzase en 2001.
- 2.8 La Federación de Rusia inició las actividades de destrucción de categoría 3 en 2000.
- 2.9 El JACADS, en los Estados Unidos de América, fue la primera instalación de operación continua a pleno funcionamiento que terminó sus operaciones de destrucción desde la EEV. Este hecho, y por ende el término de la verificación sistemática por la OPAQ en el emplazamiento, marcó un hito para la Convención sobre las Armas Químicas y para los Estados Unidos de América.
- 2.10 Los planes detallados anuales de destrucción recibidos por la Secretaría al término del periodo que se examina indican que los cuatro Estados Partes poseedores declarados de AQ prevén terminar la destrucción de sus arsenales de AQ de las categorías 2 y 3 para el 29 de abril de 2002, en cumplimiento de lo prescrito en la Convención.

Antiguas instalaciones de producción de armas químicas

- 2.11 Entre la EEV y el 31 de diciembre de 2000, el número total de IPAQ declaradas fue de 61. Para el final del periodo de referencia, 25 de las 61 IPAQ declaradas en siete Estados Partes habían sido certificadas por la Secretaría como completamente destruidas, mientras que seis IPAQ habían recibido la certificación de convertidas, es decir, que ya no se podía utilizarlas como IPAQ. La Conferencia aprobó otras cinco solicitudes de conversión; el proceso de conversión continuaba cuando terminó el año 2000. Para el fin de ese año, el Consejo había adoptado planes combinados para la destrucción y verificación de ocho IPAQ. En lo que respecta a las 17 IPAQ declaradas restantes, las cuales serían objeto bien sea de conversión o de destrucción, según el caso, los planes de destrucción o las solicitudes de conversión se encontraban en diferentes fases de preparación al término del periodo que se examina. Dos de estas 17 IPAQ serán objeto de una conversión temporal para fines de destrucción de armas químicas, y por último su destrucción tendrá lugar, a más tardar, 10 después de la EEV.

Estado de las IPAQ



* Incluye una instalación declarada por dos Estados Partes

2.12 En mayo de 2002, la Secretaría tendrá que notificar al Consejo, para cada Estado Parte que haya declarado IPAQ, si ha destruido o no como mínimo el 40% de su capacidad total de producción de armas químicas. Hacia el final del año que se examina, la Secretaría recordó a siete Estados Partes que todavía les faltaba por suministrar la información requerida, de conformidad con una decisión de la Conferencia en su quinto periodo de sesiones, sobre el volumen de capacidad de producción de armas químicas que habían destruido para esa fecha.

Antiguas armas químicas y armas químicas abandonadas

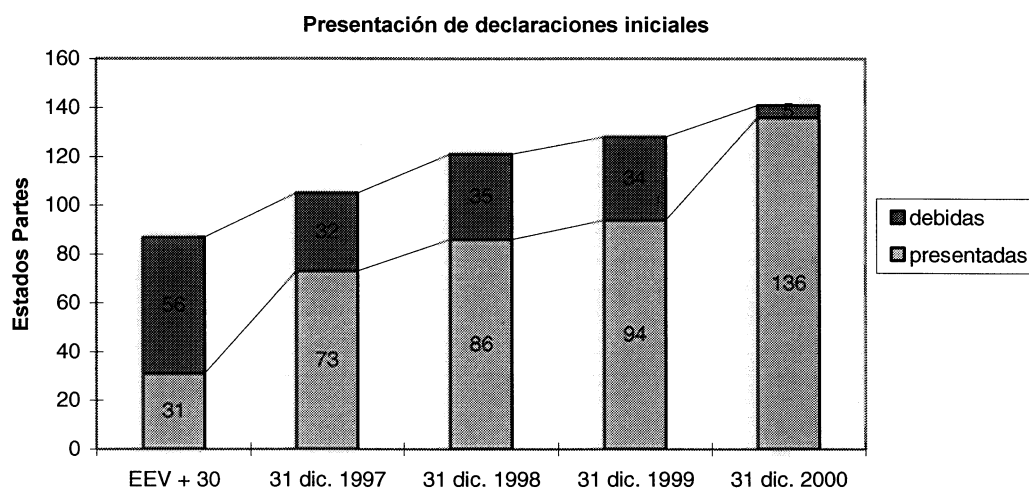
2.13 Avanzó considerablemente la destrucción de las antiguas armas químicas y/o armas químicas abandonadas por la mayoría de los Estados Partes poseedores declarados de AAQ/AQA. Sin embargo, en algunos casos nuevos descubrimientos hicieron que no dieran abasto las capacidades de destrucción. Tres de estos Estados Partes (el Canadá, el Japón y Eslovenia) habían destruido para el término de 2000 todas sus AAQ hasta entonces declaradas.

3. OTRAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN

DECLARACIONES

Sinopsis

- 3.1 Al 31 de diciembre de 2000, 136 (96%) de los 141 Estados Partes habían presentado sus declaraciones iniciales (la declaración de uno de los cinco Estados Partes que no habían presentado declaración tenía plazo de presentación hasta finales de enero de 2001). Entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2000, 42 Estados Partes presentaron sus declaraciones iniciales. Esto se debió en gran parte a una iniciativa especial de la Secretaría.



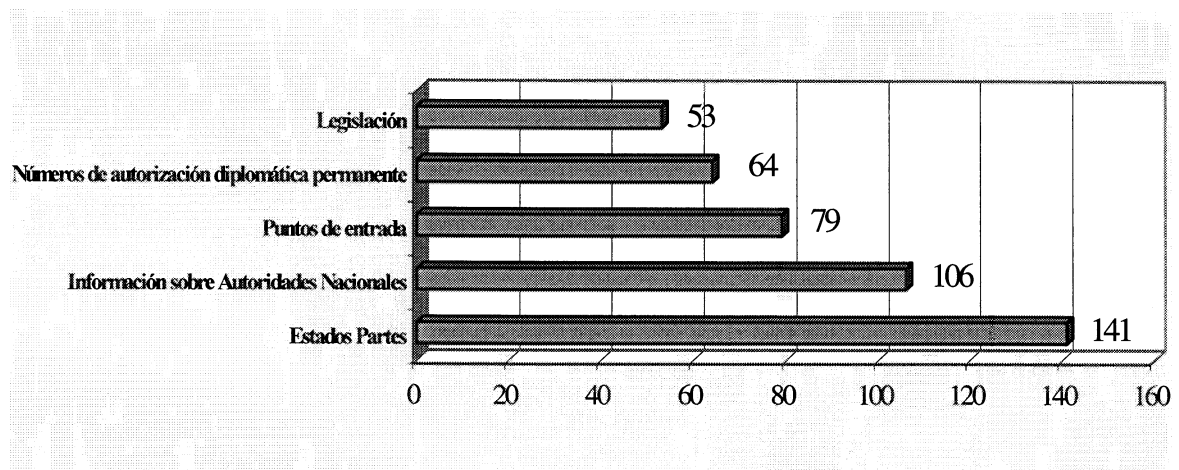
- 3.2 En 2000 presentaron declaraciones anuales en relación con la transferencia de sustancias químicas de la Lista 1 y con actividades realizadas durante el año anterior (1999) 25 Estados Partes. Tres de ellos declararon cero transferencias, mientras que dos declararon sólo transferencias de sustancias químicas de la Lista 1.
- 3.3 En total, 55 Estados Partes presentaron declaraciones anuales sobre actividades anteriores en relación con instalaciones de producción de sustancias químicas de la Lista 2, de la Lista 3 u otras.
- 3.4 Veinte Estados Partes presentaron declaraciones anuales sobre las actividades planificadas y la producción prevista para 2001 de sustancias químicas de la Lista 1; uno de ellos presentó una declaración cero. Un total de 37 Estados Partes presentaron sus declaraciones anuales sobre actividades de Lista 2 y de Lista 3 previstas para 2001. Uno de ellos presentó una declaración cero sobre las actividades de Listas 2 y 3 previstas.
- 3.5 En 2000 y de conformidad con el párrafo 2 b) i) del Anexo sobre confidencialidad, la Secretaría siguió facilitando a los Estados Partes solicitantes información procedente de las declaraciones. Al 31 de diciembre de 2000, 30 Estados Partes (Alemania, Australia, Austria, Bulgaria, Canadá, China, Croacia, Cuba, Dinamarca, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Países

Bajos, Pakistán, Panamá, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Federativa de Yugoslavia, Suecia y Suiza) habían recibido la información solicitada.

3.6 Al 31 de diciembre de 2000, la Secretaría había recibido de los Estados Partes las siguientes notificaciones que exige la Convención en un plazo de 30 días tras la EEV: 79 (56%) notificaciones de puntos de entrada para grupos de inspección y 64 (46%) notificaciones de números de autorización diplomática permanente para aeronaves en vuelo no regular. Para la misma fecha, también se habían recibido notificaciones de 106 (75%) Estados Partes en relación con sus Autoridades Nacionales y se había recibido de 53 (38%) Estados Partes información relativa a la legislación de aplicación.

3.7 El gráfico que sigue muestra el estado de la presentación de declaraciones iniciales y otras notificaciones obligatorias entre la EEV y el 31 de diciembre de 2000. En el anexo 5 se detallan más estos datos.

Otras notificaciones obligatorias recibidas de los Estados Partes al 31 de diciembre de 2000



Declaraciones de armas químicas y de instalaciones relacionadas con las armas químicas

3.8 Cuatro Estados Partes (Estados Unidos de América, India, Federación de Rusia y otro Estado Parte) habían declarado un total aproximado de 70.000 toneladas de agentes de armas químicas y 412.590 elementos de munición/contenedores de armas químicas no cargados. Declararon un total de 16 tipos de agentes y mezclas de agentes químicos. La lista de los agentes declarados figura en el anexo 4.

3.9 Los mismos cuatro Estados Partes habían declarado sus existencias de armas químicas en 33 IAAQ. Una de estas fue clausurada después de que se destruyeron todas las AQ almacenadas. Otra, que fue declarada de nuevo como área de almacenamiento temporal para una IDAQ, todavía estaba sujeta a verificación como parte de una IDAQ. Así, al final de 2000, 31 IAAQ estaban sometidas a medidas de verificación sistemática. En diciembre de 2000, los Estados Unidos declararon que todas las AQ habían sido retiradas de la IAAQ de Johnston Island una vez terminadas las

actividades de destrucción en el JACADS. En diciembre de 2000, esta instalación estaba en proceso de desmantelamiento. Estaba previsto su cierre de conformidad con el párrafo 43 de la Parte IV(A) del Anexo sobre verificación.

- 3.10 Once Estados Partes (Bosnia y Herzegovina, China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, India, Irán (República Islámica del), Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Federativa de Yugoslavia y otro Estado Parte) formularon declaraciones en 2000 de capacidades presentes o pasadas de producción de AQ. Entre la EEV y el 31 de diciembre de 2000, el número total de IPAQ declaradas por los 11 Estados Partes mencionados fue de 61. Para el final del periodo de referencia, la Secretaría había certificado la destrucción completa de 25 de las 61 IPAQ declaradas en siete Estados Partes; había certificado también la conversión de seis IPAQ, es decir, que ya no se podría emplearlas como IPAQ. La Conferencia había aprobado otras cinco solicitudes de conversión; el proceso de conversión continuaba cuando terminó el año 2000. Además, la Secretaría había recibido al término del periodo de referencia dos solicitudes para la conversión temporal de dos IPAQ en IDAQ.

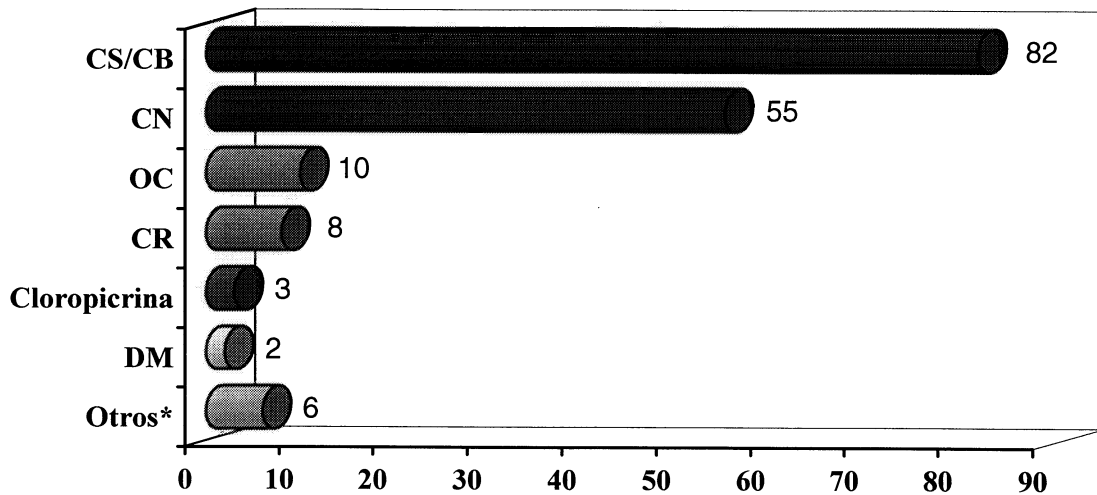
Antiguas armas químicas y armas químicas abandonadas

- 3.11 Desde la EEV, nueve Estados Partes (Alemania, Bélgica, Canadá, Eslovenia, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Japón y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) habían presentado declaraciones de AAQ presentes en su territorio, en tanto que dos Estados Partes (China e Italia) habían presentado declaraciones de AQA en su territorio. Panamá informó a la Organización de la posible existencia de antiguas armas químicas y/o armas químicas abandonadas en su territorio. El Japón presentó una declaración de AQA en territorio de otro Estado Parte (China).
- 3.12 A causa de los nuevos descubrimientos o hallazgos de AQA y AAQ que se produjeron de cuando en cuando, el número total de municiones o agentes fue cambiando al paso del tiempo.

Agentes de represión de disturbios

- 3.13 Para el final del periodo en examen, 99 Estados Partes se habían declarado poseedores de agentes de represión de disturbios. La mayoría de estos Estados declararon la posesión de los tipos CS o CN de estos agentes: CS fue declarado por 82 Estados Partes y CN por 55.

Número de Estados Partes que declararon agentes de represión de disturbios



*incluye: etilbromoacetato, MPA, vanillylamida del ácido pelargónico, gas pimienta, cloruro de fenilo y mezcla de OC y CS.

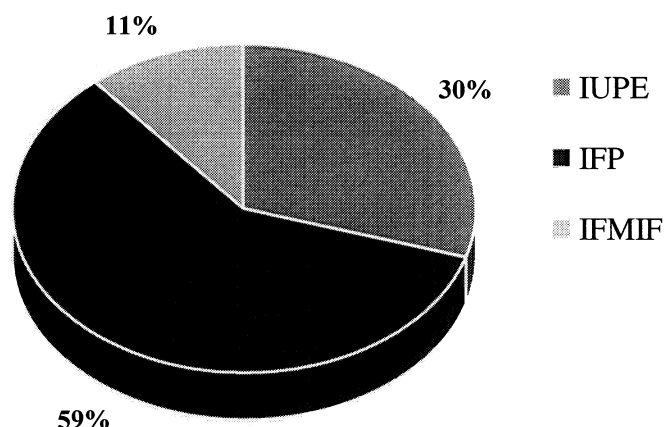
Instalaciones destinadas fundamentalmente al desarrollo de armas químicas

- 3.14 Al término del año 2000, ocho Estados Partes habían presentado declaraciones sobre instalaciones proyectadas, construidas o utilizadas desde el 1° de enero de 1946 sobre todo para el desarrollo de armas químicas. Para el 31 de diciembre de 2000 estaba declarado un total de 23 de tales instalaciones. Doce de ellas eran terrenos de prueba o ensayo, mientras que 11 eran centros y laboratorios de investigación/defensa. Dieciséis de las 23 instalaciones declaradas habían sido destruidas o clausuradas cuando finalizó el año 2000. Las siete instalaciones restantes se estaban utilizando como laboratorios/centros de investigación, sea con fines de protección o para la destrucción de antiguas armas químicas. Sin embargo, al cierre de 2000, no se había logrado todavía un entendimiento común con respecto a la definición de la expresión “principalmente para el desarrollo de armas químicas”, la cual aún estaba siendo objeto de estudio por los Estados Partes.

Declaraciones en virtud de la Parte VI del Anexo sobre verificación (instalaciones de Lista 1)

- 3.15 Al 31 de diciembre de 2000, 20 Estados Partes habían declarado un total de 27 instalaciones de Lista 1. El desglose de esas instalaciones era el siguiente: ocho instalaciones únicas en pequeña escala (IUPE); 16 instalaciones de otro tipo con fines de protección (IFP); y tres instalaciones de otro tipo con fines médicos, de investigación y farmacéuticos (IFMIF).

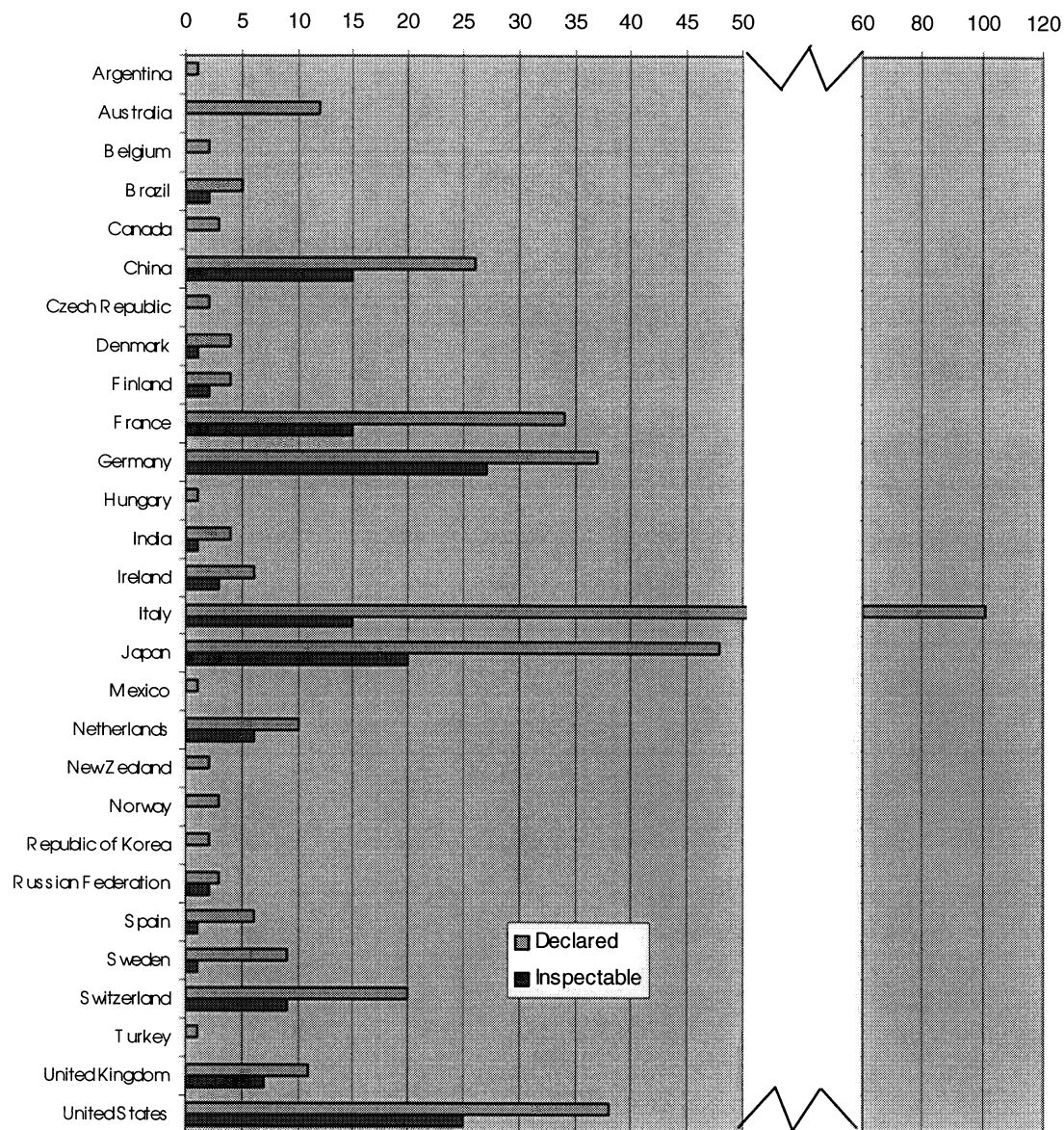
Desglose de instalaciones de Lista 1



Declaraciones en virtud de la Parte VII del Anexo sobre verificación (complejos industriales de Lista 2)

- 3.16 Al 31 de diciembre de 2000 y de conformidad con el artículo VI de la Convención y la Parte VII del Anexo sobre verificación, 28 Estados Partes habían declarado complejos industriales de Lista 2 en sus declaraciones anuales sobre actividades pasadas efectuadas durante los tres años civiles anteriores (1997, 1998 y 1999) y/o declaraciones anuales sobre actividades previstas para el año 2000.
- 3.17 De los 396 complejos industriales de Lista 2 declarados que realizaban actividades de producción, elaboración o consumo, se determinó que 152 eran susceptibles de inspección. Diecisiete Estados Partes tenían complejos industriales de Lista 2 inspeccionables. Un total combinado de 337 (el 85%) de esos complejos industriales de Lista 2 habían sido declarados por 10 Estados Partes (Alemania, Australia, China, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Japón, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza); cada uno de ellos declaró 10 o más complejos industriales de Lista 2. Ciento diecisiete de los 152 complejos industriales de Lista 2 inspeccionables (el 77%) se encontraban en seis Estados Partes (Alemania, China, Estados Unidos de América, Francia, Italia y Japón). El gráfico que sigue presenta la distribución de los complejos industriales de Lista 2 declarados y susceptibles de inspección.

Complejos industriales de Lista 2 declarados e inspeccionables

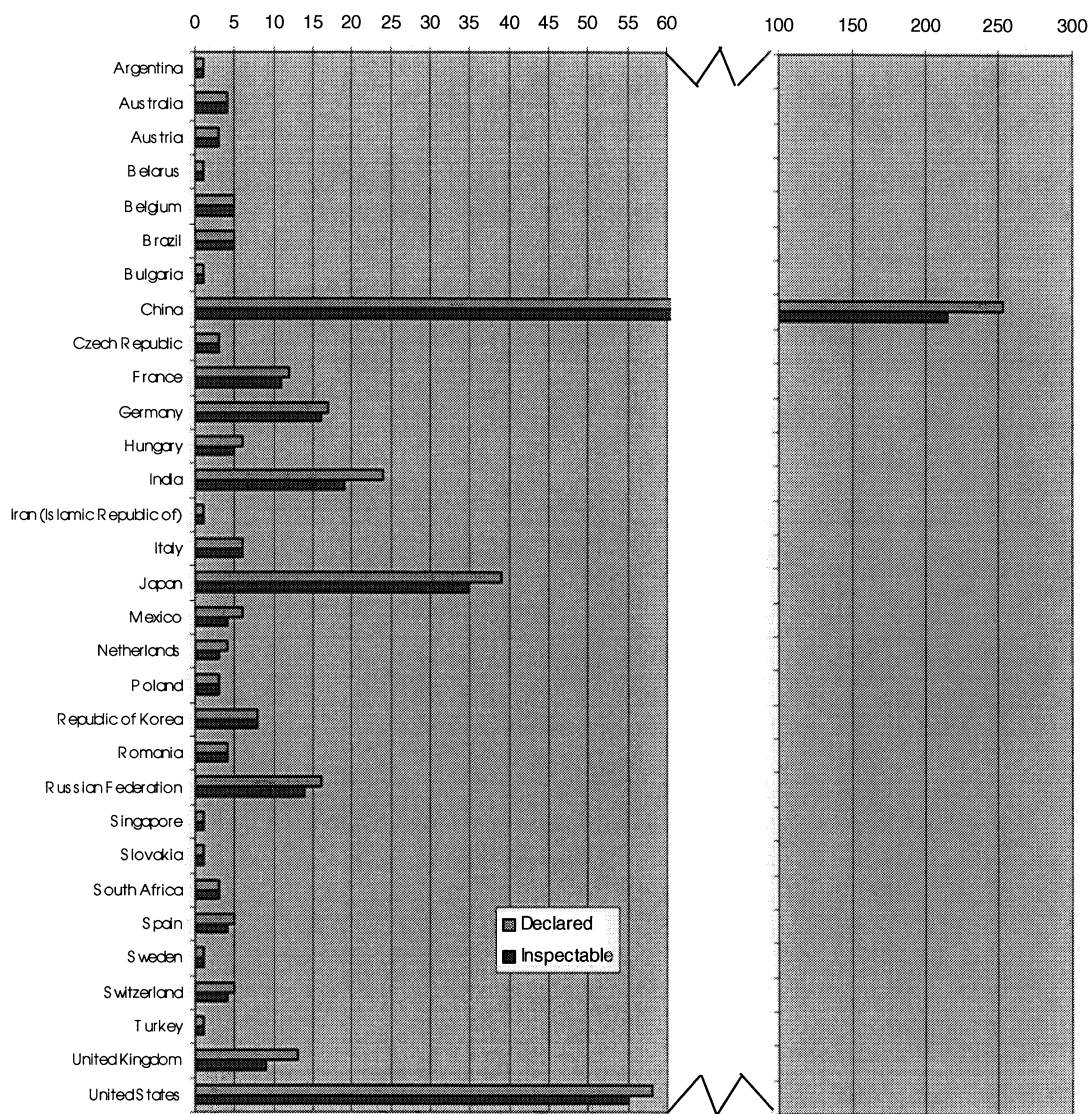


Declaraciones en virtud de la Parte VIII del Anexo sobre verificación (complejos industriales de Lista 3)

- 3.18 Al 31 de diciembre de 2000 y de conformidad con el artículo VI de la Convención y la Parte VIII del Anexo sobre verificación, 31 Estados Partes habían declarado complejos industriales de Lista 3 en sus declaraciones anuales sobre actividades pasadas efectuadas durante el año civil anterior (1999) y/o declaraciones anuales sobre actividades previstas para el año 2000.
- 3.19 De los 510 complejos industriales de Lista 3 declarados, se determinó que 446 eran susceptibles de inspección. Treinta y un Estados Partes tenían complejos industriales de Lista 3 inspeccionables. Un total combinado de 365 (el 82%) de esos complejos industriales inspeccionables estaban situados en siete Estados Partes (Alemania, China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, India y Japón);

cada uno de ellos tenía 10 o más complejos industriales de Lista 3 inspeccionables. El gráfico que sigue presenta la distribución, al finalizar el año 2000, de los complejos industriales de Lista 2 declarados y susceptibles de inspección.

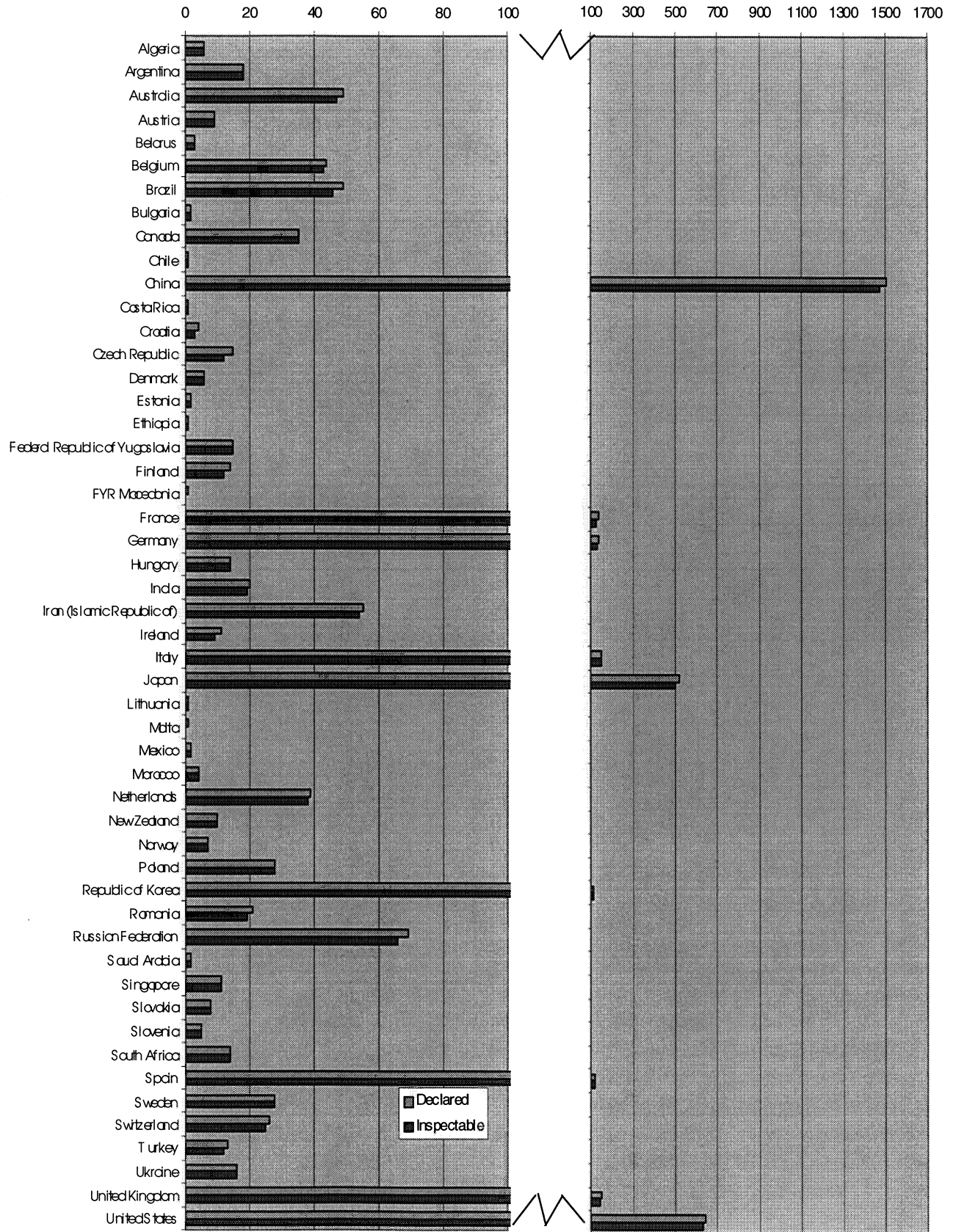
Complejos industriales de Lista 3 declarados e inspeccionables



Declaraciones en virtud de la Parte IX del Anexo sobre verificación (otras instalaciones de producción de sustancias químicas)

3.20 Cincuenta y un Estados Partes habían declarado 4.138 complejos industriales que producían sustancias químicas orgánicas definidas (SQOD), 4.020 de los cuales fueron considerados susceptibles de inspección. Cuarenta y nueve Estados Partes habían declarado complejos industriales de SQOD inspeccionables. El gráfico que sigue presenta la distribución de los complejos industriales de SQOD declarados y susceptibles de inspección.

Complejos industriales de SQOD declarados e inspeccionables



TRANSFERENCIAS DE SUSTANCIAS QUÍMICAS ENUMERADAS EN LAS LISTAS

Notificaciones de transferencias de sustancias químicas de la Lista 1

- 3.21 Los Estados Partes deben notificar a la Secretaría toda transferencia de sustancias químicas de la Lista 1 que pretendan realizar a otro Estado Parte 30 días antes, por lo menos, de que la transferencia tenga lugar (con la única excepción de las transferencias para fines médicos o diagnósticos de una sustancia química de la Lista 1, la saxitoxina, cuando se trate de cantidades no superiores a 5 miligramos, en cuyo caso, el periodo de notificación alcanzará hasta el momento mismo de la transferencia). En 2000, se notificaron a la Secretaría 33 transferencias de sustancias químicas de la Lista 1, en las que participaron seis Estados Partes emisores y 12 Estados Partes receptores. El 24% de dichas transferencias fue de saxitoxina.

Transferencias de sustancias químicas de la Lista 2 y de la Lista 3 entre Estados Partes

- 3.22 Como en anteriores informes anuales, se ha detectado falta de coherencia en la declaración de los datos nacionales totalizados relativos a transferencias de sustancias químicas de la Lista 2 y Lista 3 entre Estados Partes. La Secretaría y los Estados Partes intensificaron sus esfuerzos para conciliar tales discrepancias.

Transferencias de sustancias químicas de la Lista 2 y de la Lista 3 a Estados no Partes en la Convención

- 3.23 Durante 2000, cuatro Estados Partes notificaron transferencias de sustancias químicas de la Lista 2 a Estados no Partes en la Convención. La sustancia química etanamina, 2-cloro-N,N dimetilaminoetil hidrocloreto, constituyó el 98% del total de 206 toneladas de sustancias químicas de la Lista 2 transferidas. Se informó que todas esas transferencias se habían realizado antes del 29 de abril de 2000, fecha a partir de la cual, de conformidad con el párrafo 31 de la Parte VII del Anexo sobre verificación, las transferencias de sustancias químicas de la Lista 2 solo se realizarán entre Estados Partes en la Convención. Los detalles de la aplicación de estas restricciones se definen en la decisión de la Conferencia C-V/DEC.16, de fecha 17 de mayo de 2000.
- 3.24 Durante el periodo que se examina, 12 Estados Partes notificaron 34 transferencias de sustancias químicas de la Lista 3, exportadas a nueve Estados no Partes en la Convención. Tres sustancias químicas (trietanolamina, cloruro de tionilo y cloropicrina: tricloronitrometano) constituyeron el 94% de las 5.557 toneladas de sustancias químicas de la Lista 3 transferidas de este modo.

INSPECCIONES

Sinopsis

- 3.25 Durante 2000, la OPAQ realizó 300 inspecciones en 45 Estados Partes, ampliándose así por primera vez el ámbito de las actividades de inspección a 13 Estados Partes.

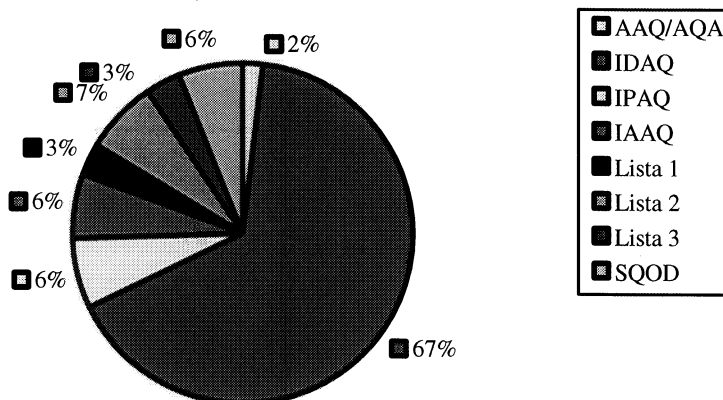
- 3.26 Conforme a lo dispuesto en el párrafo 22 de la Parte IX del Anexo sobre verificación, la verificación de complejos industriales que producen sustancias químicas orgánicas definidas debe comenzar al principio del cuarto año siguiente a la EEV de la Convención, a menos que la Conferencia, en su periodo ordinario de sesiones del tercer año siguiente a la EEV, es decir en el año 2000, decida otra cosa. En consecuencia, la OPAQ dio inicio a las inspecciones de este nuevo tipo de instalaciones: instalaciones industriales que producen SQOD. Estas inspecciones se realizaron en 10 de los 13 Estados Partes mencionados.
- 3.27 En el anexo 6 al presente informe se presenta un resumen de las inspecciones realizadas en 2000. En promedio se efectuaron 25 inspecciones por mes y en cada mes del año se invirtieron un poco más de 1.298 días-inspector.
- 3.28 El cuadro que figura a continuación presenta el número y la categoría de inspecciones terminadas en 2000, así como el número de días-inspector por categoría de inspección y otras estadísticas globales de las actividades de inspección.

Inspecciones terminadas en 2000

	Número de inspecciones	Número de polígonos	Días-inspector
AQA	2	2	64
IDAQ	65	11	10,266
IPAQ	47	32	941
IPAQ convertidas	4	3	68
IAAQ	33	31	954
AAQ	9	8	237
Lista 1	26	26	478
Lista 2	39	39	1,110
Lista 3	27	27	508
SQOD	48	48	948
Total:	300	227	15,574

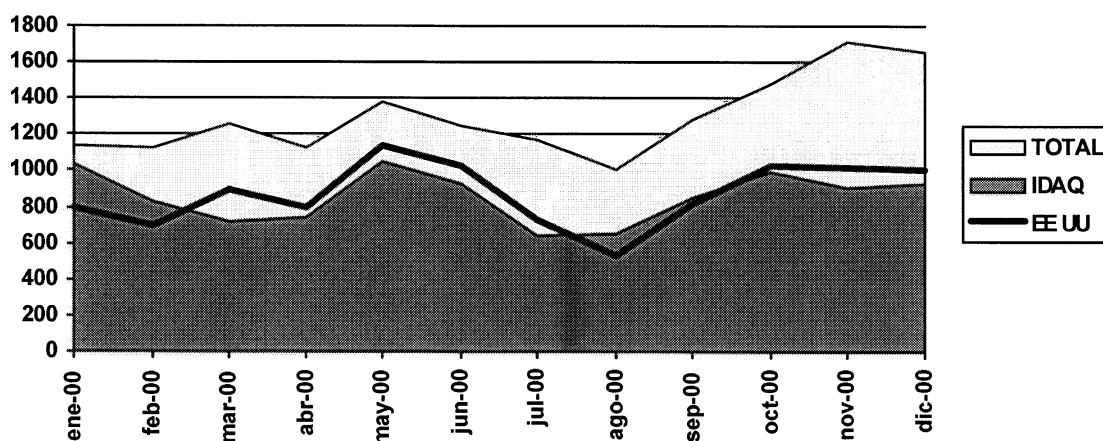
- 3.29 Del total de 15.574 días-inspector registrados en 2000:
- a) 12.530 días-inspector, o el 80,46%, se dedicaron a inspecciones relacionadas con armas químicas (AQA, AAQ, IDAQ, IAAQ e IPAQ), y 3.044 días-inspector, o el 19,54%, se dedicaron a inspecciones de la industria:

Porcentaje de días-inspector/tipos de inspección en 2000



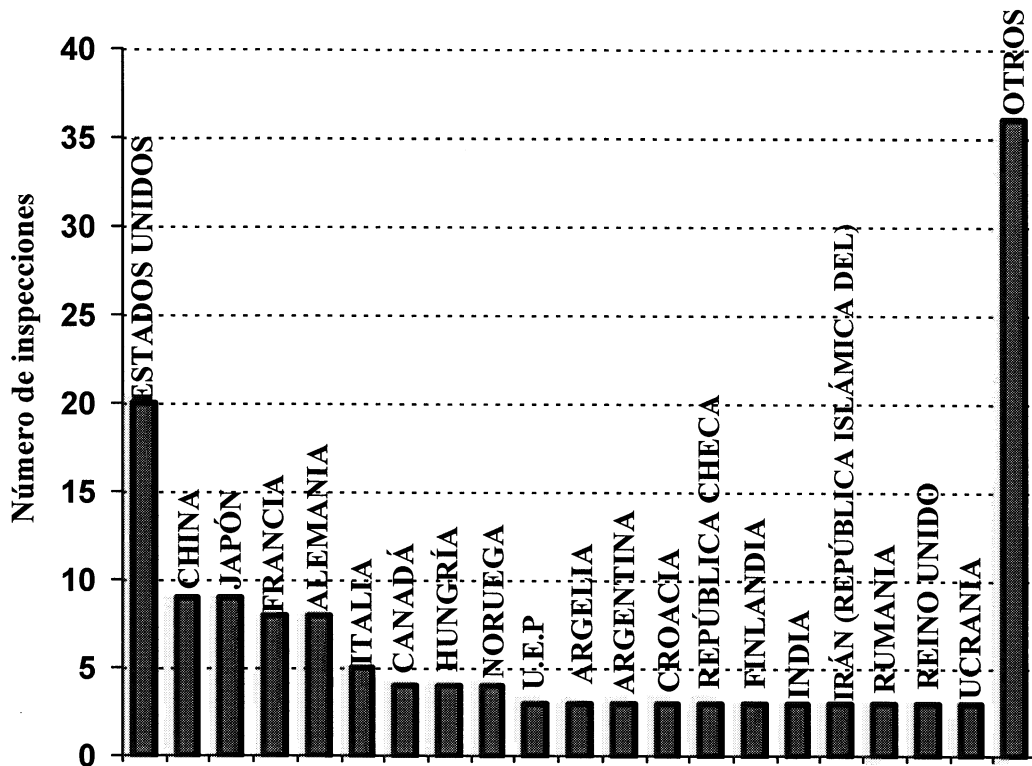
b) 10.457 días, o el 67,14% del número total de días-inspector, se invirtieron en los Estados Unidos de América, y 8.893 de esos días, es decir, el 85,04% del número total de días-inspector en los Estados Unidos de América, se emplearon a la vigilancia continua de actividades de destrucción en IDAQ. 10.266 días, o el 65,92% del número total de días-inspector, se emplearon en IDAQ. 1.373 de estos días se dedicaron a instalaciones de destrucción distintas a las de los Estados Unidos de América. En el gráfico que aparece a continuación figura el número de días asignados a actividades de inspección por meses durante el periodo que se examina (TOTAL/IDAQ/EE UU):

Días de inspección por meses en 2000 (total/IDAQ/EE UU)



3.30 El gráfico siguiente describe el número de inspecciones realizadas en 2000 en virtud del artículo VI, por Estado Parte inspeccionado. En el grupo “otros” se agruparon a aquellos Estados Partes que recibieron dos o menos inspecciones: Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Chile, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Federación de Rusia, Irlanda, Lituania, México, Marruecos, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, República Federativa de Yugoslavia, Singapur, Sudáfrica, Suecia y Suiza.

Número de inspecciones efectuadas en 2000 en virtud del artículo VI



Reembolso de costos de verificación en virtud de los artículos IV y V

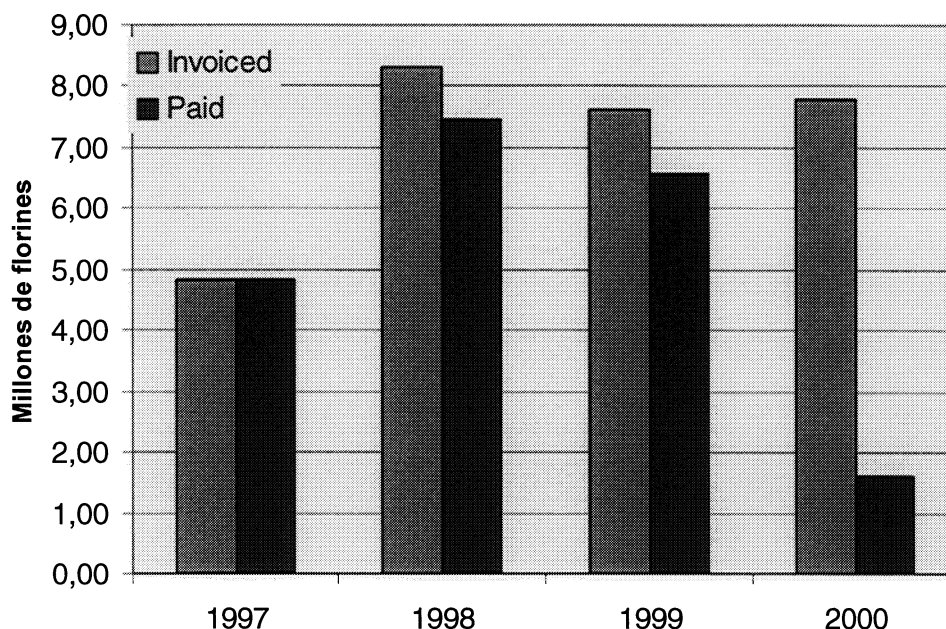
3.31 Durante 2000, la OPAQ realizó 149 inspecciones en IDAQ, IAAQ e IPAQ en 16 Estados Partes. De conformidad con los artículos IV y V de la Convención, el costo de la verificación de tales instalaciones lo debe sufragar el Estado Parte de que se trate y, por tal motivo, se facturaron 7,77 millones de florines a dichos Estados Partes por inspecciones realizadas en 2000. En el cuadro siguiente se reflejan las facturas correspondientes a 2000 pasadas a Estados Partes en virtud de los artículos IV y V.

Facturas emitidas a Estados Partes de conformidad con los artículos IV y V de la Convención correspondientes al año 2000 (en florines neerlandeses)

Estados Partes	2000
Bosnia y Herzegovina	34.400
India	859.700
Japón	16.500
Federación de Rusia	468.000
Reino Unido	29.200
Estados Unidos de América	6.204.500
Otros Estados Partes	162.200

- 3.32 En el gráfico siguiente pueden observarse las cantidades facturadas [Invoiced] por concepto de inspecciones en virtud de los artículos IV y V y las sumas pagadas [Paid] desde la EEV. Las cifras abarcan las facturas correspondientes a 2000, por una suma total de 4,65 millones de florines, que fueron emitidas en el primer trimestre de 2001:

Cantidades facturadas y sumas pagadas en 1997, 1998, 1999 y 2000



- 3.33 Al 31 de diciembre de 2000, se había pagado el 86% de la cantidad facturada por concepto de los artículos IV y V desde el comienzo de las inspecciones. Conviene comparar esto con la situación a finales de 1999, cuando se había pagado sólo el 55% de la cantidad facturada. A finales de 2000, la Organización todavía confrontaba grandes problemas de retrasos en la facturación y los reembolsos de los costos relacionados con los artículos IV y V. Conforme se observa en el gráfico anterior, al cierre de 2000 aún quedaban facturas impagadas de inspecciones en virtud de los artículos IV y V realizadas en los años 1998 y 1999.

Inspecciones en instalaciones relacionadas con armas químicas

- 3.34 La mayor proporción de las actividades de inspección de la Secretaría en 2000 se dedicaron a inspecciones en instalaciones y polígonos relacionados con armas químicas. Durante dichas inspecciones sistemáticas en IPAQ e IAAQ, así como durante la vigilancia continua en IDAQ, la Secretaría verificó la destrucción de cantidades importantes de municiones y AQ y considerables capacidades de producción.
- 3.35 Las inspecciones en instalaciones de armas químicas, por regla general, se desarrollaron sin dificultades, pero en algunas ocasiones se requirieron consultas ulteriores. Si bien se resolvieron algunos de los problemas planteados, en otros casos a finales de 2000 aún continuaban las consultas.

Verificación de antiguas armas químicas y/o de armas químicas abandonadas

- 3.36 Una cuestión que seguía sin solución a finales de 2000 era la de las “directrices para evaluar en qué situación de empleo se encuentran las armas químicas producidas entre 1925 y 1946”. A falta de directrices convenidas, la Secretaría elaboró un enfoque sobre las medidas de verificación aplicables a las antiguas armas químicas producidas entre 1925 y 1946. Este enfoque se aplicó en todos los Estados Partes que habían declarado antiguas armas químicas de esta categoría.

VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS PARTES VI, VII, VIII Y IX DEL ANEXO SOBRE VERIFICACIÓN

Actividades de verificación en virtud de la Parte VI del Anexo sobre verificación

- 3.37 Veintidós instalaciones de Lista 1 recibieron inspecciones sistemáticas y cuatro instalaciones de este tipo recibieron inspecciones iniciales en 2000.
- 3.38 Durante el periodo que se examina no se presentaron al Consejo propuestas de directrices sobre el número, intensidad, duración, plazos y modo de las inspecciones.

Actividades de verificación en virtud de la Parte VII del Anexo sobre verificación

- 3.39 Treinta y seis complejos industriales de Lista 2 recibieron inspecciones iniciales en 2000. Cinco Estados Partes (Alemania, Estados Unidos de América, Francia, Italia y Japón) recibieron la mayoría de las inspecciones de Lista 2 en 2000. Además se realizaron tres inspecciones ulteriores en complejos industriales de Lista 2 que habían sido inspeccionados previamente. Durante 2000 continuaron los debates en el seno del Consejo Ejecutivo sobre la frecuencia de las inspecciones de complejos industriales de Lista 2.
- 3.40 Durante 2000, no se presentó al Consejo ningún acuerdo de instalación de Lista 2.

Actividades de verificación en virtud de la Parte VIII del Anexo sobre verificación

- 3.41 Durante 2000 se realizaron 27 inspecciones en complejos industriales de Lista 3.
- 3.42 Ninguno de los Estados Partes inspeccionados solicitó la elaboración de acuerdo de instalación alguno referente a las instalaciones de Lista 3 inspeccionadas.

Actividades de verificación en virtud de la Parte IX del Anexo sobre verificación

- 3.43 En mayo de 2000, cuando principió el cuarto año siguiente a la entrada en vigor de la Convención, la OPAQ dio inicio a la inspección de otras instalaciones de producción de sustancias químicas que se dedican a la producción de sustancias químicas orgánicas definidas. Estas inspecciones se efectuaron en 27 Estados Partes, con lo cual se amplió considerablemente el ámbito geográfico de las actividades de inspección.

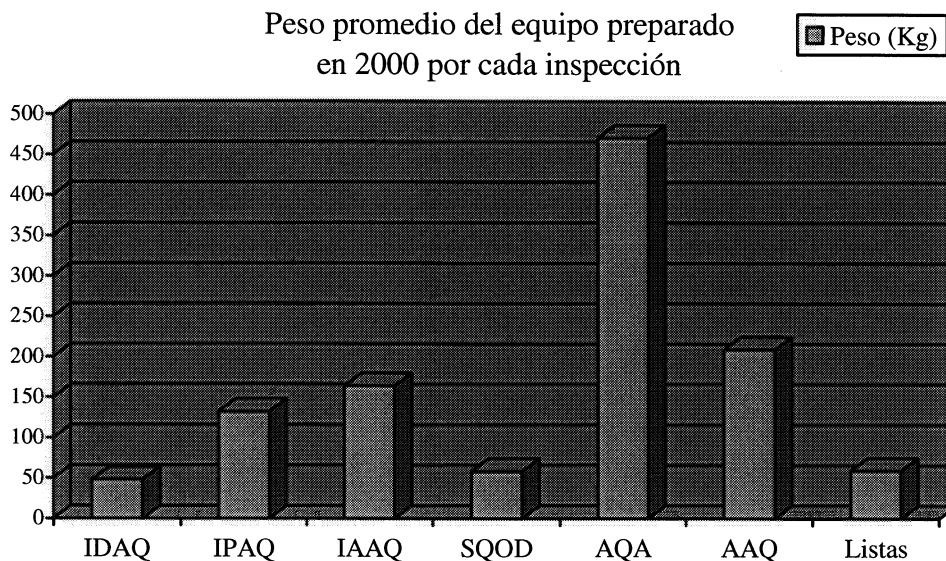
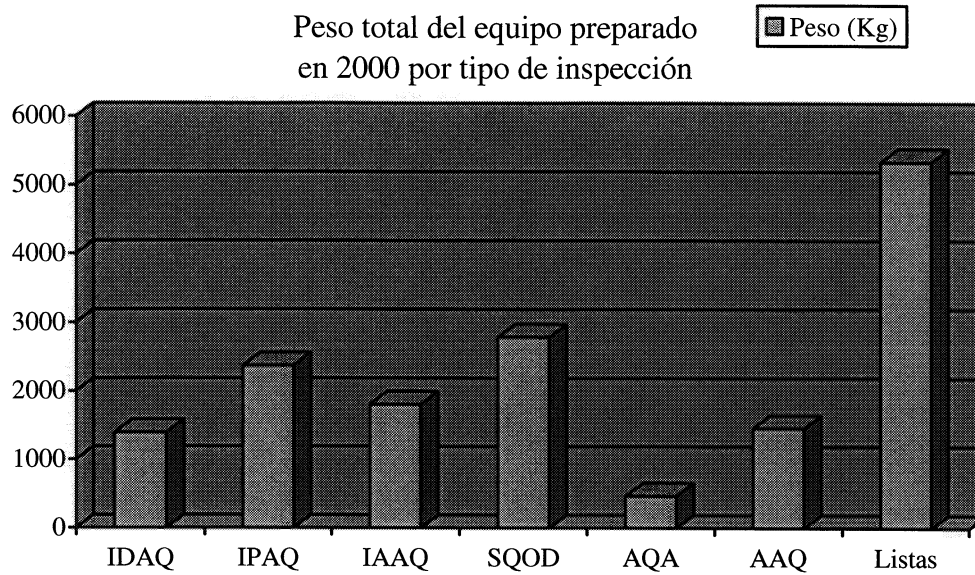
Cuestiones operacionales relacionadas con las inspecciones

- 3.44 Tal como había sucedido en 1999, durante 2000 la cooperación con la mayoría de los Estados Partes inspeccionados siguió desarrollándose de manera muy positiva. Sin embargo, durante el año y en relación con el desarrollo de las inspecciones, siguieron presentándose problemas operacionales a causa de la no solución de temas referentes a la industria, así como problemas relacionados con la interpretación de la Convención y con restricciones en el uso del equipo de inspección aprobado (concretamente el sistema de posicionamiento mundial). Otras cuestiones, como las de los límites de la zona de producción, la declaración de importaciones o exportaciones, las reglas de redondeo para las transferencias de sustancias químicas de la Lista 1 y la frecuencia de las inspecciones correspondientes a complejos industriales de Lista 2, se siguieron debatiendo durante los periodos entre sesiones en el marco de las consultas sobre temas de la industria. Estas cuestiones no se pudieron resolver antes de que terminara el año y se consideró que seguirían debatiéndose durante 2001.
- 3.45 Los grupos de inspección, con tres excepciones, pudieron cumplir sus mandatos en las 140 inspecciones realizadas de conformidad con el artículo VI de la Convención. En los tres casos se pidieron aclaraciones con arreglo al párrafo 64 de la Parte II del Anexo sobre verificación. En un caso la cuestión se señaló a la atención del Consejo, de conformidad con el párrafo 65 de la Parte II del Anexo sobre verificación.

APOYO TÉCNICO A LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN

Equipo de inspección

- 3.46 La cantidad promedio de elementos de equipo preparados por misión por el Almacén de Equipo de la OPAQ durante el año fue algo inferior a la de años anteriores, a pesar de que el número de inspecciones a las que se prestó apoyo fue superior. La diferencia registrada en 2000 se atribuyó al gran número de inspecciones de SQOD y de Lista 3 realizadas de conformidad con el artículo VI, las cuales conlleva una menor cantidad de elementos de equipos que las inspecciones de AQ. Sin embargo, el movimiento de personal en estas inspecciones fue más acelerado que en otros tipos de inspección.
- 3.47 En los dos gráficos siguientes se destacan los requisitos en materia de equipo y de transporte para inspecciones. En los gráficos se indica el peso total de los elementos de equipo preparados por tipo de inspección, así como el peso promedio del equipo para cada tipo de despliegue. Para los fines de estos gráficos, por "misión" se entiende una sola inspección, pero también puede significar despliegue con inspecciones en serie. Conviene señalar que el peso correspondiente a IDAQ es bajo debido a que en muchos casos el equipo ya estaba en el lugar desde las visitas iniciales realizadas en años anteriores. El peso correspondiente a las AQA y AAQ es elevado, porque el grupo necesitaba transportar a muchos polígonos equipos de evaluación no destructiva, como equipo de rayos X, para detectar antiguas armas químicas.



- 3.48 En septiembre de 2000, el Laboratorio y el Almacén de Equipo de la OPAQ introdujeron un nuevo sistema de control de calidad para la preparación y el embalaje del equipo de inspección CG/EM. El Almacén de Equipo realizó con éxito dos ejercicios, en noviembre y diciembre, para certificar la puesta a prueba y el embalaje del equipo CG/EM de conformidad con el sistema de calidad.

Visitas de familiarización

- 3.49 Durante el año, las delegaciones de otros tres Estados Partes (Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y República Federativa de Yugoslavia) aprovecharon la ocasión para familiarizarse con el equipo de inspección en el Almacén de Equipo de la OPAQ de Rijswijk, cerca de La Haya.

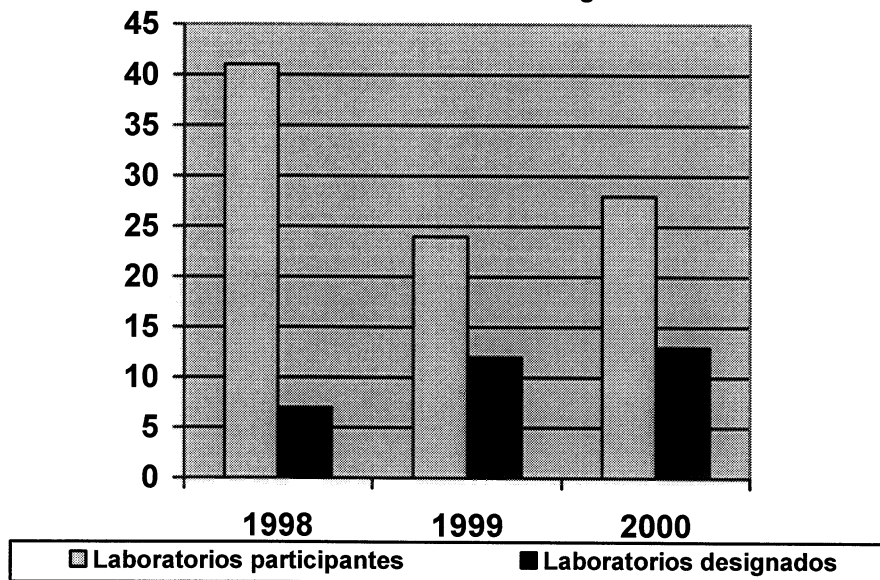
Análisis *in situ*

- 3.50 En julio de 2000, un grupo de inspección de la OPAQ instaló el primer laboratorio *in situ* de la OPAQ en una IDAQ. A continuación, el grupo de inspección puso en marcha, sobre una base continua, el equipo de inspección analítico CG/EM con el apoyo técnico del Laboratorio de la OPAQ.
- 3.51 En el mes de junio se llevó el equipo analítico CG/EM a Polonia como apoyo a un ejercicio de investigación sobre presunto empleo organizado por la OPAQ y las autoridades de Polonia.

Pruebas de competencia y designación de laboratorios

- 3.52 La Convención establece que cuando los grupos de inspección lo consideren necesario, el análisis de muestras se puede realizar en laboratorios externos designados por la Organización. Atendiendo a los criterios previstos para la designación, los laboratorios externos para obtener la designación y/o mantenerla, tienen la obligación de participar satisfactoriamente en pruebas de competencia, organizadas regularmente por el Laboratorio de la OPAQ.
- 3.53 En el año 2000, el Laboratorio de la OPAQ concluyó la sexta prueba oficial de competencia, que había comenzado en 1999 con 23 participantes, y organizó dos nuevas pruebas, la séptima y octava pruebas oficiales de competencia. La séptima comenzó en marzo de 2000 con 16 participantes y concluyó en julio. Como resultado de esta prueba el Director General designó un nuevo laboratorio de la Federación de Rusia y retuvieron la condición de designados, laboratorios de China, la República Checa, Finlandia, Francia, Alemania, los Países Bajos, Polonia, la República de Corea, Suecia, Suiza, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América. En el anexo 7 al presente informe figura una lista de laboratorios designados al 31 de diciembre de 2000. En el gráfico que sigue se comparan el número de laboratorios participantes en las pruebas oficiales de competencia de la OPAQ y el número de laboratorios que han sido designados.

Comparación entre el número de laboratorios participantes en las pruebas de competencia de la OPAQ y el número de laboratorios designados

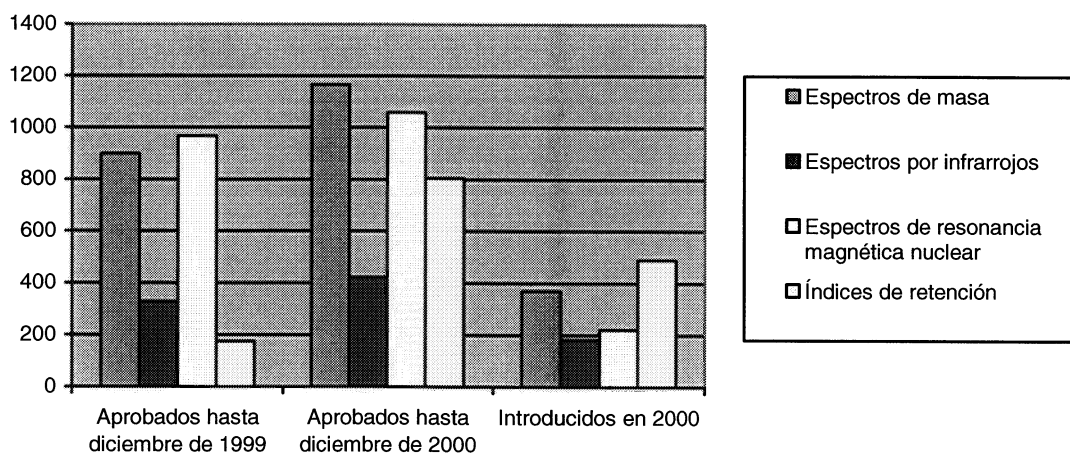


3.54 La octava prueba oficial de competencia comenzó en noviembre de 2000 con 14 participantes y su conclusión se previó para febrero de 2001.

Base de Datos Analíticos Central de la OPAQ

3.55 En 2000, el Laboratorio de la OPAQ organizó tres reuniones del grupo de validación, en las cuales se actualizaron los datos espectrales contenidos en la Base de Datos Analíticos Central de la OPAQ, conforme se muestra en el gráfico que sigue:

Estado de los datos espectrales en la Base de Datos Analíticos Central de la OPAQ



3.56 En noviembre, el Laboratorio de la OPAQ publicó la versión homologada n° 3 de la Base de Datos Analíticos Central de la OPAQ en CD-ROM, potenciando así en gran medida la posibilidad de empleo de las versiones impresas anteriores.

Acreditación de un laboratorio

- 3.57 El Laboratorio de la OPAQ solicitó su acreditación al Consejo de Acreditación de los Países Bajos con vistas a la realización de pruebas de competencia, la organización de la Base de Datos Analíticos Central de la OPAQ y la preparación y ensayo del equipo de inspección CG/EM de acuerdo con la guía 13 de la ILAC y la 17025 de la ISO respectivamente.
- 3.58 Antes de que el Consejo de Acreditación de los Países Bajos realizara la evaluación inicial se efectuaron ocho auditorías internas en el Laboratorio de la OPAQ para evaluar y mejorar la situación actual del sistema de control de calidad del Laboratorio. En diciembre de 2000, el Laboratorio de la OPAQ recibió del Consejo de Acreditación de los Países Bajos su evaluación inicial y se espera que reciba la acreditación en las esferas específicas solicitadas durante el primer semestre de 2001.

Red de seguridad restringida

- 3.59 En marzo de 2000, la Secretaría, con la ayuda de expertos de algunos Estados Partes, pasó satisfactoriamente la primera auditoría de la red de seguridad restringida (RSR) y, por primera vez desde la EEV, realizaba sus operaciones de plena conformidad con lo requerido en la Política sobre Confidencialidad de la OPAQ, en el contexto de un sistema de gestión de datos electrónicos protegidos que contiene datos de declaraciones confidenciales.

Salud y seguridad física durante las inspecciones

- 3.60 La salud y la seguridad física durante las inspecciones siguió siendo una parte importante de las actividades de la Organización; como resultado de ello concluyó un año más de operaciones libre de accidentes. De igual modo, en la Sede de la OPAQ no se produjeron accidentes de trabajo. Asimismo, todo el personal siguió en buenas condiciones de salud y, los casos registrados de enfermedad no causada por accidentes, con las ausencias consiguientes, correspondieron (en la mayoría de los casos estuvieron por debajo) a lo que cabía esperarse de un grupo de personal como el de la OPAQ.
- 3.61 Estos logros se debieron a la buena interacción en materia de salud y seguridad física entre la Secretaría y los Estados Miembros, así como a un seguimiento minucioso y continuo y a los cursos intensivos de formación para inspectores. Por ejemplo, en noviembre de 2000 se realizó con éxito un ejercicio didáctico en vivo para inspectores con la participación y el apoyo de la República Checa.

Mejora del estado de preparación

- 3.62 Para mejorar el estado de preparación de la Organización para las inspecciones por denuncia y las investigaciones sobre presunto empleo de armas químicas, la Organización realizó con éxito un ejercicio de investigación sobre presunto empleo en Slobovo, Polonia, y participó en un ejercicio de inspección por denuncia en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

- 3.63 El ejercicio de investigación sobre presunto empleo en Polonia contó con la participación de más de 50 funcionarios de la OPAQ, tanto de la Sede como de fuera, y un número aún mayor de participantes de Polonia. Este ejercicio permitió que la Organización pusiera a prueba y evaluara procedimientos especiales para este tipo de investigación en un entorno realista, con la asistencia de ciudadanos locales, personal militar e instalaciones proporcionadas por Polonia.

4. COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PROTECCIÓN, Y ASISTENCIA

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

- 4.1 Las actividades de la Organización relacionadas con la cooperación internacional se enmarcan en las dos amplias categorías siguientes:
- a) apoyo al fomento de capacidades en los Estados Partes para la aplicación pacífica de la química en lo relativo a la aplicación de la Convención; y
 - b) prestación de apoyo administrativo y técnico a las Autoridades Nacionales, así como de otro tipo de asistencia para la aplicación de la Convención.

Fomento de capacidades para la aplicación pacífica de la química en lo relativo a la aplicación de la Convención

Apoyo a los laboratorios nacionales

- 4.2 La OPAQ siguió prestando apoyo para el fomento de las capacidades de los laboratorios nacionales activos en la aplicación de la Convención. Esto abarcó los laboratorios aspirantes a la designación de la OPAQ, así como otros que deseaban mejorar sus capacidades de análisis para fines distintos de la designación. El apoyo prestado a los laboratorios comprendió la formación, visitas de información a otros laboratorios, pasantías en laboratorios avanzados de otros Estados Partes, patrocinio para que el personal de laboratorio asistiera a reuniones científicas y apoyo para la celebración de seminarios especializados.
- 4.3 A raíz del apoyo prestado en 1999 al Laboratorio del Instituto de Investigaciones de la Industria Petrolera, perteneciente a la Compañía Nacional de Petróleo del Irán (NIOC), el Gobierno de la República Islámica del Irán designó a este laboratorio para que participara en las pruebas de competencia de la OPAQ con vistas a lograr la condición de designado. Con el propósito de ayudar a la NIOC a mejorar sus capacidades técnicas, la Secretaría patrocinó el viaje de dos científicos de ese laboratorio a dos laboratorios que ya habían sido designados para que se familiarizaran con los requisitos para la designación por la OPAQ.
- 4.4 El Laboratorio Analítico Estatal de Ucrania, que fue seleccionado por el Gobierno de Ucrania como su candidato para participar en futuras pruebas de competencia de la OPAQ, pidió apoyo a la Secretaría para desarrollar su capacidad de análisis. Como primer paso, un equipo de evaluación compuesto por tres científicos (dos procedentes de laboratorios designados en Suecia y la República Checa y un funcionario del Laboratorio de la OPAQ) visitaron el Laboratorio Analítico Estatal de Ucrania los días 18 a 22 de junio de 2000.
- 4.5 A solicitud del laboratorio español de San Martín de la Vega, La Marañosa, un grupo de expertos realizó una visita al laboratorio para tratar sobre sus capacidades técnicas y requisitos para avanzar hacia la designación. El grupo, integrado por dos expertos de laboratorios designados de Francia y Alemania y por un funcionario del Laboratorio de la OPAQ, elaboró recomendaciones sobre una formación ulterior para personal escogido del laboratorio, así como inversiones ulteriores en equipo y

asistencia de un laboratorio designado, aún por identificar, que facilitase los preparativos para que el proceso de acreditación se iniciase lo antes posible.

Programa de apoyo a conferencias

- 4.6 Durante 2000, la OPAQ apoyó la participación de 98 científicos de Estados Partes en 11 conferencias científicas internacionales. En el anexo 8 al presente informe se hace un desglose de las conferencias con sus títulos y sedes y se indica la distribución geográfica de los participantes patrocinados por la Secretaría. De esos participantes cuya asistencia a esas conferencias fue patrocinada por la Secretaría, el 23% provino de África, el 28% de Asia, el 29% de Europa Oriental, el 8% de América Latina y el Caribe y el 12% del Grupo de Europa Occidental y otros Estados.

Programa de apoyo a pasantías

- 4.7 La OPAQ, por medio de su programa de apoyo a pasantías, siguió respaldando el establecimiento de vínculos y programas de investigación conjuntos entre grupos de investigación de países en desarrollo e industrializados. Durante 2000, la Secretaría apoyó las pasantías de siete científicos. Para mayor información sobre dichas pasantías véase el anexo 9 al presente informe.

Proyectos de investigación

- 4.8 Durante 2000, la Secretaría subvencionó un estudio bibliográfico sobre bioplaguicidas para el control de mosquitos, realizado en el Instituto de Desarrollo e Investigaciones de la Industria de Kenya, en Nairobi, y contribuyó a dos proyectos de investigación en Chile sobre actividades relacionadas con la saxitoxina: generación y aislamiento de una secuencia de nucleótidos que actúa como antídoto de la saxitoxina y determinación de la existencia de una molécula similar a la saxitoxina asociada a un canal del sodio. La Secretaría también apoyó un proyecto de investigación “intercontinental” por científicos de Chile, Filipinas, y Sudáfrica sobre marcadores tóxicos bacterianos asociados a la producción de saxitoxina.

Servicio de información

- 4.9 El servicio de información para los Estados Partes proporcionó información relacionada con las propiedades de sustancias químicas peligrosas, difundió las direcciones de proveedores y productores de sustancias químicas y tecnología química y respondió a preguntas relacionadas con las disposiciones de la Convención. Se recibió y dio respuesta a siete consultas sobre lo siguiente: proveedores y productores de sustancias químicas y tecnología química (tres preguntas); sustancias químicas de las Listas (tres preguntas); y propiedades de subproductos industriales (una pregunta). Al adquirir acceso a servicios en línea de la red de ciencia y tecnología (RCT), la Secretaría mejoró su capacidad para responder con rapidez y eficacia a las consultas.
- 4.10 La capacidad del servicio de información aún está subutilizada. Se alienta a las Autoridades Nacionales a que den a conocer el servicio a las industrias químicas y les indiquen si pueden ponerse en contacto con la Secretaría directamente o han de formular sus preguntas por conducto de la Autoridad Nacional.

Red de bases electrónicas de datos en línea

- 4.11 La red de bases de datos en línea, radicada en la RCT de Karlsruhe, Alemania, a la que se conectó la Secretaría en 2000, ha resultado ser una herramienta potente en la búsqueda de información que data incluso de 1907. La base de datos tuvo un uso amplio durante el año para actualizar la información contenida en el “Manual sobre Sustancias Químicas”, mientras se hacía la revisión del mismo. Además de la División de Cooperación Internacional y Asistencia, punto central para tales solicitudes, esta base de datos es utilizada también por el Cuerpo de Inspección y la División de Verificación, así como por la Subdivisión de Salud y Seguridad Física. El Laboratorio de la OPAQ ha utilizado también la red para identificar los números de registro del CAS de varias sustancias químicas que estaba estudiando para su base de datos analíticos.

Cooperación con otras organizaciones

- 4.12 En abril de 2000, se celebró una reunión con el UNITAR sobre dos aspectos importantes para mejorar la infraestructura de los laboratorios nacionales: el mejoramiento de las capacidades técnicas y de análisis y la formación del personal. Sin embargo, antes de desarrollar estas actividades, se decidió examinar los tratados pertinentes que obligan a la utilización de laboratorios analíticos y formular conceptos sobre estos requisitos de análisis vinculándolos con las prioridades y planes de acción nacionales. Una vez que concluya este ejercicio, se definirá un conjunto de requisitos genéricos para reforzar los laboratorios nacionales vinculados a la administración de dichos tratados. Se hará hincapié en las opciones para aplicar un concepto integrado al desarrollo de capacidades en materia de análisis químico relacionado con la aplicación de diversos tratados internacionales en el plano nacional.
- 4.13 La OPAQ también continuó sus conversaciones con el Programa Internacional sobre Seguridad de las Sustancias Químicas (PISSQ) y el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos (IOMC).

Programa de asociados

- 4.14 La Secretaría ha iniciado una actividad novedosa, a saber, el curso piloto del programa de asociados para el año 2000, dirigida a científicos e ingenieros de países en desarrollo y de países con economías en transición. Los objetivos son los siguientes: ponerlos en contacto con las prácticas actuales de la industria química; contribuir al desarrollo científico de la química y de la industria química; mejorar las prácticas de seguridad química; y potenciar la cooperación entre los Estados Partes para la aplicación de la química con fines pacíficos.

- 4.15 Se seleccionaron 12 participantes¹ entre más de 100 solicitudes para el curso recibidas de África, Asia, Europa Oriental y América Latina y el Caribe. Este curso de 13 semanas abarcó los cinco elementos que a continuación se citan:
- una fase inicial en la Secretaría para familiarizar a los participantes con la Convención y sus disposiciones, así como con el mandato y el funcionamiento de la OPAQ;
 - una fase intermedia en la Universidad de Surrey, en el Reino Unido, para facilitar una mejor comprensión de los procesos y operaciones químicos;
 - un periodo de colocación en empresas químicas de los Países Bajos, en el que los participantes trabajaron en estrecho contacto con su personal y así comprendieron mejor las prácticas industriales modernas;
 - desarrollo de un proyecto de investigación en una esfera afín, durante todo el periodo del programa; y
 - un periodo final en la Secretaría, con varias visitas a instituciones y empresas relacionadas con la aplicación de la Convención.
- 4.16 Teniendo en cuenta el éxito del programa de asociados, la Secretaría se propone ampliarlo y contactar para ello con representantes de la industria química de diversas regiones, con el fin de recabar un apoyo amplio de la industria química para esta prometedora actividad.

Apoyo técnico y administrativo a las Autoridades Nacionales y asistencia de otro tipo a la aplicación de la Convención

Cursos de formación destinados al personal de las Autoridades Nacionales

- 4.17 Se organizaron cuatro cursos para personal que participa en la aplicación de la Convención en el plano nacional. Cuarenta y nueve funcionarios de Autoridades Nacionales participaron en cursos básicos realizados en Odessa, Ucrania, y en Túnez, Túnez. Se impartieron además dos cursos avanzados para personal de las Autoridades Nacionales, los cuales se realizaron en el Instituut Defensie Leergangen, cerca de La Haya, Países Bajos. Comparados con los cursos avanzados impartidos en 1998, en esta ocasión los cursos habían sido revisados para dar énfasis a las actividades de aplicación “prácticas”: los participantes, en grupos, actuaron como la Autoridad Nacional de un país ficticio y tuvieron que realizar diversas tareas de aplicación, que iban desde la presentación de declaraciones hasta la recepción de una inspección por denuncia y el establecimiento de un sitio web para las Autoridades Nacionales. Asistieron a estos cursos 51 participantes. En el anexo 10 al presente informe se da información más detallada.

¹

Los participantes provinieron de Bangladesh, Benin, Costa Rica, Cuba, Indonesia, Letonia, Malawi, Nigeria, Panamá, República Federativa de Yugoslavia, Venezuela y Viet Nam.

- 4.18 Los cursos para personal de las Autoridades Nacionales, al abordar una amplia gama de aspectos prácticos de la aplicación de la Convención, siguieron siendo un instrumento valioso para dicho personal, en especial para el de países que no poseen armas químicas y sólo una industria química limitada. El interés en los cursos siguió siendo superior a las plazas disponibles. La demanda de cursos básicos siguió siendo considerable, en parte como resultado de los cambios de personal en las Autoridades Nacionales y también porque muchas Autoridades Nacionales aún están en fase de formación. La Secretaría alienta en especial la participación de los Estados Miembros que no hayan participado antes en tales cursos y que hayan establecido sus Autoridades Nacionales en fecha reciente.
- 4.19 Se han iniciado esfuerzos para explorar las posibilidades de complementar los cursos normales con cursos en línea por Internet sobre temas seleccionados. Entretanto, los materiales de muchas conferencias impartidas en cursos de Autoridades Nacionales se han puesto a disposición en el sitio web de la OPAQ. Los cursos de formación básica y avanzada seguirán figurando en las futuras ofertas de formación de la OPAQ.

Seminarios sobre aplicación y reuniones técnicas regionales

- 4.20 En el año 2000, se organizaron tres seminarios regionales sobre aplicación para un total de 75 participantes, con la cooperación de los Estados Partes siguientes: Croacia, Cuba y Singapur. Asimismo, la Secretaría celebró en La Haya una reunión técnica de dos días para 35 participantes de 19 Estados Partes sobre el desarrollo de herramientas electrónicas para las Autoridades Nacionales y facilitar la presentación de declaraciones en un formato electrónico común.

Primera reunión regional de Autoridades Nacionales de los Estados Partes de América Latina y el Caribe

- 4.21 El Gobierno del Perú albergó la primera reunión regional de Autoridades Nacionales de los Estados Partes de América Latina y el Caribe, celebrada del 28 al 30 de marzo de 2000, en Lima, Perú. Asistieron a la misma, 42 participantes de 16 Estados Partes de la región, quienes examinaron el estado de la aplicación de la Convención en la región, incluidos los temas de verificación, legislación y cooperación internacional. La segunda reunión de ese tipo será en marzo de 2001 en Viña del Mar, Chile.

Segunda reunión de Autoridades Nacionales y de la industria

- 4.22 Representantes de más de 80 Autoridades Nacionales y 15 representantes de asociaciones de la industria química se reunieron nuevamente en la Sede de la OPAQ durante la segunda reunión de Autoridades Nacionales y de la industria, del 12 al 14 de mayo de 2000, el fin de semana precedente al quinto periodo de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes.
- 4.23 Antes de la reunión, la Secretaría organizó además una reunión técnica de un día sobre cuestiones relacionadas con aduanas. Los participantes, sobre todo aquellos que pocas veces tienen la oportunidad de estar presentes en La Haya para seguir de cerca los trabajos de la OPAQ, se beneficiaron de las exposiciones hechas por funcionarios de la Secretaría sobre distintos asuntos, en particular de una exposición general sobre

el estado de la aplicación de la Convención y otras cuestiones incluidas en el temario del quinto periodo de sesiones de la Conferencia.

- 4.24 Durante el año que se examina, los representantes de las Autoridades Nacionales tuvieron nuevamente la oportunidad de reunirse en el marco de sus grupos regionales respectivos. Estas reuniones pusieron de manifiesto diferencias entre regiones en cuanto al proceso de aplicación de la Convención y estimularon el diálogo sobre la posibilidad de iniciar actividades de cooperación sur-sur en temas relacionados con la aplicación de la Convención.
- 4.25 Los debates en grupo entre representantes de Autoridades Nacionales, de la Secretaría y de la industria química se centraron en cuestiones relativas al desarrollo de las inspecciones en la industria química, incluidos, entre otros temas, el inicio de las inspecciones SQOD y la inspección de los registros durante las inspecciones de Listas 2 y 3 y de instalaciones SQOD/PSF.

Programa de apoyo a las declaraciones

- 4.26 Con arreglo al programa de apoyo a las declaraciones, la Secretaría patrocinó la visita de dos expertos a Kenya los días 3 y 4 de mayo de 2000, para la prestación de asistencia en ciertas tareas administrativas vinculadas a la elaboración de declaraciones de conformidad con el artículo VI de la Convención.

PROTECCIÓN

Información presentada por los Estados Partes sobre sus programas nacionales relacionados con la protección

- 4.27 Según lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo X, los Estados Partes han de presentar anualmente información sobre sus programas nacionales de protección. Durante el año 2000, solo ocho Estados Partes proporcionaron a la Secretaría información sobre declaraciones de programas nacionales relacionados con la protección.

Asesoramiento a los Estados Partes sobre programas destinados a desarrollar y mejorar su capacidad de protección contra las armas químicas (párrafo 5 del artículo X)

- 4.28 Con el propósito de prestar asesoramiento de conformidad con el párrafo 5 del Artículo X de la Convención, se invitó a varios Estados Partes a que propusieran expertos que, junto con otros expertos de la Secretaría, pudieran prestar asesoramiento especializado *in situ*, durante un periodo de tiempo limitado, para ayudar a los Estados Partes que lo solicitaran a encontrar las vías y los medios de mejorar sus capacidades de protección contra las armas químicas. Al término del año, 19 Estados Partes habían propuesto los nombres de 56 expertos con tal fin. Si bien durante 2000 no se convocó reunión alguna de la red de protección, para 2001 se ha programado una reunión conjunta de la mayoría de los expertos.
- 4.29 La Secretaría y los expertos han comenzado a preparar un “paquete de información” que consta de varios módulos dedicados a temas como equipo de protección, detección, control de la contaminación y contramedidas médicas, así como otros

módulos con un contenido más general. La red de expertos en protección inició la revisión de un borrador de este “paquete de información” en el año 2000. Se espera que la revisión esté terminada, y el producto final disponible, poco después de la próxima reunión de la red. El objetivo principal del “paquete de información” es suministrar la información pertinente a los Estados Miembros que deseen mejorar sus capacidades de protección.

- 4.30 La Secretaría celebró una reunión técnica sobre defensa civil contra armas químicas en Amán, Jordania, del 21 al 23 de febrero de 2000. La reunión técnica abarcó una amplia gama de asuntos con cierto énfasis en las técnicas de alarma. Se examinaron, desde la perspectiva de la defensa civil, un conjunto de situaciones hipotéticas de utilización de armas químicas o dispersión de sustancias químicas tóxicas resultante de una acción militar. Asistieron más de 50 personas, en su mayoría de los servicios jordanos de rescate y defensa civil y de las fuerzas armadas.

Banco de datos sobre protección contra armas químicas

- 4.31 El párrafo 5 del artículo X dispone que la Secretaría establecerá, 180 días después, a más tardar, de la entrada en vigor de la Convención, y mantendrá un banco de datos que contenga información libremente disponible sobre los distintos medios de protección contra las armas químicas. Continuaron los esfuerzos por ampliar el banco de datos y por hacer accesible la base de datos por Internet a los Estados Partes.

ASISTENCIA

- 4.32 Todo Estado Parte tiene derecho a solicitar y, con sujeción a procedimientos acordados, a recibir asistencia y protección contra el empleo o la amenaza de empleo de armas químicas, si considera que:
- a) se han empleado contra él armas químicas;
 - b) se han empleado contra él agentes de represión de disturbios como método de guerra; o
 - c) está amenazado por acciones o actividades de cualquier Estado prohibidas a los Estados Partes en virtud del artículo I de la Convención.
- 4.33 En 2000, la Organización no recibió solicitudes de asistencia. No obstante, se desplegaron esfuerzos continuos y se sostuvieron debates en el seno de la Secretaría para elevar su estado de preparación para hacer frente a tales solicitudes. Estas actividades se enmarcaron dentro de las tres amplias categorías siguientes:
- a) movilización de mecanismos internacionales y coordinación de la respuesta internacional a las solicitudes de asistencia;
 - b) fomento de la capacidad de la OPAQ para gestionar la asistencia de la comunidad internacional; y
 - c) establecimiento de una estructura de respuesta en cooperación para atender a las solicitudes de asistencia y protección contra armas químicas.

Movilización de mecanismos internacionales y coordinación de la respuesta a las solicitudes de asistencia

- 4.34 Las medidas de asistencia elegidas por los Estados Partes con arreglo al párrafo 7 del artículo X, al 31 de diciembre de 2000, están enumeradas en el anexo 11.
- 4.35 De conformidad con el párrafo 7 a) del artículo X, dos Estados Partes más habían hecho contribuciones al Fondo Voluntario de Asistencia al cierre del periodo que se examina, con lo que el número de Estados Partes contribuyentes asciende a 23. Al 31 de diciembre de 2000, la cantidad total depositada en el Fondo ascendía aproximadamente a 1.340.000 f. (véase el anexo 12), lo cual representa un incremento de casi 85.000 f. en el saldo del Fondo desde el cierre de 1999.
- 4.36 Al término de 2000, un total de 31 Estados Partes habían hecho ofertas de asistencia de conformidad con los párrafos 7 b) y c) del artículo X, lo que representa un Estado Parte más que en 1999. Al 31 de diciembre de 2000, además del memorando de entendimiento entre el Director General y la República Islámica del Irán referente al envío de grupos de asistencia médica de urgencia y al tratamiento de afectados por armas químicas en hospitales iraníes, 10 Estados Partes habían manifestado a la Secretaría sus intenciones de considerar la posibilidad de concertar acuerdos bilaterales con la Organización para la prestación de asistencia en virtud del párrafo 7 b) del artículo X, lo que representa seis Estados más que en el año precedente. Durante el año 2000 se iniciaron las negociaciones sobre un proyecto de tal acuerdo con uno de estos Estados Partes.
- 4.37 Continuaron las deliberaciones sobre cuestiones de coordinación y movilización en el ámbito de las reuniones técnicas sobre asistencia organizadas por la OPAQ. La reunión técnica anual sobre coordinación de la asistencia se organizó conjuntamente por la Secretaría y los Gobiernos de la Federación de Rusia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Esta reunión se celebró en Moscú del 9 al 12 de octubre de 2000. Fue la tercera en una serie de reuniones anuales dedicadas a examinar el estado de preparación de la Organización para la prestación de asistencia de conformidad con el artículo X de la Convención y dio seguimiento a reuniones similares auspiciadas por Bulgaria en 1998 y Eslovaquia en 1999.
- 4.38 La reunión técnica de Moscú tuvo como objetivo el examen de las cuestiones siguientes: requisitos de la Convención en materia de asistencia; estado de la presentación de ofertas nacionales de asistencia; estado de los preparativos realizados por la Secretaría hasta el momento; y vías para aumentar la capacidad de la Organización para la prestación de asistencia de una manera efectiva y eficiente. Se invitó a los participantes a abordar los tres aspectos siguientes de la prestación de asistencia en virtud del artículo X: movilización de la asistencia internacional; aspectos médicos de la prestación de asistencia; y coordinación *in situ* durante las operaciones de asistencia.
- 4.39 Del 2 al 7 de abril se impartió en el Centro de Formación NBC de Spiez (Suiza) el tercer programa de formación en AQ para instructores en jefe (CITPRO-III). Este curso, al que asistieron 36 personas de 34 Estados Partes, fue el tercero de su tipo y fue parte de la oferta hecha por Suiza en virtud del artículo X. Se impartió formación

básica a especialistas y expertos que se ocupan u ocuparán en sus países de origen de impartir formación a civiles en materia de protección contra AQ.

- 4.40 Del 14 al 19 de mayo y del 6 al 11 de agosto de 2000, en el mismo lugar, se celebraron sendos programas suizos de formación en materia de laboratorios de campo para casos de emergencia (SEF-LAB II y III). Asistieron a cada uno de estos dos cursos 16 participantes de 16 Estados Partes y se les capacitó para crear una capacidad básica de detección de AQ en beneficio directo de la población civil. Se impartió a los participantes formación en el empleo del equipo de detección incluido en la asistencia que Suiza se comprometió a ofrecer en virtud del artículo X. Para 2001 se han previsto cursos CITPRO y SEF-LAB adicionales.
- 4.41 Del 7 al 26 de agosto de 2000 se celebró el segundo curso de formación en materia de apoyo químico en el Instituto Sueco de Salvamento de Revinge, cerca de Malmö (Suecia). El curso fue parte de la oferta de Suecia en virtud del artículo X de la Convención y versó sobre la planificación y el fomento de la prestación de apoyo químico en las esferas de protección civil y operaciones de salvamento en zonas contaminadas y sobre las respuestas y contramedidas en caso de ataque terrorista con sustancias químicas tóxicas. Además, se hizo una presentación general de la organización sueca y de su capacidad para la prestación de asistencia. Asistieron al curso 21 participantes: cinco del país anfitrión y 16 en representación de otros Estados Partes.
- 4.42 Del 27 al 31 de marzo de 2000 se impartió un curso de capacitación en defensa civil contra las AQ en el Instituto Técnico de Defensa Civil de Slovenska Lupca, en Eslovaquia, al que asistieron 26 participantes. En este curso, que fue parte de la oferta de Eslovaquia en virtud del artículo X de la Convención, se impartió formación en las esferas de protección civil contra las AQ y detección y descontaminación.
- 4.43 En cooperación con la Autoridad Nacional y expertos médicos de la República Islámica del Irán, la OPAQ impartió, en Teherán, del 23 al 26 de octubre de 2000, el tercero de una serie de cursos sobre los aspectos médicos de la defensa contra las AQ. Veintitrés participantes de 19 Estados Partes asistieron a este curso, concebido para profesionales médicos nuevos en la especialidad sin conocimientos previos de los aspectos médicos de las armas químicas. Los participantes tuvieron la oportunidad de beneficiarse de la experiencia de médicos iraníes que personalmente habían tratado a víctimas de AQ en el terreno, de conocer la naturaleza de las AQ y sus efectos y de ponerse al corriente de los esfuerzos internacionales que se están desplegando para eliminar las armas químicas. El curso abarcó clases teóricas y estudios de casos prácticos. En éstos se examinó bajo la dirección de médicos iraníes a pacientes aquejados de los efectos crónicos de la exposición a las armas químicas.

Fomento de capacidades en la OPAQ para la gestión de la prestación de asistencia

- 4.44 El año 2000 ha sido testigo de la intensificación de las actividades por parte de la Secretaría para establecer un mecanismo interno que le permita cumplir las expectativas de los Estados Partes en este sentido. Una de las recomendaciones que, en repetidas ocasiones, los participantes han formulado en las reuniones técnicas sobre asistencia y los cursos de formación organizados por la OPAQ era que la

Organización debía tener un concepto claro, sustentado por procedimientos internos eficaces, de sus operaciones de asistencia en virtud del artículo X de la Convención. Por consiguiente, se inició un debate sobre tal concepto con la participación de la dirección de la Secretaría para elaborar un enfoque concertado para el futuro próximo.

- 4.45 Entretanto, continuó el trabajo preparatorio para la puesta a prueba de los preparativos prácticos con vistas a las operaciones relacionadas con el artículo X. Tras el primer ejercicio de investigación por la OPAQ sobre un presunto empleo de AQ y de prestación de asistencia, realizado en la República Checa en 1999, se llevó a cabo un segundo ejercicio en Polonia, del 19 de junio al 1º de julio de 2000. El supuesto para el ejercicio era la alegación por un Estado Parte imaginario de que se habían utilizado armas químicas contra él y la consiguiente solicitud de asistencia del propio Estado Parte. El ejercicio permitió que la Secretaría lograra los objetivos siguientes: acumular experiencia práctica en el despliegue de un grupo de investigación; hacer una evaluación de las necesidades de asistencia del Estado Parte solicitante y procesar su solicitud en la Sede de la OPAQ; evaluar los procedimientos vigentes en la Sede y sobre el terreno para tales casos; e identificar las áreas en las que se requería profundizar el trabajo conceptual y la capacitación.
- 4.46 Habida cuenta de que la Secretaría ya ha ensayado los procedimientos de investigación sobre presunto empleo en dos ocasiones, y que la parte del segundo ejercicio relativa a la asistencia se ciñó al aspecto teórico, la siguiente etapa lógica en los preparativos de la Organización para aplicar el mandato previsto en el artículo X ha de ser un ejercicio centrado en la prestación de asistencia.

Cooperación con organizaciones internacionales

- 4.47 De conformidad con el artículo X de la Convención, la cooperación con otras organizaciones internacionales constituye un elemento importante de la capacidad de la Organización para prestar asistencia y protección contra las armas químicas. Un elemento importante de esta cooperación, en particular con las organizaciones pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas, es el de evitar toda duplicación innecesaria y facilitar el desempeño de las respectivas responsabilidades. Estos requisitos se reconocen específicamente en el Acuerdo sobre la Relación entre las Naciones Unidas y la OPAQ.
- 4.48 En 2000, la Organización dio inicio a un activo programa de contactos con organizaciones que tienen mandato de asistencia humanitaria con el propósito de crear marcos de cooperación que den acceso a la OPAQ a los recursos y la experiencia tan necesarios de que disponen tales organizaciones, y facilitar así la organización rentable de las operaciones de asistencia. En consecuencia, la Organización ha establecido contactos preliminares con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCAH), así como con el ACNUR, la OMS, la ACNUDH, el PMA, y el CICR. Las esferas de posible cooperación que se examinaron con dichas organizaciones abarcan el acceso a:
- a) la información de alerta temprana sobre casos que podrían dar lugar a solicitudes de asistencia;

- b) gestores profesionales de asistencia internacional, así como toxicólogos, epidemiólogos y biólogos, que ayuden al grupo de la OPAQ que esté en el terreno a coordinar la recepción de la asistencia que vaya llegando y la entrega de dicha asistencia al Estado Parte solicitante y a evaluar las eventuales necesidades de asistencia suplementaria;
- c) aviones fletados para recoger la asistencia de los Estados Partes donantes y entregarla al Estado Parte solicitante;
- d) especialistas para la adquisición urgente de artículos asistenciales; y
- e) medios de formación.

4.49 Los conocimientos necesarios en la esfera de asistencia se encuentran también en diversas entidades nacionales de los Estados Partes, como instituciones de búsqueda y salvamento y organizaciones de socorro de emergencia. Se han iniciado conversaciones con la Agencia Sueca de Servicios de Salvamento (SRSA), a fin de que preste apoyo logístico para operaciones de la OPAQ en el Estado Parte que lo solicite. A su vez la Secretaría está interesada en obtener los servicios competentes de organizaciones nacionales de otros Estados Partes, en particular, de otras regiones geográficas.

4.50 Los aspectos prácticos de la organización de operaciones de asistencia *in situ* se demostraron ampliamente durante el ejercicio TRIPLEX 2000 realizado en Suecia en mayo de 2000, en el cual participó la Secretaría en calidad de observador. Éste fue el tercer ejercicio de este tipo (los dos primeros se realizaron en 1997 y 1998) organizado, con la colaboración de la OCAH, por la Asociación Humanitaria Internacional (IHP), que está integrada por la Agencia de Gestión de Emergencias de Dinamarca, la Agencia de Servicios de Salvamento de Suecia, el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido, la Dirección de Defensa Civil y Planificación para Situaciones de Emergencia de Noruega y la Fuerza de Salvamento de Finlandia. Fueron invitados a participar en el ejercicio la Federación Internacional de la Cruz Roja, el PMA y el UNICEF.

4.51 Dos aspectos del ejercicio TRIPLEX revisten particular importancia para la OPAQ. En primer lugar, abre nuevas vías para el despliegue de equipos permanentes de las Naciones Unidas de evaluación y coordinación en casos de desastre (UNDAC). El acceso de la OPAQ al activo de la UNDAC podría constituir una solución rentable a la hora de organizar el apoyo apropiado para cualquier investigación y misión de asistencia de la OPAQ. En segundo lugar, de posible interés para la OPAQ es la experiencia acumulada por la SRSA y otros participantes en la IHP en la creación de centros de coordinación de operaciones *in situ*, y en la prestación de apoyo infraestructural a los equipos de la UNDAC. El acceso a los recursos y conocimientos de la IHP representará un apoyo valiosísimo para las actividades de la OPAQ en materia de asistencia en situaciones de emergencia, incluso para cualquier investigación afín, que tenga que realizarse dentro de los breves plazos estipulados por la Convención y los limitados recursos presupuestarios de la Organización.

Reorganización dentro de la División de Cooperación Internacional y Asistencia

- 4.52 El Director General decidió reorganizar los procedimientos de aplicación por la Secretaría de los artículos X y XI. La nueva Subdivisión de Asistencia y Protección asume ahora todos los aspectos de la aplicación del artículo X. Su mandato ampliado permitirá a la Subdivisión responder de una forma más efectiva a las necesidades de los Estados Partes en cuanto al fortalecimiento de sus capacidades de protección y la recepción de asistencia y protección contra las AQ. La Subdivisión de Cooperación Internacional fue liberada de ciertas tareas vinculadas con la coordinación de algunas actividades externas patrocinadas por la Secretaría. A cambio de esto, se le asignó un mandato de mayor peso que le permitirá centrarse en las dos áreas importantes identificadas en el artículo XI de la Convención, a saber, facilitar el desarrollo económico y tecnológico de los Estados Partes, y la cooperación en la esfera de las actividades químicas para fines pacíficos. Por último se estableció la nueva Subdivisión de Apoyo a la Aplicación con el mandato de planificar y coordinar todas las actividades de la Secretaría en relación con la prestación de asistencia a los Estados Partes para la aplicación de la Convención. La nueva Subdivisión de Apoyo a la Aplicación será, en consecuencia, el punto focal para el análisis de los problemas relacionados con la aplicación de la Convención y para la prestación del apoyo necesario a las Autoridades Nacionales, incluidas las actividades de divulgación de la Secretaría.
- 4.53 El Consejo siguió reconociendo la importancia de la aplicación del artículo XI. Continuaron los debates sobre esta cuestión durante los periodos entre sesiones en el marco de las consultas relativas al grupo de temas jurídicos, organizativos y de otra índole. No resultó posible resolver la cuestión para el final del año y se previó continuar los debates en 2001.

5. PROMULGACIÓN DE LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN

- 5.1 El artículo VII de la Convención estipula que los Estados Partes deben adoptar las medidas necesarias para cumplir las obligaciones que les impone la Convención, en particular las de promulgar legislación penal contra las actividades prohibidas e informar a la Organización de las medidas legislativas y administrativas que tomen a este respecto. En su quinto periodo de sesiones, la Conferencia tomó nota con preocupación de que la proporción de Estados Partes que habían cumplido estas obligaciones había apenas aumentado desde su periodo de sesiones anterior. La Conferencia alentó a los Estados Partes que estuviesen en condiciones de hacerlo a que ofrecieran asistencia a los Estados que estaban preparando legislación nacional de aplicación de la Convención, ya sea bilateralmente o a través de la Organización, y pidió al Consejo que, de concierto con el Director General y la Secretaría, asistiese a los Estados Partes a este propósito.
- 5.2 A finales de 2000, 53 Estados Partes (el 38%) habían cumplido con sus obligaciones estipuladas en el párrafo 5 del artículo VII de la Convención de informar a la Organización de sus medidas de aplicación. En consecuencia, la OPAQ carece totalmente de información sobre la situación legislativa en este aspecto del 62% de los Estados Partes. Esto genera cierta inquietud dado que, según cuál sea el sistema jurídico de los Estados Partes en cuestión, la falta de leyes de aplicación puede imposibilitar el cumplimiento de la Convención en ciertas jurisdicciones. Por otro lado, es posible que los Estados Partes que carecen de dicha legislación no estén en condiciones de cumplir sus obligaciones de cooperar con otros Estados Partes y de prestarles asistencia jurídica en relación con las medidas de cumplimiento.
- 5.3 El estudio sobre legislación nacional de aplicación de 1998 (véase S/85/98, de fecha 17 de noviembre de 1998, en inglés únicamente) muestra, en el anexo 1, los tres ámbitos en los que se les requiere a los Estados Partes que tomen medidas, si fuera necesario en aplicación de sus sistemas jurídicos, para dar cumplimiento a las obligaciones que les impone la Convención: las prohibiciones de la Convención, la legislación penal y la extensión extraterritorial de la legislación penal a las personas físicas que tengan la nacionalidad del Estado Parte respectivo. Del anexo mencionado se desprende claramente que, a juzgar por la información proporcionada por los Estados Partes en virtud del párrafo 5 del artículo VII, la mayoría de los Estados Partes no había adoptado para fines de 2000 las medidas pertinentes en los tres ámbitos requeridos. Por otro lado, en la práctica, la Secretaría ha encontrado situaciones en las cuales las leyes nacionales de aplicación promulgadas por los Estados Partes crean serias lagunas en el sistema establecido por la Convención para el seguimiento de las sustancias químicas de las Listas. En tercer lugar, el análisis preliminar de las 52 respuestas al cuestionario sobre legislación (S/194/2000, de fecha 8 de junio de 2000) revela que algunos Estados Partes no están cumpliendo algunas obligaciones estipuladas en la Convención. Por ejemplo, tan sólo el 65% de los Estados Partes que respondieron al formulario notificaron que estaban haciendo cumplir la prescripción relativa a los certificados de usuario final; un 10% notificó que no tenían en vigencia sanciones que penalizaran el incumplimiento de la Convención respecto de las sustancias químicas de las Listas 1, 2 ó 3 o sus precursores; y sólo el 29% dijo haber dado carácter extraterritorial a su legislación.

- 5.4 Durante el año objeto de examen se han emprendido diversos esfuerzos para aplacar las inquietudes existentes en relación con las leyes de aplicación:
- a) en febrero, la Secretaría, en el marco de los esfuerzos emprendidos conjuntamente con la Secretaría de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS), organizó una reunión técnica en Santa Lucía para los seis Estados Miembros de la OECS (cinco de los cuales, al 31 de diciembre de 2000, no eran Partes en la Convención). El resultado fue un proyecto de ley modelo que se presentó a los procuradores generales de dichos Estados. El modelo es un ejemplo de “legislación integrada”, dado que amplía el alcance de las normas existentes sobre plaguicidas de manera que a la reglamentación de estos se agregue la de las sustancias químicas tóxicas en general; se incluyen las disposiciones necesarias para aplicar la Convención. A tenor del proyecto de ley modelo, la entidad administrativa interministerial existente en cada gobierno (una junta de control de plaguicidas con funciones de inspección y supervisión) desempeñaría las funciones de Autoridad Nacional según la Convención. La legislación integrada también permite a los parlamentos tratar simultáneamente la reglamentación de plaguicidas y sustancias químicas tóxicas (en la actualidad, una prioridad nacional para la agricultura) junto con la reglamentación de las sustancias químicas tóxicas que son objeto de la Convención (cuestión, en la actualidad, de menor prioridad para los Estados Miembros de la OECS dado que no tienen armas químicas ni prevén tener una industria química declarable). Se prevé que, una vez que hayan presentado las declaraciones iniciales a la OPAQ, la carga administrativa relacionada con la Convención será mínima para los Estados en cuestión. Casi todos los recursos humanos asignados a la junta podrán dedicarse a aplicar el régimen interno de plaguicidas, y la Convención será aplicable en la subregión;
 - b) a comienzos de 2000 se celebraron dos reuniones técnicas coorganizadas por la Secretaría y los Gobiernos de Croacia y de Singapur (en abril en Dubrovnik, Croacia, y en mayo en Singapur), cuyos programas incluyeron temas sobre legislación. También se debatieron aspectos de la legislación, como las ventajas y posibilidades de un planteamiento integrado para la aplicación de los tratados internacionales relacionados con la gestión inocua de las sustancias químicas, la posible armonización de los planteamientos legislativos a nivel regional y el comercio de sustancias químicas de las Listas, incluida la prohibición en abril de 2000 de la transferencia de sustancias químicas de la Lista 2 a Estados no Partes en la Convención, el paquete legislativo de la OPAQ y el apoyo disponible para la preparación de legislación a nivel nacional. Otra cuestión importante fue la necesidad de continuar trabajando en la elaboración de leyes idóneas para el control de las sustancias químicas de doble uso;
 - c) en junio, la Secretaría distribuyó un cuestionario sobre legislación concebido para determinar tanto los mecanismos jurídicos y administrativos establecidos por los Estados Partes para aplicar la Convención como los problemas que a algunos de ellos les plantea la legislación de aplicación, y los medios para resolver dichos problemas. El estudio se llevó a cabo en respuesta a las solicitudes de asistencia de varios Estados Partes que están elaborando

legislación. Estos Estados Partes están procurando el método más efectivo de regular las sustancias químicas de las Listas y sus precursores, tanto para facilitar las notificaciones obligatorias en virtud de la Convención como para mejorar su control de las transferencias. Los resultados preliminares del estudio, que se debatieron en las dos reuniones técnicas sobre legislación descritas más abajo, se estaban preparando para distribuirlos a todos los Estados Partes en el año 2001, año también en el que serán objeto de un análisis detallado;

- d) en octubre, el Gobierno de España y la Secretaría de la OPAQ coorganizaron un seminario de trabajo en Sevilla (España) sobre asuntos legislativos relacionados con la aplicación de la Convención, entre ellos las disposiciones sobre el control de las transferencias de sustancias químicas enumeradas en las Listas y sus precursores. El debate se centró en los siguientes temas: los distintos códigos para el comercio en bienes de doble uso; las declaraciones de importación y exportación de sustancias químicas entre miembros de uniones aduaneras o mercados comunes que, de acuerdo con su propia reglamentación, no estén obligados a declarar dichas transferencias; los problemas que provoca el hecho de que las autoridades aduaneras usen normalmente el Sistema Armonizado para denominar las sustancias químicas en vez de los números CAS que figuran en la Convención; y las dificultades que supone el control del transporte de sustancias químicas, entre ellas el uso de puertos francos, zonas de libre comercio y zonas de regímenes aduaneros especiales;
- e) en noviembre, el Gobierno de Swazilandia y la Secretaría coorganizaron un seminario regional de trabajo en Mbabane (Swazilandia) sobre la legislación de aplicación y temas de cooperación internacional para los Estados Partes y Estados signatarios de la región de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC). El seminario sirvió de foro en el cual funcionarios gubernamentales, en particular los responsables de elaborar y enmendar las leyes, y representantes de industrias químicas pudieron combinar sus experiencias con miras a adoptar las estrategias más eficaces para preparar el cuadro legislativo/normativo necesario para aplicar la Convención. Los Estados participantes estudiaron otras posibles iniciativas encaminadas a elaborar una ley modelo regional para que la adoptaran los gobiernos en cuestión; y
- f) por último, una recomendación formulada durante la primera reunión de Autoridades Nacionales de América Latina y el Caribe, celebrada en el Perú en 1999, cristalizó en el establecimiento de una red de expertos jurídicos de esa región. Los expertos de la red proporcionarán a los Estados Partes de la región que lo soliciten asistencia y asesoramiento para la elaboración de legislación nacional aprovechando las similitudes de los sistemas jurídicos y las estructuras gubernamentales de la región. Por recomendación de Estados Partes de la región, el Director General nombró miembros de la red de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Cuba, Panamá y Santa Lucía.

6. CONTACTOS INTERNACIONALES

Visitas oficiales

- 6.1 Durante el año 2000, vinieron a la OPAQ en visita oficial S.M. el Rey Alberto II, Rey de los Belgas, el 5 de abril; el Presidente del Brasil, Excmo. Sr. Fernando Henrique Cardoso, acompañado de su esposa, Dra. Ruth Correa Leite Cardoso, el 9 de octubre; y el Primer Ministro de Letonia, Excmo. Sr. Andris Berzins, el 23 de octubre.

Contactos con otras organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y otras entidades

- 6.2 En el anexo 13 figuran todas las visitas oficiales del Director General y del Director General Adjunto a Estados Partes y Estados signatarios realizadas en el año 2000.
- 6.3 Los contactos internacionales de la OPAQ durante 2000 se concentraron en los tres objetivos principales siguientes: la promoción de la universalidad de la Convención, el desarrollo de las relaciones de trabajo necesarias para la aplicación eficaz de la Convención por la OPAQ, y la identificación de sinergias e intereses comunes para la creación de capacidades en los Estados Miembros.
- 6.4 Durante la Cumbre del Milenio, celebrada en Nueva York del 6 al 8 de septiembre, el Secretario General de las Naciones Unidas tomó providencias especiales para que los Estados adoptaran medidas en relación con los 25 principales tratados de las Naciones Unidas, entre ellos la Convención, que reflejan las metas y actividades centrales de las Naciones Unidas. Gabón y Jamaica aprovecharon esta oportunidad para ratificar la Convención, y Kiribati se adhirió, con lo que 2000 ha sido el año de más adhesiones desde la entrada en vigor de la Convención. Durante el año 2000, nueve Estados ratificaron la Convención y cuatro se adhirieron.
- 6.5 Durante su visita a Nueva York, del 11 al 22 de octubre, el Director General y otros altos funcionarios de la OPAQ se reunieron con representantes de 32 Estados, entre ellos 25 Estados no Partes en la Convención, con el Presidente de la Asamblea General, Excmo. Sr. Harry Holkeri, con el Director de UNMOVIC, Sr. Hans Blix, y con altos funcionarios de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de los Asuntos Humanitarios.
- 6.6 El 17 de octubre, el Director General y la Secretaria General Adjunta de las Naciones Unidas, Sra. Louise Fréchette, firmaron el Acuerdo sobre la Relación entre las Naciones Unidas y la OPAQ. Este acuerdo es importante para la relación de trabajo entre la OPAQ y las Naciones Unidas. Reconoce a la OPAQ como organización independiente establecida en virtud de la Convención, a la vez que sienta las bases jurídicas para la estrecha cooperación entre la OPAQ y las Naciones Unidas dentro de sus respectivos mandatos.
- 6.7 En el acuerdo se tratan cuestiones como la interacción entre la OPAQ y las Naciones Unidas en caso de investigaciones de presunto empleo de armas químicas y en el campo de la cooperación internacional. También proporciona un marco para el futuro desarrollo de las relaciones de trabajo entre la OPAQ y los organismos especializados de las Naciones Unidas. Una cuestión práctica en este contexto es el uso de los *laissez-passer* de las Naciones Unidas (LPNU) por el personal de la OPAQ en viaje

oficial. Como resultado directo de la firma de este acuerdo, las Naciones Unidas ya han proporcionado un duplicado del LPNU a los inspectores, y también emitirán LPNU para otros funcionarios de la OPAQ en viaje oficial.

- 6.8 Otros temas tratados en el Acuerdo de Relación son el papel muy particular del Secretario General de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad y el de la confidencialidad y la comunicación de información entre la OPAQ y las Naciones Unidas y, en especial, entre la OPAQ y el Consejo de Seguridad. Por último, el acuerdo contiene una disposición sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la OPAQ relativa al intercambio de personal. Esta última disposición será objeto de arreglos complementarios que se concertarán más adelante. El acuerdo se aplicará de manera provisional hasta que lo aprueben tanto la Conferencia de la OPAQ como la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- 6.9 Durante su visita a Nueva York, el Director General también rindió informe por primera vez a la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su sesión plenaria del 20 de octubre, sobre la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas a propósito de un tema del programa en el que se trataba de la cooperación entre las Naciones Unidas y la OPAQ, tema incluido a pedido de los Países Bajos.
- 6.10 Durante el año, el Director General también se pronunció ante la Escuela Nacional de Defensa de la Argentina, en Buenos Aires, el 13 de abril; la Academia de Defensa de Chile, en Santiago, el 18 de abril; el Centro de Estudios Estratégicos, en Brasilia (Brasil), el 25 de abril; el Colegio Nacional de Guerra, en Río de Janeiro (Brasil), el 26 de abril; y la novena conferencia anual sobre el control de armamentos, en el Organismo de Defensa para la Reducción de la Amenaza, en Norfolk (Estados Unidos de América), el 30 de mayo.
- 6.11 El Director General Adjunto pronunció los discursos inaugurales en el seminario de trabajo regional sobre la aplicación de la Convención en Dubrovnik (Croacia) el 10 de abril; en el foro regional 2000 de Singapur el 3 de mayo; y en el seminario regional de Beijing (China) el 4 de septiembre. También hizo presentaciones en el decimotercer seminario de trabajo del grupo de estudio de Pugwash sobre la aplicación de las Convenciones sobre las Armas Químicas y sobre las Armas Biológicas, en Oegstgeest (Países Bajos) el 8 de abril, y el 30 de septiembre en la Conferencia Anual Wilton Park en Wilton House (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). También habló ante el Organismo de Defensa del Japón, en Tokio, el 21 de junio, y a profesores y estudiantes de la Universidad de Beijing, en Beijing (China), el 5 de septiembre.
- 6.12 El 29 de enero, un grupo de unos 50 representantes, con base en Ginebra, del grupo especial de trabajo que está negociando un protocolo de verificación para la Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas hizo una visita oficial a la Sede de la OPAQ en La Haya. Esta visita tuvo lugar en el contexto de una oferta del Gobierno de los Países Bajos de albergar en La Haya a una futura Organización para la Prohibición de las Armas Biológicas (OPAB). El programa de la visita destacó la experiencia de la OPAQ en ese tipo de actividad, así como diversos aspectos administrativos y las negociaciones en curso con el País Anfitrión sobre una serie de temas.

- 6.13 El 26 de julio, el Director General interino y otros altos funcionarios se reunieron con una delegación del grupo de trabajo B de la Comisión Preparatoria de la TPCE para tratar temas relacionados con la verificación, bajo la dirección de su Presidente, el Dr. Ola Dahlman. El debate se centró en las lecciones que la OPAQ puede aprender de la Comisión Preparatoria de la TPCE con respecto a, entre otras cosas, el logro de consenso respecto de temas técnicos complejos, inspecciones *in situ*, manuales operativos, confidencialidad y cuestiones presupuestarias. Si bien una de las mayores diferencias entre las dos organizaciones es que la OPAQ ya ha pasado por el proceso de entrada en vigor de la Convención sobre las Armas Químicas, ambas se encuentran ante problemas similares en muchas esferas.
- 6.14 La Secretaría coordinó la negociación de acuerdos con Estados Miembros y participó activamente en las negociaciones, incluidos los acuerdos sobre privilegios e inmunidades y los acuerdos de instalación entre la OPAQ y los Estados Partes. Se iniciaron negociaciones con la Organización Mundial de Aduanas con miras a ultimar un memorando de entendimiento sobre la cooperación entre ambas organizaciones.
- 6.15 Se buscan relaciones de trabajo con las ONG cuando hay complementariedad entre las metas de sus campañas y los esfuerzos de la OPAQ para promover la universalidad y el conocimiento de la Organización. Dicha cooperación ha continuado en seminarios de trabajo, en el intercambio de puntos de contacto con la prensa y en la elaboración de una base de datos sobre medidas legislativas que hacen a la aplicación de la Convención y a los esfuerzos de destrucción de AQ. Las ONG son capaces de llegar a un público mucho mayor que el que la OPAQ podría alcanzar por sí sola. Así la OPAQ puede difundir su mensaje de manera más eficaz y económica.

Divulgación: seminarios regionales, reuniones técnicas y asistencia bilateral

- 6.16 En el anexo 14 figura una lista de las actividades de divulgación, como seminarios y reuniones de trabajo temáticas regionales organizadas por la OPAQ en el año 2000.
- 6.17 Los seminarios regionales, las reuniones técnicas y las actividades afines continuaron orientados a promover la universalidad de la Convención, a través de la participación de los Estados Partes y los Estados no Partes, y a propiciar el intercambio, entre los países, de experiencias relativas a la aplicación de la Convención. Dichas actividades ayudaron también a mantener una red de contactos y a capacitar a la Secretaría para que asesore y ayude a los Estados no Partes a superar los problemas que tengan para hacerse miembros de la Organización.
- 6.18 Además de los seminarios y reuniones técnicas regionales y subregionales de carácter más general, la OPAQ organizó varios eventos temáticos sobre la aplicación de los artículos X y XI, el papel de las organizaciones aduaneras en el proceso de aplicación, y la legislación de aplicación, incluido un proyecto de ley modelo que combina la regulación de plaguicidas y de otras sustancias químicas tóxicas.
- 6.19 Durante una visita de altos funcionarios de la OPAQ a Libreville, el 11 y 12 de diciembre, se prestó asistencia bilateral a Gabón, nuevo Estado Parte. Además de la asistencia técnica en la fase inicial de la aplicación de la Convención por parte de Gabón, incluida la preparación de su declaración inicial, se celebraron debates sobre temas de cooperación bilateral y regional. Se hizo hincapié en el logro de la

universalidad en África Central, tanto bilateralmente por parte de Gabón, como a través de la colaboración institucional con la Comunidad Económica del África Central (CEAC), grupo regional de diez Estados —entre ellos seis Estados no Partes en la Convención— cuya Secretaría tiene sede en Libreville.

Actividades de divulgación: participación y apoyo

- 6.20 Al cierre del año 2000, 44 de los 141 Estados Partes tenían a sus Representantes Permanentes en Bruselas acreditados ante la Organización, mientras que 16 de los 33 Estados signatarios y Estados Partes contratantes habían designado a su representación en Bruselas como punto de contacto para la Organización. La Secretaría celebró dos sesiones informativas en Bruselas para las delegaciones allí situadas, y también organizó un seminario en La Haya; proporcionó transporte de retorno a los participantes en el periodo ordinario de sesiones anual de la Conferencia e hizo los arreglos necesarios para que las Representaciones Permanentes acreditadas en Bruselas y la Secretaría pudieran comunicarse telefónicamente sin cargo alguno. Hasta donde fue posible, estas actividades también se llevaron a cabo en el marco del proyecto de apoyo a la participación de las Representaciones Permanentes de Estados Partes que se ocupan de las actividades de la OPAQ desde otras capitales de Europa u otros continentes. En consecuencia, la Organización pudo mantenerse en contacto con ellas y ponerlas al día sobre la aplicación de la Convención y las novedades de la Organización. Las visitas ocasionales a Bruselas y Ginebra efectuadas para dichas sesiones informativas permitieron también a la Secretaría mantener reuniones bilaterales con delegaciones sobre temas concretos relacionados con el avance en la ratificación o adhesión a la Convención, o con su aplicación.

Sitio web de la OPAQ

- 6.21 Durante 2000, el nuevo diseño y arquitectura del sitio web alcanzó su fase final de planeamiento. Como lo requiere la Política de Medios de Comunicación y Asuntos Públicos de la OPAQ, el sitio web debe facilitar la documentación esencial necesaria para la aplicación por los Estados Miembros. El sitio web también contiene información objetiva y equilibrada sobre desarme químico. A partir de ahora las delegaciones, los legisladores, los académicos, los estudiantes y el público interesado en general pueden acceder en línea a la publicación de la OPAQ *Synthesis*, fuente de información detallada e inmediata para debates de política y sobre actividades de divulgación o en la sede. El nuevo sitio web se configurará de modo que sea lo más fiable y conveniente posible para todos los usuarios. Por ejemplo, los usuarios cuya infraestructura de acceso a Internet esté limitada por la anchura de banda podrán servirse del sitio web de la OPAQ con un alto nivel de fiabilidad. La dirección del sitio web de la OPAQ es <http://www.opcw.org>

Publicaciones

- 6.22 En apoyo de las actividades de divulgación de la Organización, y para promover el entendimiento de sus objetivos, se diversificaron y mejoraron las publicaciones impresas y electrónicas. Se publicó una serie de fichas informativas (*Fact Sheets*) que contienen información esencial en un formato resumido. En el sitio web están disponibles en línea las publicaciones *Basic Facts*, *Fact Sheets* y *Synthesis* —la revista insignia de la OPAQ—.

- 6.23 En el año 2000 se modificó el formato de *Synthesis*. La revista mejoró y se amplió para que sirviera de vehículo a los debates de política y trascendieran al público las actividades de divulgación de la OPAQ. Se publicaron artículos más extensos en general y más completos.

Aplicación del Acuerdo relativo a la Sede con el País Anfitrión

- 6.24 En 2000, la Secretaría continuó sus contactos con los ministerios y entidades pertinentes de los Países Bajos y de La Haya. Continuaron los esfuerzos para mejorar la interacción con el País Anfitrión con miras a la aplicación del Acuerdo relativo a la Sede entre la OPAQ y los Países Bajos, y en particular con respecto a los privilegios e inmunidades del personal de la OPAQ y los delegados de los Estados Partes.

7. ASUNTOS PRESUPUESTARIOS Y ADMINISTRATIVOS

Asuntos presupuestarios y financieros

- 7.1 El programa y presupuesto para el año 2000 ascendió a 132,7 millones de florines, la misma suma que en 1999. La suma total autorizada para 2000 se asignó como sigue: 52% para costos de verificación y 48% para costos administrativos y otros costos. La suma asignada para costos administrativos y otros costos se desglosa como sigue: Cooperación Internacional y Asistencia (5%), Órganos Normativos y Órganos Subsidiarios (7%), Relaciones Externas (3%), Dirección Ejecutiva (9%), Administración (11%), y Servicios Comunes no Distribuidos entre Programas (13%). Los gastos ascendieron en 2000 a un total de 132 millones de florines. Al final del año había un déficit de 11 millones de florines. Para una explicación detallada, véanse los estados financieros comprobados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000 (EC-XXIV/DG.12 C-VI/DG.2, de fecha 4 de abril de 2001).
- 7.2 En su quinto periodo de sesiones, la Conferencia tomó nota de los estados financieros comprobados correspondientes a 1999.
- 7.3 Los siete apéndices que componen el anexo 15 contienen el dictamen del Auditor Externo sobre los estados financieros de la OPAQ correspondientes al ejercicio económico 2000, un estado de ingresos y gastos y cambios en reservas y balances de fondos, un estado de activos y pasivos, y de reservas y balances de fondo, un estado de flujo de caja, estados sobre asignaciones y la situación de las inversiones y un informe sobre el estado de las contribuciones.

Recursos Humanos

- 7.4 Al 31 de diciembre, la OPAQ tenía un total de 507 puestos autorizados (359 en las categorías profesional y superior y 148 en la categoría de servicios generales).
- 7.5 Al 31 de diciembre, el desglose regional de las nacionalidades representadas en las categorías profesional y superior era el siguiente: África: 9%; Asia: 24%; Europa Oriental: 22%; América Latina y el Caribe: 11%; y Grupo de Europa Occidental y otros Estados: 34%. La proporción de mujeres en las categorías profesional y superior aumentó del 12% al 13%.
- 7.6 En el año 2000, dejaron la OPAQ 29 miembros del personal de las categorías profesional y superior y 16 de servicios generales, y se integraron a la OPAQ 52 miembros del personal (29 de las categorías profesional y superior y 23 de la categoría de servicios generales).
- 7.7 En septiembre de 1999, miembros del personal presentaron una queja ante el Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (TAOIT) sobre los resultados del estudio de clasificación efectuado en la Secretaría en 1998; el TAOIT presentó su fallo n° 1987 en julio de 2000. El Director General tomó medidas para aplicarlo, tarea que se concluyó en agosto de 2000, con efecto el 1° de enero de 1999. En total, el fallo afectó a 116 miembros y ex-miembros del personal de la Secretaría. En 2000 se llevó a cabo un segundo estudio de clasificación de puestos en aplicación de una decisión de la Conferencia, en su cuarto periodo de sesiones, en julio de 1999.

El Director General presentó los resultados de este estudio al vigésimo segundo periodo de sesiones del Consejo, en diciembre de 2000. El Consejo estaba todavía estudiando este asunto cuando terminó el año 2000.

Sistema de gestión y evaluación del rendimiento

- 7.8 Tras la conclusión de un ejercicio de familiarización en 1999 para ayudar a los miembros del personal a prepararse para la introducción del nuevo sistema de gestión y evaluación del rendimiento (PMAS), durante 2000 se lanzó el nuevo sistema. El PMAS es mejor que el antiguo sistema de evaluación del rendimiento puesto que permite que tanto los miembros del personal como sus supervisores definan objetivos y sigan el cumplimiento de los mismos durante el año. El nuevo sistema también está encaminado a mejorar la eficacia y la eficiencia dado que fomenta la comunicación regular entre supervisores y miembros del personal. Un aspecto nuevo del sistema es que los miembros del personal deben efectuar una evaluación de su supervisor.

Comité PMAS

- 7.9 El Comité PMAS, establecido en febrero de 2000, presentará una evaluación objetiva del sistema PMAS y formulará recomendaciones para mejorar su aplicación.
- 7.10 Con el PMAS se efectúan revisiones de rendimiento de mitad de año y de fin de año. En octubre de 2000 el Comité envió un cuestionario a los miembros del personal pidiendo comentarios sobre el PMAS, en especial por cuanto a la revisión de mitad de año. En diciembre de 2000 se presentó al Director General un resumen de los hallazgos del estudio.

Junta de Renovación de Contratos

- 7.11 Durante 2000, la Junta de Renovación de Contratos se reunió dos veces, y examinó las renovaciones de contratos que iban a vencer entre 1º de enero y el 31 de julio de 2001. En su segunda reunión, la Junta pudo, por primera vez, servirse de la información recabada con el nuevo sistema PMAS.

Formación y perfeccionamiento del personal

- 7.12 La Secretaría continuó trabajando en la elaboración de un plan amplio de formación, perfeccionamiento del personal y desarrollo de capacidades con miras a fortalecer la competencia presente y futura de los recursos humanos de la Organización.
- 7.13 La Secretaría puso en marcha varios programas de formación específica y técnica en los campos de verificación e inspección. Algunos se impartieron internamente, mientras que otros se organizaron de manera externa, en especial los encaminados a obtener una certificación oficial. Algunos de los programas de formación del cuerpo de inspectores versaron, entre otros temas, sobre capacitación práctica en procedimientos de inspección, salud y seguridad física, equipo de inspección, procedimientos de cadena de custodia, inspecciones por denuncia e investigaciones de presunto empleo de armas químicas. Se organizó, con la ayuda de Suiza, que facilitó dos conferenciantes, un curso de tres días para inspectores sobre química de compuestos organofosforados. Con el fin de mejorar la aptitud de los inspectores para

hacer entrevistas, Suiza organizó un curso de cinco días sobre la investigación del presunto empleo de armas químicas.

- 7.14 La Secretaría ofreció un amplio abanico de programas de perfeccionamiento profesional para mejorar los conocimientos de supervisión y directivos de los jefes, así como las aptitudes de comunicación de todos los miembros del personal. También se hizo hincapié en el conocimiento, por los miembros del personal, de las políticas y procedimientos de confidencialidad, requisito importantísimo para los empleados de la OPAQ. También se impartieron al personal diversos cursos de actualización en tecnología de la información.

Oficina de Confidencialidad y Seguridad

- 7.15 A raíz de una revisión de la seguridad en la OPAQ, el 11 de enero de 2000 el Director General reorganizó todas las subdivisiones que desempeñan funciones de seguridad. Se constituyó una nueva dependencia llamada Oficina de Confidencialidad y Seguridad que depende directamente del Director General. Esta nueva subdivisión se formó con la fusión de las antiguas Oficinas de Confidencialidad y de Seguridad y la antigua Sección de Seguridad de Sistemas de Información. Con esto no sólo se fusionaron todas las actividades de confidencialidad y de seguridad de la Secretaría, sino que también se respondió a la preocupación del Grupo II de auditoría de seguridad (SAT II) de los Estados Miembros de que, para la seguridad de los sistemas de información, deberían separarse los aspectos administrativos y los de vigilancia.
- 7.16 Como aparece en otra parte del presente informe, la primera tarea de la Oficina de Confidencialidad y Seguridad era prepararse para la auditoría del Grupo SAT II. A finales de marzo, el Grupo SAT II de auditoría, compuesto por representantes de varios Estados Miembros, dio su aprobación de seguridad a la red de seguridad restringida (RSR), con lo que se allanó el camino para la introducción de los datos declarados por los Estados Partes en la red, con el previo consentimiento de estos.
- 7.17 La coordinación de los servicios de seguridad llevó a otras mejoras en 2000. El número total de incidentes de seguridad y/o confidencialidad investigados por la Oficina de Confidencialidad y Seguridad en 2000 fue un 50% inferior al de 1999, y no se notificaron incidentes importantes. La nueva oficina también ha emprendido una revisión exhaustiva de los procedimientos de seguridad e instrucciones de trabajo de la Secretaría. Se prevé que, en el primer semestre de 2001, ya se contará con documentación actualizada y de fácil consulta.

Servicios lingüísticos

- 7.18 Durante el periodo de referencia se tradujeron 2.235 páginas de documentos oficiales a los seis idiomas oficiales de la Organización y se tradujeron 1.161 páginas de documentación general no oficial desde un idioma oficial de la Organización a otro idioma oficial. El aumento mayor se produjo en la traducción de documentos referentes a la verificación, como notificaciones, mandatos, informes finales de inspección, proyectos de acuerdo de instalación y declaraciones. En 2000 se tradujo un total de 2.676 páginas.
- 7.19 Se prestaron servicios completos de interpretación en los seis idiomas oficiales para la Conferencia y para todos los periodos de sesiones y reuniones del Consejo. También

hubo interpretación para la Comisión de Confidencialidad y el Consejo Consultivo Científico. Los intérpretes de la Secretaría hacen también interpretación en ocasiones como las visitas de dignatarios a la Organización, presentación de credenciales, sesiones informativas y seminarios.

Adquisiciones

- 7.20 En el año 2000 se gastó un total de 12 millones de florines en equipo, suministros y contratos, mientras que en 1999 habían sido 16,3 millones. Por razones obvias, la mayoría de las adquisiciones, especialmente para los servicios, se efectuaron en el País Anfitrión, aunque varias compañías internacionales también se beneficiaron de dichas adquisiciones a través de sus sucursales locales. Se hicieron adquisiciones directas de compañías en 25 países; la mayor fue un sistema telefónico de punta adquirido en el Canadá, que se instalará a comienzos del año 2001. Durante 2000, las actividades de adquisición continuaron concentrándose en las necesidades de la Subdivisión de Apoyo Técnico y del Cuerpo de Inspección. A partir de enero de 2001, un nuevo agente de viajes prestará servicios mejorados.

Apoyo a la infraestructura

- 7.21 En un esfuerzo continuado por gestionar y mantener las instalaciones de la Organización de modo eficiente, la Secretaría aplicó y administró unos 25 contratos de mantenimiento y servicio (contratos sólo de mantenimiento técnico, acuerdos para el suministro de servicios públicos, y contratos de servicio, p. ej. cafetería y restaurante, limpieza, etc.). Durante el año, la Secretaría trabajó para elaborar, establecer y aplicar programas y políticas encaminados a mejorar las condiciones de trabajo de empleados y delegados.

Mantenimiento y sustitución del equipo de inspección

- 7.22 Durante el año se observó la tendencia prevista a una mayor necesidad de mantenimiento del equipo. Como casi todo el equipo no consumible tenía para entonces un año de antigüedad (de dos a cuatro años la mayoría) y estaba fuera de garantía, se extendieron contratos de mantenimiento para muchos artículos. Gran parte del equipo comprado en 1997 y 1998 y de uso ordinario tendrá que ser sustituido pronto, sea porque ya no será reparable o porque no resultará económico su mantenimiento.

Sistemas de Información

- 7.23 La Secretaría cuenta con la informática y las tecnologías de comunicaciones para facilitar la gestión eficaz, fiable, segura y eficiente de las funciones administrativas, operativas y de verificación del quehacer diario de la Organización. Merced al uso de redes independientes se pueden aplicar los altísimos niveles de seguridad informática que son necesarios en la OPAQ: más de 500 miembros del personal de la Secretaría tienen terminales conectadas a la red de seguridad no restringida y desempeñan funciones administrativas y operativas utilizando soportes lógicos modernos que se han comprado ya listos (tratamiento de textos, hojas de cálculo, soportes lógicos de colaboración, planeamiento de recursos empresariales, gestión de documentos, gestión de proyectos, gestión de necesidades, diagramación empresarial, autoedición, etc.), o se han desarrollado en la Organización, y han sido adaptados para los fines de

la OPAQ. El régimen de verificación está en una red independiente de alta seguridad —la red de seguridad restringida— que trabaja con computadoras y servidores propios. Todos los usuarios autorizados a trabajar con esta red (incluido el personal de los sistemas de seguridad e información) tienen que observar políticas de seguridad y confidencialidad estrictas.

- 7.24 Una de las primeras grandes tareas de 2000 fue la preparación, en marzo, de la auditoría anual de seguridad relacionada con los sistemas de la RSR. Se trataron con éxito todos los temas informáticos críticos que se habían presentado anteriormente. Sirva de ejemplo la necesidad de poner al día el soporte lógico de apoyo para el manejo de imágenes y la solución del flujo de trabajo (SIV-SEGD) de modo que permita el funcionamiento no supervisado de los servidores. La Secretaría, después de superada satisfactoriamente la auditoría de la RSR, se encontraba trabajando, de total conformidad con lo que prescribe la Política sobre Confidencialidad de la OPAQ, con un sistema seguro de gestión de datos electrónicos que contiene datos confidenciales de las declaraciones.
- 7.25 Se tomaron varias medidas para mejorar la tecnología de la información en apoyo directo a la función de verificación de la Secretaría. Dos redes que antes trabajaban independientemente se fusionaron para optimizar la preparación y traducción de los informes finales de inspección. Se extendió la automatización del flujo de trabajo a la planificación de misiones y al trabajo de procesamiento postmisión. En este sistema se integraron todas las subdivisiones de la División de Verificación y los jefes de los grupos de inspección. Entró en servicio el sistema de gestión de archivos (SGA), sistema que se sirve de una base de datos para registrar y rastrear los documentos confidenciales bajo la responsabilidad de la Subdivisión de Declaraciones. En la instalación de Rijswijk se instaló un sistema informático para seguir y controlar el equipo de inspección y los dispositivos de laboratorio, y también se mejoró la conexión de red entre el Laboratorio y Almacén de Equipo de la OPAQ y la sede.
- 7.26 En 2000 se efectuaron varias mejoras encaminadas a alcanzar un alto nivel de productividad y servicio por parte del personal de la Secretaría. Todos los sistemas computarizados y los datos que contienen se convirtieron con éxito a la nueva moneda de la Comunidad Europea, el euro, tarea que conllevó complicadas operaciones de conversión para las aplicaciones de planificación de recursos. Como la mayoría del equipo en uso ya tiene cierta antigüedad y el mantenimiento de las computadoras y de los sistemas operativos es una tarea considerable que lleva mucho tiempo, a comienzos de 2002 serán necesarias actualizaciones y sustituciones para que el sistema informático general esté listo para el momento de la introducción del euro. Se han introducido mejoras en varios sistemas administrativos, p. ej. en el sistema financiero y en los de seguimiento de licencias y administración médica. Algunas de las tareas especiales realizadas fueron la creación de soportes lógicos para el programa de formación de asociados y para recabar y procesar datos de clasificación de puestos.

Acuerdos internacionales registrados en 2000

- 7.27 En el anexo 16 figura una lista de los acuerdos nacionales registrados por la Secretaría de la OPAQ en 2000.

8. SUPERVISIÓN INTERNA

- 8.1 Las actividades de la Oficina de Supervisión Interna (OSI) en 2000 se centraron en las siguientes actividades: gestión de los recursos humanos y financieros; evaluación de la aplicación del régimen de confidencialidad; y asistencia y apoyo para el establecimiento de un sistema de garantía de la calidad dentro de la Secretaría.
- 8.2 En su informe anual de 1999 la OSI señaló la necesidad de definir más claramente su mandato, en particular por cuanto a la confidencialidad y la seguridad y a la garantía de la calidad. Como ya lo mencionó el Órgano Consultivo en Asuntos Administrativos y Financieros en el informe de su sexto periodo de sesiones, por lo limitado de los recursos humanos de la oficina no era posible asignar la misma prioridad a todas sus funciones clave, es decir, auditoría interna, investigación, inspección y evaluación. Un solo auditor interno estaba ocupándose de las actividades de una organización con un presupuesto de 132,7 millones de euros en 2000 y con 507 miembros del personal al 31 de diciembre de 2000.
- 8.3 Durante el periodo que se examina, la OSI preparó nueve informes: cinco de auditoría interna, una investigación y tres informes sobre confidencialidad y seguridad. La OSI llevó a cabo una evaluación del sistema de adquisiciones de la OPAQ, auditorías del subsidio de alquiler, del subsidio por familiares a cargo y de los días compensatorios, así como de la Oficina de Seguridad, evaluaciones de la seguridad física dentro de la Secretaría, una evaluación de las actividades que realiza la Subdivisión de Verificación de la Industria para aplicar el régimen de confidencialidad y una revisión de la organización y coordinación de la aplicación del régimen de confidencialidad.
- 8.4 Dado el nivel de renovación de plantilla en algunas dependencias clave de la Secretaría, la OSI recomendó que, cuando se considerara necesario, se supervisara el traspaso de responsabilidad de los jefes salientes a los entrantes. También recomendó una capacitación básica en finanzas y recursos humanos para el personal técnico, como los inspectores y los jefes de grupo, entre cuyas funciones se cuenten tareas administrativas.
- 8.5 Durante 2000, la OSI señaló a la Dirección que la falta de procedimientos y políticas internas, en especial en lo financiero, representaba un riesgo considerable para la gestión eficaz y racional de los recursos humanos y financieros de la Secretaría. Se hicieron mejoras para asegurar la supervisión estricta de los gastos efectuados por los jefes de programa y los oficiales de certificación correspondientes. No obstante, la OSI concluyó que, durante el periodo que se examina, la Subdivisión de Presupuesto y Finanzas no desempeñó apropiadamente su función de supervisión. A ello se sumó la inexistencia de funciones de vigilancia en la OSI. Las deficiencias en la planificación de la gestión de caja confirmaron la necesidad de reorganizar la función de tesorería, que era defectuosa. La OSI también señaló la necesidad de que los jefes de programa y los oficiales de certificación siguieran al pie de la letra los procedimientos de adquisición establecidos y velaran escrupulosamente por la separación de funciones en estas esferas. Al final del año continuaban pendientes el establecimiento del sistema de gestión de inventario, y la verificación física de todos los bienes no fungibles. Es necesario establecer y aplicar procedimientos transparentes y claros para la revisión de puestos y la clasificación interna y para la promoción de los miembros del personal.

- 8.6 La OSI estimó que había una necesidad real e acuciante de reforzar los controles internos y la responsabilidad de los jefes de programa por cuanto a supervisión y a rendición de cuentas. No obstante, fue difícil lograr la separación de cometidos y de funciones en algunas dependencias.
- 8.7 La OSI observó que el establecimiento de la Oficina de Confidencialidad y Seguridad había mejorado la seguridad física dentro de la Secretaría. Se redujo considerablemente el almacenamiento y la distribución de copias impresas con información clasificada y en la División de Verificación se implantó un sistema centralizado de almacenamiento, registro y control de la información confidencial. Tras la conclusión satisfactoria de la auditoría de seguridad en marzo, se procesaba electrónicamente una cantidad récord de información confidencial.
- 8.8 La OSI también opinó que se debería agilizar el proceso de enmienda de la Política sobre Confidencialidad de la OPAQ, y que se debería procurar con mayor empeño finalizar la revisión del Manual de Procedimientos de Confidencialidad de la OPAQ y actualizar varios borradores de procedimientos operativos normalizados y/o instrucciones de funcionamiento relativas a con la zona de seguridad restringida.
- 8.9 La OSI se cercioró de la aplicación de sus recomendaciones por parte de los correspondientes jefes de programa. No obstante, en la esfera de las auditorías internas, dichas recomendaciones se aplicaron en menor grado durante el año 2000. Algunas recomendaciones de sustancia formuladas tanto por el Auditor Externo como por el Auditor Interno, que estaban pendientes desde hacía más de un año, seguían inoperantes —a pesar del apoyo activo del Director General para su aplicación— a finales de 2000.
- 8.10 Se facilitó apoyo y asesoramiento para ayudar al Laboratorio de la OPAQ a establecer un sistema de garantía de la calidad con arreglo a las normas ISO 9001:2000 y 17025:1999. El gestor de garantía de la calidad auditó la estructura de la Base de Datos Analíticos Central de la OPAQ y la extracción de datos de la misma a bases de datos *in situ*, así como las pruebas y embalado del equipo de inspección CG/EM comprendido en la fase 1 del proyecto de acreditación del Laboratorio de la OPAQ. Como tanto la Oficina de Supervisión Interna como el Laboratorio de la OPAQ requerían acreditación, se preparó documentación completa sobre el sistema de calidad y se llevó a la práctica durante el año 2000. El Consejo de Acreditación de los Países Bajos llevó a cabo una auditoría del sistema de garantía de la calidad de la Secretaría el 18 y 19 de diciembre de 2000. Los hallazgos y recomendaciones de la auditoría fueron positivos, lo cual hacía probable que la Secretaría reciba su certificado de acreditación para los procesos mencionados durante el primer semestre de 2001. Durante el periodo que se examina, la OSI también impartió capacitación sobre garantía de la calidad a cierto número de miembros del personal.

Anexos:

Anexo 1

**LISTA DE ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN
SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS
(al 31 de diciembre de 2000)**

- | | | |
|-------------------------------|---|---|
| 1. Albania | 52. Ghana | 101. Panamá |
| 2. Alemania | 53. Grecia | 102. Papua Nueva Guinea |
| 3. Arabia Saudita | 54. Guinea | 103. Paraguay |
| 4. Argelia | 55. Guinea Ecuatorial | 104. Perú |
| 5. Argentina | 56. Guyana | 105. Polonia |
| 6. Armenia | 57. Hungría | 106. Portugal |
| 7. Australia | 58. India | 107. Qatar |
| 8. Austria | 59. Indonesia | 108. Reino Unido de Gran Bretaña e
Irlanda del Norte |
| 9. Azerbaiyán | 60. Irán (República Islámica del) | 109. República Checa |
| 10. Bahrein | 61. Irlanda | 110. República de Corea |
| 11. Bangladesh | 62. Islandia | 111. República de Moldova |
| 12. Belarús | 63. Islas Cook | 112. República Democrática Popular
Lao |
| 13. Bélgica | 64. Italia | 113. República Federativa de
Yugoslavia |
| 14. Benin | 65. Jamaica | 114. República Unida de Tanzania |
| 15. Bolivia | 66. Japón | 115. Rumania |
| 16. Bosnia y Herzegovina | 67. Jordania | 116. San Marino |
| 17. Botswana | 68. Kazajstán | 117. Santa Lucía |
| 18. Brasil | 69. Kenya | 118. Santa Sede |
| 19. Brunei Darussalam | 70. Kiribati | 119. Senegal |
| 20. Bulgaria | 71. Kuwait | 120. Seychelles |
| 21. Burkina Faso | 72. la ex República Yugoslava
de Macedonia | 121. Singapur |
| 22. Burundi | 73. Lesotho | 122. Sri Lanka |
| 23. Camerún | 74. Letonia | 123. Sudáfrica |
| 24. Canadá | 75. Liechtenstein | 124. Sudán |
| 25. Colombia | 76. Lituania | 125. Suecia |
| 26. Costa Rica | 77. Luxemburgo | 126. Suiza |
| 27. Côte d'Ivoire | 78. Malasia | 127. Suriname |
| 28. Croacia | 79. Malawi | 128. Swazilandia |
| 29. Cuba | 80. Maldivas | 129. Tayikistán |
| 30. Chile | 81. Malí | 130. Togo |
| 31. China | 82. Malta | 131. Trinidad y Tabago |
| 32. Chipre | 83. Marruecos | 132. Túnez |
| 33. Dinamarca | 84. Mauricio | 133. Turkmenistán |
| 34. Ecuador | 85. Mauritania | 134. Turquía |
| 35. El Salvador | 86. México | 135. Ucrania |
| 36. Emiratos Árabes Unidos | 87. Micronesia (Estados
Federados de) | 136. Uruguay |
| 37. Eritrea | 88. Mónaco | 137. Uzbekistán |
| 38. Eslovaquia | 89. Mongolia | 138. Venezuela |
| 39. Eslovenia | 90. Mozambique | 139. Viet Nam |
| 40. España | 91. Namibia | 140. Yemen |
| 41. Estados Unidos de América | 92. Nepal | 141. Zimbabwe |
| 42. Estonia | 93. Nicaragua | |
| 43. Etiopía | 94. Níger | |
| 44. Federación de Rusia | 95. Nigeria | |
| 45. Fiji | 96. Noruega | |
| 46. Filipinas | 97. Nueva Zelandia | |
| 47. Finlandia | 98. Omán | |
| 48. Francia | 99. Países Bajos | |
| 49. Gabón | 100. Pakistán | |
| 50. Gambia | | |
| 51. Georgia | | |

Anexo 2

**ESTADOS SIGNATARIOS QUE AÚN NO HABÍAN RATIFICADO
LA CONVENCIÓN SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS
(al 31 de diciembre de 2000)**

1. Afganistán
2. Bahamas
3. Bhután
4. Cabo Verde
5. Camboya
6. Comoras
7. Congo
8. Chad
9. República Democrática
del Congo
10. Djibouti
11. Dominica
12. Granada
13. Guatemala
14. Guinea-Bissau
15. Haití
16. Honduras
17. Islas Marshall
18. Israel
19. Kirguistán
20. Liberia
21. Madagascar
22. Myanmar
23. Nauru
24. República Centroafricana
25. República Dominicana
26. Rwanda
27. Saint Kitts y Nevis
28. Samoa
29. San Vicente y las
Granadinas
30. Sierra Leona
31. Tailandia
32. Uganda
33. Zambia

Anexo 3

COMPOSICIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO DURANTE 2000

La composición del Consejo para el periodo comprendido entre el 12 de mayo de 1999 y el 11 de mayo de 2000 era la siguiente:

África:	Argelia, Camerún, Côte d'Ivoire, Etiopía, Kenya, Marruecos, Sudáfrica, Túnez, Zimbabwe;
Asia:	Arabia Saudita, Bangladesh, China, Filipinas, India, Irán (República Islámica del), Japón, Pakistán, República de Corea, Sri Lanka;
Europa Oriental:	Eslovaquia, Federación de Rusia, República Checa, Rumania, Ucrania;
América Latina y el Caribe:	Argentina, Brasil, Cuba, Ecuador, México, Perú, Venezuela; y
Grupo de Europa Occ. y otros Estados:	Alemania, Australia, Bélgica, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Italia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza.

La composición del Consejo para el periodo comprendido entre el 12 de mayo de 2000 y el 11 de mayo de 2001 era la siguiente:

África:	Argelia, Camerún, Côte d'Ivoire, Etiopía, Marruecos, Namibia, Sudáfrica, Túnez, Zimbabwe;
Asia:	Arabia Saudita, Bangladesh, China, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Japón, Pakistán, República de Corea, Sri Lanka;
Europa Oriental:	Eslovenia, Federación de Rusia, Polonia, Rumania, Ucrania;
América Latina y el Caribe:	Argentina, Brasil, Chile, Cuba, México, Panamá, Perú; y
Grupo de Europa Occ. y otros Estados:	Alemania, Austria, Canadá, España, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia.

Anexo 4

LISTA DE AGENTES QUÍMICOS DECLARADOS Y DESTRUIDOS
(al 31 de diciembre de 2000)

Nombre de la sustancia química UIQPA	Nombre común de la sustancia química	Listas de la CAQ	Cantidad declarada (TM)	Cantidad destruida (TM)
Categoría 1				
Metilfosfonofluoridato de O-isopropilo	GB (sarín)	Lista 1: A (1)	15.048,219	4.246,686
Metilfosfonofluoridato de O-pinacolilo;	GD (somán)	Lista 1: A (1)	9.174,667	
Metilfosfonofluoridato O-(1,2,2-trimetilpropilo)				
N,N-dimetil fosforamidocianidatos de O-etilo	GA (tabún)	Lista 1: A (2)	2,283	
S-2- diisopropilaminoetilmetilfosfonotiolato de O-etilo	VX	Lista 1: A (3)	4.032,136	323,486
S-[2-(dietilamino)etil]metilfosfonato de O-isobutyl	VX	Lista 1: A (3)	15.557,937	
S-2-(dietilamino) etilmetilfosfonotiolato de O-etilo	EA 1699	Lista 1: A (3)	0,002	
Sulfuro de bis (2-cloroetilo)	mostazas de azufre, gas mostaza, H, HD, gas mostaza en producto del petróleo	Lista 1: A (4)	13.838,813	292,380
Mezcla de sulfuro de bis (2-cloroetilo) y 2-clorovinildicloroarsina	Mezcla de gas mostaza y lewisita	Lista 1: A (4) Lista 1: A (5)	273,259	
Mezcla de sulfuro de bis (2-cloroetilo) y 2-clorovinildicloroarsina en 1,2-dicloroetano	Mezcla de gas mostaza y lewisita en dicloroetano	Lista 1: A (4) Lista 1: A (5)	71,392	
2-clorovinildicloroarsina	Lewisita, L	Lista 1: A (5)	6.744,644	
Metilfosfonildifluoruro	DF	Lista 1: B (9)	443,963	3,790
O-2-diisopropilaminoetilmetilfosfonito de O-etilo	QL	Lista 1: B (10)	46,227	0,477
Mezcla de 60% de sulfuro de bis(2-cloroetilo) y 40% de bis(2-cloroetil)éter	HT	Lista 1: A (4)	3.535,536	
72% de alcohol isopropílico 28% de isopropylamine	propanol-2 (OPA)	no incluido en las Listas	730,593	460,859
	Desconocido		4,474	
	Residuos tóxicos (mostaza de azufre degradada)		0,94	
Total de Categoría 1			69.505,085	5.327,678

Categoría 2				
2-cloro-etano -1-ol	2-cloroetanol	Lista 2: B (4)	302	64,372
sulfuro de bis (2-hidroxi-etilo)	tiodiglicol	Lista 2: B (13)	51	29,646
dicloruro de carbonilo	fosgeno	Lista 3: A (1)	5	
Total de Categoría 2			358	94,018

Anexo 5

ESTADO DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES INICIALES Y NOTIFICACIONES DE LOS ESTADOS PARTES

Nº	Estado Parte	Entrada en vigor	Artículos de la CAQ/ Partes del AV de la CAQ ¹	Detalles de la Autoridad Nacional ²	Legislación nacional de aplicación ³	Número de puntos de entrada ⁴
1	Albania	29 abr. 97	III, VI	✓ ⁵		
2	Alemania	29 abr. 97	III, VI, AV-IV(B)	✓	✓	5
3	Arabia Saudita	29 abr. 97	III, VI	✓		
4	Argelia	29 abr. 97	III, VI	✓		1
5	Argentina	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1
6	Armenia	29 abr. 97	III, VI	✓		1
7	Australia	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	3
8	Austria	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1
9	Azerbaiyán	30 mar. 00	III, VI		✓	
10	Bahrein	29 abr. 97	III, VI	✓		
11	Bangladesh	29 abr. 97	III, VI	✓		
12	Belarús	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1
13	Bélgica	29 abr. 97	III, VI, AV-IV(B)	✓	✓	3
14	Benin	13 jun. 98	III, VI			
15	Bolivia	13 sep. 98	III, VI	✓		
16	Bosnia y Herzegovina	29 abr. 97	III, V, VI	✓		
17	Botswana	30 sep. 98	III, VI			
18	Brasil	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	3
19	Brunei Darussalam	27 ago. 97	III, VI			2
20	Bulgaria	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1
21	Burkina Faso	07 ago. 97	III, VI	✓		2
22	Burundi	04 oct. 98	III	✓		
23	Camerún	29 abr. 97	III, VI	✓		
24	Canadá	29 abr. 97	III, VI, AV-IV(B)	✓	✓	6

Nº	Estado Parte	Entrada en vigor	Artículos de la CAQ/ Partes del AV de la CAQ ¹	Detalles de la Autoridad Nacional ²	Legislación nacional de aplicación ³	Número de puntos de entrada ⁴
25	Colombia	05 mayo 00	III			
26	Costa Rica	29 abr. 97	III, VI	✓		
27	Côte d'Ivoire	29 abr. 97	III	✓		1
28	Croacia	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	3
29	Cuba	29 mayo 97	III, VI	✓	✓	1
30	Chile	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1
31	China	29 abr. 97	III, V, VI, AV-IV(B)	✓	✓	1
32	Chipre	27 sep. 98	III, VI	✓		3
33	Dinamarca	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1
34	Ecuador	29 abr. 97	III, VI	✓		1
35	El Salvador	29 abr. 97	III, VI	✓		
36	Emiratos Árabes Unidos	28 dic. 00				
37	Eritrea	15 mar. 00	III, VI			
38	Eslovaquia	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	2
39	Eslovenia	11 jul. 97	III, VI, AV-IV(B)	✓	✓	1
40	España	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1
41	Estados Unidos de América	29 abr. 97	III, IV, V, VI, AV-IV(B)	✓	✓	2
42	Estonia	25 jun. 99	III, VI	✓		1
43	Etiopía	29 abr. 97	III, VI	✓		1
44	Federación de Rusia	05 dic. 97	III, IV, V, VI	✓	✓	1
45	Fiji	29 abr. 97	III, VI	✓		
46	Filipinas	29 abr. 97	III, VI	✓		2
47	Finlandia	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1
48	Francia	29 abr. 97	III, V, VI, AV-IV(B)	✓	✓	17
49	Gabón	08 oct. 00	III, VI	✓		
50	Gambia	18 jun. 98	III, VI			
51	Georgia	29 abr. 97	III, VI	✓		1

Nº	Estado Parte	Entrada en vigor	Artículos de la CAQ/ Partes del AV de la CAQ ¹	Detalles de la Autoridad Nacional ²	Legislación nacional de aplicación ³	Número de puntos de entrada ⁴
52	Ghana	08 ago. 97	III, VI	✓		
53	Grecia	29 abr. 97	III	✓		3
54	Guinea	09 jul. 97	III, VI			
55	Guinea Ecuatorial	29 abr. 97	III, VI			
56	Guyana	12 oct. 97	III, VI	✓		
57	Hungría	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	2
58	India	29 abr. 97	III, IV, V, VI	✓	✓	1
59	Indonesia	12 dic. 98	III, VI	✓		
60	Irán (República Islámica del)	03 dic. 97	III, V, VI	✓		1
61	Irlanda	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	2
62	Islandia	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1
63	Islas Cook	29 abr. 97	III, VI	✓		1
64	Italia	29 abr. 97	III, VI, AV-IV(B)	✓	✓	6
65	Jamaica	08 oct. 00				
66	Japón	29 abr. 97	III, V, VI, AV-IV(B)	✓	✓	5
67	Jordania	28 nov. 97	III, VI	✓		1
68	Kazajstán	22 abr. 00	III, VI	✓		
69	Kenya	29 abr. 97	III, VI	✓		2
70	Kiribati	07 oct. 00				
71	Kuwait	28 jun. 97	III, VI	✓		
72	la ex República Yugoslava de Macedonia	20 jul. 97	III, VI			3
73	Lesotho	29 abr. 97	III, VI	✓		
74	Letonia	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1
75	Liechtenstein	24 dic. 99	III, VI	✓		
76	Lituania	15 mayo 98	III, VI	✓	✓	1
77	Luxemburgo	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1
78	Malasia	20 mayo 00	III, VI			

Nº	Estado Parte	Entrada en vigor	Artículos de la CAQ/ Partes del AV de la CAQ ¹	Detalles de la Autoridad Nacional ²	Legislación nacional de aplicación ³	Número de puntos de entrada ⁴
79	Malawi	11 jul. 98	III, VI			
80	Maldivas	29 abr. 97	III, VI	✓		
81	Malí	29 abr. 97	III, VI	✓		
82	Malta	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	4
83	Marruecos	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	8
84	Mauricio	29 abr. 97	III, VI	✓		1
85	Mauritania	11 mar. 98	III, VI			
86	México	29 abr. 97	III, VI	✓		1
87	Micronesia (Estados Federados de)	21 jul. 99	III, VI			
88	Mónaco	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1
89	Mongolia	29 abr. 97	III	✓		1
90	Mozambique	14 sep. 00				
91	Namibia	29 abr. 97	III, VI	✓		
92	Nepal	18 dic. 97	III	✓		
93	Nicaragua	05 dic. 99	III, VI			
94	Níger	29 abr. 97	III, VI	✓		
95	Nigeria	19 jun. 99	III	✓		2
96	Noruega	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	2
97	Nueva Zelandia	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1
98	Omán	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1
99	Países Bajos	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	6
100	Pakistán	27 nov. 97	III, VI	✓	✓	1
101	Panamá	06 nov. 98	III, VI, AV-IV(B)	✓	✓	
102	Papua Nueva Guinea	29 abr. 97	III, VI			
103	Paraguay	29 abr. 97	III, VI			
104	Perú	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1
105	Polonia	29 abr. 97	III, VI	✓		1

Nº	Estado Parte	Entrada en vigor	Artículos de la CAQ/ Partes del AV de la CAQ ¹	Detalles de la Autoridad Nacional ²	Legislación nacional de aplicación ³	Número de puntos de entrada ⁴
106	Portugal	29 abr. 97	III, VI	✓		3
107	Qatar	03 oct. 97	III, VI			
108	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	29 abr. 97	III, V, VI, AV-IV(B)	✓	✓	6
109	República Checa	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1
110	República de Corea	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1
111	República de Moldova	29 abr. 97	III	✓		
112	República Democrática Popular Lao	29 abr. 97	III, VI			
113	República Federativa de Yugoslavia	20 mayo 00	III, V, VI	✓		
114	República Unida de Tanzania	25 jul. 98	III			
115	Rumania	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	2
116	San Marino	09 ene. 00	III, VI	✓	✓	
117	Santa Lucía	29 abr. 97	III, VI			
118	Santa Sede	11 jun. 99	III, VI	✓		1
119	Senegal	18 ago. 98	VI			
120	Seychelles	29 abr. 97	III			
121	Singapur	20 jun. 97	III, VI	✓		1
122	Sri Lanka	29 abr. 97	III, VI	✓		1
123	Sudáfrica	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1
124	Sudán	23 jun. 99	III, VI			
125	Suecia	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	2
126	Suiza	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1
127	Suriname	29 abr. 97	III			
128	Swazilandia	29 abr. 97	III, VI	✓		
129	Tayikistán	29 abr. 97	III, VI			
130	Togo	29 abr. 97	III, VI			
131	Trinidad y Tabago	24 jul. 97	III, VI			
132	Túnez	29 abr. 97	III, VI	✓		1

Nº	Estado Parte	Entrada en vigor	Artículos de la CAQ/ Partes del AV de la CAQ ¹	Detalles de la Autoridad Nacional ²	Legislación nacional de aplicación ³	Número de puntos de entrada ⁴
133	Turkmenistán	29 abr. 97	III			
134	Turquía	11 jun. 97	III, VI	✓	✓	2
135	Ucrania	15 nov. 98	III, VI	✓	✓	1
136	Uruguay	29 abr. 97	III, VI	✓		1
137	Uzbekistán	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1
138	Venezuela	02 ene. 98	III, VI			
139	Viet Nam	30 oct. 98	III, VI	✓		3
140	Yemen	01 nov. 00				
141	Zimbabwe	29 abr. 97	III, VI	✓	✓	1

¹ Se han presentado las declaraciones iniciales de conformidad con los artículos antes mencionados de la Convención/Partes del Anexo sobre verificación. La información de esta columna se presenta de conformidad con los requisitos del régimen de confidencialidad de la OPAQ.

² Referencia: artículo VII, párrafo 4.

³ Referencia: artículo VII, párrafo 5.

⁴ Referencia: Anexo sobre verificación, Parte II, párrafo 16.

⁵ El símbolo "✓" indica que se ha proporcionado la información solicitada, mientras que la celda en blanco indica que aún no se ha recibido esa información.

ESTADO PARTE	TIPO DE INSPECCIÓN										TOTAL
	AAQ	IDAQ	IPAQ	IAAQ	AAQ	LISTA 1	LISTA 2	LISTA 3	SQOD	TOTAL	
REPÚBLICA ESLOVACA						1			1		2
REPÚBLICA FEDERATIVA DE YUGOSLAVIA											2
RUMANIA								1	2		3
SINGAPUR									2		2
SUDÁFRICA						1			1		2
SUECIA						1					1
SUIZA						1		1			2
UCRANIA										3	3
TOTAL	2	65	51	33	9	26	39	27	48		300

Anexo 7

**LISTA DE LABORATORIOS DESIGNADOS
 (al 31 de diciembre de 2000)**

Estado Parte	Laboratorio
China	Laboratorio de Química Analítica, Instituto de Investigación sobre Defensa Química
República Checa	Instituto de Investigación de Síntesis Orgánicas, Centro de Ecología, Toxicología y Analítica, CETA
Finlandia	Instituto Finlandés para la Verificación de la Convención sobre las Armas Químicas, VERIFIN
Francia	DGA, Centre d'Etudes du Bouchet
Alemania	Chemisches Zentrallabor Wehrwissenschaftliches Institut für Schutztechnologien – ABC - Schutz
Países Bajos	Laboratorio TNO Prins Maurits
Polonia	Instituto Militar de Química y Radiometría, Laboratorio Analítico para la Verificación de la Convención sobre las Armas Químicas
República de Corea	Laboratorio GSRDC-4, Organismo de Promoción de la Defensa
Federación de Rusia	Laboratorio de la Universidad Militar de Defensa Química, Biológica y Radiológica
Suecia	Institución Sueca de Investigaciones sobre Defensa (FOI), Departamento de Defensa NBQ
Suiza	AC-Laboratory (Spiez), Organismo de Adquisición y Tecnología de Defensa
Reino Unido	CB Systems, Instituto de Defensa Química y Biológica, Organismo de Evaluación e Investigación sobre Defensa (DERA), Porton Down
Estados Unidos	Laboratorio del Tratado de la Jefatura de Material del Ejército norteamericano perteneciente al Centro Analítico Forense de Química y Biología de Edgewood

Anexo 8

PROGRAMA DE APOYO A CONFERENCIAS DE LA OPAQ EN 2000

Título	Lugar	Fechas	Número de participantes con apoyo de la OPAQ
Novena conferencia internacional sobre la floración de algas dañinas	Hobart, Australia	7 a 11 de febrero	3
Primer coloquio internacional sobre salud, medio ambiente y sustancias naturales	Metz, Francia	17 a 20 de febrero	10
Simposio regional de la UNESCO sobre plantas medicinales	Beijing, China	17 a 19 de marzo	1
Seminario sobre la destrucción de adamsita	Polonia	26 a 28 de abril	24
Simposio sobre tratamiento medicinal químico y biológico	Spiez, Suiza	7 a 12 de mayo	13
Conferencia internacional sobre desmilitarización química, DAQ 2000	La Haya, Países Bajos	22 a 24 de mayo	5
Tercera conferencia de la cuenca mediterránea sobre química analítica	Antalya, Turquía	4 a 9 de junio	11
Simposio de Botswana sobre la utilización de la ciencia y la tecnología para el desarrollo	Gaborone, Botswana	28 de junio a 1º de julio	11
Segundo simposio internacional sobre la destrucción de armas químicas	Munster, Alemania	20 de julio a 3 de agosto	9
Octavo curso de verano sobre la evaluación de riesgos	Alicante, España	30 de septiembre a 8 de octubre	1
Décimo simposio asiático sobre plantas medicinales, especies y otros productos naturales	Dhaka, Bangladesh	19 a 23 de noviembre	10

Número total de participantes con apoyo de la Secretaría: 98

Desglose por región: África: 23%; Asia: 28%; Europa Oriental: 29%; América Latina y el Caribe: 8%; y Grupo de Europa Occidental y otros Estados: 12%.

Anexo 9

PROGRAMA DE APOYO PARA PASANTÍAS DE LA OPAQ EN 2000

Nacionalidad del pasante	Lugar
Federación de Rusia	Laboratorio-AC Spiez, Suiza
Marruecos	Universidad de Roma, Italia
Pakistán	Universidad de Laval, Canadá
Sudáfrica	Laboratorio-AC Spiez, Suiza
Kenya	Universidad de Aberdeen, Reino Unido
Camerún	Universidad de Natal, Sudáfrica
Argelia	Universidad de Leipzig, Alemania

Se han incluido en el cuadro únicamente las pasantías concluidas durante el año 2000.

Anexo 10

CURSOS DE FORMACIÓN PARA AUTORIDADES NACIONALES EN 2000

Lugar	Fechas	Número de participantes
Ypenburg, los Países Bajos (avanzado)	17 a 25 de enero de 2000	28, de 28 Estados Partes
Ypenburg, los Países Bajos (avanzado)	19 a 27 de junio de 2000	23, de 23 Estados Partes
Odessa, Ucrania (básico)	14 a 22 de agosto de 2000	26, de 25 Estados Partes
Túnez, Túnez (básico)	2 a 10 de octubre de 2000	23, de 23 Estados Partes

Anexo 11

**MEDIDAS DE ASISTENCIA ELEGIDAS POR LOS ESTADOS PARTES
 EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 7 DEL ARTÍCULO X
 (al 31 de diciembre de 2000)**

Estado Parte	Fecha de presentación	Fondo Voluntario	Acuerdo bilateral	Oferta unilateral
Alemania	8 oct. 97			Sí
Australia	24 oct. 97			Sí
Austria	22 oct. 97			Sí
Belarús	2 mayo 97			Sí
Bélgica	22 dic. 97	Sí		
Bulgaria	19 ene. 98			Sí
Canadá	11 sep. 97	Sí		
Chile	28 mayo 97	Sí		
China,	22 sep.99			Sí
Croacia	6 jul. 99			Sí
Cuba	26 nov. 97			Sí
Dinamarca	23 ene. 98	Sí		
Eslovaquia	20 nov. 97			Sí
Eslovenia	24 jul. 98	Sí	Sí	Sí
España	12 nov. 97		Sí	Sí
Estados Unidos de América	28 oct. 97			Sí
Federación de Rusia	24 sep.99		Sí	Sí
Filipinas	20 ene. 98		Sí	
Finlandia	17 dic. 97	Sí		
Francia	27 oct. 97			Sí
Georgia	3 oct. 00			Sí
Grecia	30 jun. 00	Sí		
Hungría	16 dic. 98	Sí		
India	4 nov. 97			Sí
Irán (República Islámica del)	19 jun. 98		Sí	Sí
Irlanda	1 ene. 98	Sí		
Italia	31 oct. 97	Sí		
Japón	15 mar. 99	Sí		
Kenya	15 dic. 97			
Kuwait	4 jun. 99	Sí		
Letonia	21 jun. 99			Sí
Lituania	21 jun. 99			Sí
Luxemburgo	27 nov. 97	Sí		
Malta		Sí		
Marruecos	29 mayo 97			
Mauricio	29 mayo 98			
Mongolia	23 ene. 98			Sí
Noruega	27 nov. 97	Sí		
Nueva Zelandia	25 jul. 97	Sí		
Omán	19 mar. 98	Sí		

Estado Parte	Fecha de presentación	Fondo Voluntario	Acuerdo bilateral	Oferta unilateral
Países Bajos	21 jul. 97	Sí		
Pakistán	25 ago. 98			Sí
Perú	3 abr. 98	Sí		
Polonia	31 oct. 97	Sí	Sí	Sí
Portugal	31 mar. 99			Sí
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	24 oct. 97			Sí
República Checa	23 oct. 97			Sí
República de Corea	23 dic. 97	Sí		
Rumania	28 oct. 97			Sí
Singapur	19 dic. 97			Sí
Sudáfrica	27 nov. 97			Sí
Suecia	24 oct. 97	Sí		Sí
Suiza	24 oct. 97	Sí		Sí
Turquía	8 abr. 98	Sí		
Ucrania	27 ene. 00			Sí
Zimbabwe		Sí		
Total		26	6	31

Anexo 12

**APORTES AL FONDO VOLUNTARIO DE ASISTENCIA
(al 31 de diciembre de 2000)**

Estado Parte	Cantidad pagada (f.)
Bélgica	54.581
Canadá	50.000
Chile	20.173
Dinamarca	16.427
Eslovenia	5.067
Finlandia	55.828
Grecia	25.000
Hungría	9.600
Irlanda	25.000
Italia	380.013
Japón	100.000
Kuwait	100.000
Luxemburgo	27.302
Malta	5.487
Noruega	50.000
Nueva Zelandia	15.949
Omán	20.400
Países Bajos	75.000
Perú	10.200
Polonia	50.000
República de Corea	79.849
Suecia	25.545
Suiza	108.127
Turquía	24.480
Zimbabwe	4.280
Total	1.338.309

Anexo 13

**VISITAS OFICIALES
DEL DIRECTOR GENERAL Y DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
EN 2000**

Director General

Argentina	12 y 13 de abril
Uruguay	14 de abril
Chile	16 a 20 de abril
Brasil	24 a 27 de abril
República Checa	28 a 31 de mayo
Cuba	5 y 6 de junio

Director General Adjunto

Croacia	9 a 11 de abril
Singapur	2 de mayo
Tailandia	4 de mayo
Japón	19 a 23 de junio
China	3 a 13 de septiembre

Anexo 14

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN ORGANIZADAS O APOYADAS POR LA OPAQ EN 2000²

Fechas	Lugar	Evento	Cantidad de participantes	Países que participaron
17 a 25 de enero	Ypenburg, Países Bajos	Curso avanzado para AN	28	Argelia, Armenia, Bangladesh, Belarús, Burkina Faso, Camerún, Chile, Côte d'Ivoire, Croacia, Etiopía, Grecia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jordania, Lituania, Noruega, Pakistán, Perú, Polonia, República de Moldova, Rumania, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, Turquía, Ucrania, Uzbekistán
16 a 18 de febrero	Castries, Santa Lucía	Reunión técnica sobre un proyecto de ley modelo para aplicar la CAQ ³	14	Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, Santa Lucía, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas
21 a 23 de febrero	Ammán, Jordania	Reunión técnica sobre defensa civil contra armas químicas	Más de 50	Jordania únicamente
27 a 31 de marzo	Slovenska Lupka, República Eslovaca	Curso de capacitación en defensa civil contra las AQ	33	Arabia Saudita, Argelia, Bangladesh, Belarús, Benin, Bolivia, Bulgaria, Croacia, Cuba, Chipre, Eslovaquia, Filipinas, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jordania, Kuwait, Macedonia, Malawi, Marruecos, México, Mongolia, Nigeria, Pakistán, Panamá, Perú, República de Corea, República de Moldova, Suecia, Turquía, Zimbabwe
28 a 30 de marzo	Lima, Perú	Reunión de Autoridades Nacionales de América Latina y el Caribe	22	Argentina, Bahamas, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, México, Panamá, Paraguay, Trinidad y Tabago, Uruguay, Venezuela

² Esta lista no incluye cursos de formación de la OPAQ y cursos de formación ofrecidos por Estados Miembros como parte de sus contribuciones de conformidad con el artículo X.

³ Organizada conjuntamente con la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS).

Fechas	Lugar	Evento	Cantidad de participantes	Países que participaron
2 a 7 de abril	Spiez, Suiza	Programa de formación en AQ para instructores en jefe (CITPRO-III)	35	Argelia, Argentina, Armenia, Benin, Bolivia, Brasil, Burundi, Croacia, China, Ecuador, Fiji, Filipinas, Indonesia, Islas Cook, Italia, Jordania, Kenya, Letonia, Lituania, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mongolia, Namibia, Pakistán, Perú, Polonia, Rumania, Sri Lanka, Sudán, Ucrania, Uzbekistán
10 a 12 de abril	Dubrovnik, Croacia	Seminario de trabajo regional sobre la aplicación de la Convención	32	Alemania, Argelia, Austria, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Italia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Lituania, México, Polonia, Reino Unido, República Checa, Rumania, Turquía, Ucrania, Uzbekistán
2 a 5 de mayo	Singapur	Foro regional	27	Arabia Saudita, Armenia, Australia, Bangladesh, Brunei Darussalam, China, Federación de Rusia, Filipinas, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jordania, Malasia, Marruecos, Myanmar, Omán, Pakistán, Polonia, República Democrática Popular Lao, Rumania, Sudán, Uzbekistán
12 a 14 de mayo	La Haya, Países Bajos	Segunda reunión de Autoridades Nacionales y representantes de asociaciones de la industria química	127	Albania, Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Bolivia, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Canadá, Croacia, Cuba, Chile, China, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Kenya, Letonia, Lituania, Malta, Marruecos, México, Namibia, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Federativa de Yugoslavia, Rumania, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Togo, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela, Zimbabwe
6 a 8 de junio	Habana, Cuba	Seminario regional sobre los artículos X y XI	16	Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, Trinidad y Tabago, Uruguay

Fechas	Lugar	Evento	Cantidad de participantes	Países que participaron
19 a 27 de junio	Ypenburg, Países Bajos	Curso para personal de AN	23	Argelia, Armenia, Bangladesh, Belarús, Brasil, Cuba, Chile, Eslovaquia, Etiopía, Federación de Rusia, Georgia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Malta, Pakistán, Panamá, Polonia, República Checa, Rumania, Swazilandia, Uzbekistán, Zimbabwe
6 a 11 de agosto	Spiez, Suiza	Programa suizo de formación en materia de laboratorios de campo para casos de emergencia (SEF-LAB III)	16	Argentina, Bolivia, Bulgaria, Cuba, China, Ecuador, Eslovenia, India, Indonesia, Letonia, Lituania, Mongolia, Pakistán, Perú, República Checa, Sudáfrica
14 a 22 de agosto	Odessa, Ucrania	Curso básico regional para personal que participa en la aplicación de la CAQ	26	Albania, Bolivia, Botswana, Burundi, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Etiopía, Federación de Rusia, Gambia, Georgia, Irán (República Islámica del), la ex República Yugoslava de Macedonia, Letonia, México, Nigeria, Pakistán, Panamá, Polonia, República de Moldova, República Federativa de Yugoslavia, Rumania, Singapur, Sudán, Viet Nam
4 a 8 de septiembre	Beijing, China	Seminario regional	25	Bangladesh, Brunei Darussalam, Camboya, Chad, China, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Filipinas, Gabón, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Israel, Madagascar, Malasia, Mongolia, Nepal, Pakistán, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Federativa de Yugoslavia, Singapur, Tailandia, Viet Nam
11 a 14 de septiembre	Bratislava, Eslovaquia	Reunión técnica sobre los temas logísticos de la prestación de asistencia de conformidad con el artículo X	15	Austria, Croacia, Eslovenia, Irán (República Islámica del), República Checa, Suecia, Suiza, Ucrania

Fechas	Lugar	Evento	Cantidad de participantes	Países que participaron
2 a 10 de octubre	Túnez, Túnez	Curso básico regional para personal que participa en la aplicación de la CAQ	23	Albania, Argelia, Argentina, Bangladesh, Belarús, Benin, Bolivia, Brasil, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Croacia, Eslovenia, Etiopía, Ghana, Grecia, Jordania, Malí, Marruecos, México, Pakistán, Panamá, República Democrática Popular Lao, Rumania, Singapur, Sri Lanka, Uzbekistán
9 a 12 de octubre	Moscú, Federación de Rusia	Reunión técnica anual sobre coordinación de la asistencia ⁴	37 más 62 participantes rusos	Argelia, Argentina, Belarús, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Croacia, Cuba, Eslovaquia, Eslovenia, Etiopía, Federación de Rusia, Georgia, Hungría, Irán (República Islámica del), Lituania, México, Namibia, Pakistán, Panamá, Reino Unido, República de Moldova, República Federativa de Yugoslavia, Rumania, Suecia, Suiza
26 a 27 de octubre	Sevilla, España	Seminario de trabajo sobre asuntos legislativos ⁵	59	Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Brasil, Burkina Faso, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chile, Ecuador, Eslovenia, España, Etiopía, Georgia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, Kazajistán, Kuwait, Marruecos, México, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Democrática Popular Lao, Rumania, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Swazilandia, Uruguay
28 a 30 de noviembre	Mbabane, Swazilandia	Seminario regional de trabajo sobre la legislación de aplicación y temas de cooperación internacional para los Estados Partes y Estados signatarios de la región de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC)	40	Botswana, India, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malawi, Mauricio, Namibia, Polonia, Sudáfrica, Swazilandia, Zambia, Zimbabwe

⁴ Organizada conjuntamente con los Gobiernos de la Federación de Rusia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

⁵ Organizado conjuntamente con la Autoridad Nacional de España.

Fechas	Lugar	Evento	Cantidad de participantes	Países que participaron
30 de noviembre a 1° de diciembre	La Haya, Países Bajos	Segundo taller de iniciación	49	Angola, Argentina, Azerbaiyán, Benin, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Chad, Chile, Chipre, Dinamarca, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Finlandia, Gabón, Grecia, Indonesia, Israel, Italia, Jamaica, Kenya, Kuwait, Lesotho, México, Níger, Omán, Pakistán, Panamá, Polonia, República Federativa de Yugoslavia, República Unida de Tanzania, Senegal, Sri Lanka, Sudán, Tailandia, Togo, Tonga, Uganda, Ucrania, Yemen, Zimbabwe

Anexo 15

**SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ORGANIZACIÓN
(al 31 de diciembre de 2000)**

**DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LOS
ESTADOS FINANCIEROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
PROHIBICIÓN
DE LAS ARMAS QUÍMICAS CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000**

A: La Conferencia de los Estados Partes

He comprobado los estados financieros de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (en adelante “la OPAQ”) correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000, que aparecen como apéndice y se componen de los estados financieros I a IX, el cuadro I y las notas justificativas.

De conformidad con el Reglamento Financiero de la OPAQ, el Director General es responsable de la preparación de los estados financieros. Mi responsabilidad, según el artículo 13 del Reglamento Financiero, consiste en dar un dictamen sobre dichos estados financieros fundado en la auditoría que he llevado a cabo.

Realicé la auditoría de conformidad con las normas contables de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores y las Normas Comunes de Auditoría del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica. Según esas normas, debo planificar y llevar a cabo la auditoría con el fin de asegurarme con fundamento de que los estados financieros están exentos de errores sustanciales. La auditoría comprende el examen, mediante pruebas, de la documentación aportada para justificar las cantidades y los datos incluidos en los estados financieros. Asimismo, al efectuar una auditoría también hay que evaluar los principios contables utilizados, las estimaciones significativas hechas por el Director General y la presentación global de los estados financieros. Creo que la auditoría que he realizado proporciona fundamentos razonables que justifican el dictamen que en ella se expresa.

De resultados de mi auditoría, opino que los estados financieros presentan cabalmente la situación financiera al 31 de diciembre de 2000; que se prepararon de acuerdo con las políticas contables declaradas de la OPAQ (aplicadas en consonancia con el periodo anterior); y que las transacciones se efectuaron de conformidad con el Reglamento Financiero y con la base legislativa.

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento Financiero, también he preparado un informe sobre los estados financieros de la OPAQ.

(V. K. Shunglu)
Contralor y Auditor General de la India

ESTADO COMPROBADO DE INGRESOS Y GASTOS Y CAMBIOS EN LAS RESERVAS Y EN LOS SALDOS DE LOS FONDOS
Todos los fondos en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000
(en florines neerlandeses)

	Fondo General (Notas 4 a 8)		Fondo de Operaciones (Notas 26 y 27)		Cuentas Especiales (Estado V)		Fondos Fiduciarios (Estado VII)		TOTAL	
	31-dic-00	31-dic-99	31-dic-00	31-dic-99	31-dic-00	31-dic-99	31-dic-00	31-dic-99	31-dic-00	31-dic-99
INGRESOS										
Cuotas	105.413.700	108.040.000	-	-	-	-	-	-	105.413.700	108.040.000
Contribuciones voluntarias	-	-	-	-	-	-	70.947	262.851	70.947	262.851
Otros/ingresos varios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asignaciones de otros fondos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas de nuevos Estados Miembros	305.461	41.135	-	-	-	-	-	-	305.461	41.135
Ingresos por intereses	1.736.369	2.285.631	-	-	135.197	6.560	62.238	37.106	1.933.804	2.329.297
Ajustes por los tipos de cambio	15.114	1.660	-	-	-	-	-	6.920	15.114	8.580
Otros	14.279.211	18.804.489	-	-	-	-	-	-	14.279.211	18.804.489
TOTAL INGRESOS	121.749.855	129.172.915	-	-	135.197	6.560	133.185	306.877	122.018.238	129.486.352
GASTOS	131.989.277	121.117.594	-	-	469.279	-	457	40	132.459.013	121.117.634
EXCESO (DÉFICIT) DE LOS INGRESOS RESPECTO DE LOS GASTOS	(10.239.422)	8.055.321	-	-	(334.082)	6.560	132.728	306.837	(10.440.775)	8.368.718
Ajustes de ejercicios anteriores	(111.076)	952.419	-	-	-	-	-	(4.164)	(111.076)	948.255
Ajuste del ejercicio anterior relativo a artículos IV y V	2.697.214	-	-	-	-	-	-	-	2.697.214	-
Asignación para retrasos en el cobro de las cuotas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asignación para imprevistos	(253.000)	-	-	-	-	-	-	-	(253.000)	-
EXCESO (DÉFICIT) NETO DE LOS INGRESOS RESPECTO DE LOS GASTOS	(7.906.284)	9.007.740	-	-	(334.082)	6.560	132.728	302.673	(8.107.637)	9.316.973
Ahorros sobre obligaciones de ejercicios anteriores	498.445	2.376.091	-	-	-	-	-	-	498.445	2.376.091
Transferencias a/desde otros fondos	-	(3.412.400)	-	-	-	3.412.400	-	-	-	-
Abonos a Estados Miembros	(16.359.287)	(40.093.352)	-	-	-	-	-	-	(16.359.287)	(40.093.352)
Otros ajustes en reservas y saldos de los fondos	-	-	59.379	7.145	-	-	-	-	59.379	7.145
Reservas y saldos de los fondos, comienzo del ejercicio	24.976.887	57.098.808	10.578.211	10.571.066	3.418.960	-	1.585.023	1.282.350	40.559.081	68.952.224
RESERVAS Y SALDOS DE LOS FONDOS, CIERRE DEL EJERCICIO	1.209.761	24.976.887	10.637.590	10.578.211	3.084.878	3.418.960	1.717.751	1.585.023	16.649.980	40.559.081

ESTADO COMPROBADO DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS Y DE LAS RESERVAS Y SALDOS DE LOS FONDOS

Todos los fondos al 31 de diciembre de 2000
(en florines neerlandeses)

	Fondo General (Notas 9 a 17)	Fondo de Operaciones (Notas 26 y 27)	Cuentas Especiales (Estado VI)	Fondos Fiduciarios (Estado VIII)	TOTAL					
	31-dic-00	31-dic-99	31-dic-00	31-dic-99	31-dic-00					
ACTIVOS										
Efectivo y depósitos a plazo Cuentas por cobrar	4.353.517	51.895.898	11.162.786	8.148.499	3.308.144	3.212.400	1.597.807	1.433.011	20.422.254	64.689.808
Cuotas por cobrar de Estados Miembros	6.680.390	8.184.385	-	-	-	-	-	-	6.680.390	8.184.385
Menos: asignación por cuotas atrasadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Contribuciones voluntarias por cobrar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Anticipos por cobrar	663.750	-	90.231	129.829	-	200.000	133.494	-	90.231	129.829
Saldos entre fondos	155.720	-	-	2.299.883	-	-	-	138.536	797.244	2.638.419
Saldos entre entidades	11.343.482	12.881.326	-	-	46.013	6.560	15.262	-	155.720	-
Otros	4.569.438	5.957.573	-	-	-	-	-	13.476	11.404.757	12.901.362
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-	4.569.438	5.957.573
TOTAL ACTIVOS	27.766.297	78.919.182	11.253.017	10.578.211	3.354.157	3.418.960	1.746.563	1.585.023	44.120.034	94.501.376
PASIVOS										
Contribuciones y pagos cobrados por anticipado	16.143.800	39.251.598	-	-	-	-	-	-	16.143.800	39.251.598
Préstamos pagaderos en un año	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Obligaciones por liquidar	4.234.282	6.906.092	-	-	269.279	-	-	-	4.503.561	6.906.092
Cuentas por pagar	178.007	2.654.357	615.427	-	-	-	28.812	-	822.246	2.654.357
Saldos entre fondos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos entre entidades	6.000.447	5.130.248	-	-	-	-	-	-	6.000.447	5.130.248
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos por pagar después de un año	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL PASIVOS	26.556.536	53.942.295	615.427	-	269.279	-	28.812	-	27.470.054	53.942.295
RESERVAS Y SALDOS DE LOS FONDOS										
Saldos de los fondos	1.209.761	24.976.887	10.637.590	10.578.211	3.084.878	3.418.960	1.717.751	1.585.023	16.649.980	40.559.081
TOTAL RESERVAS Y SALDOS DE LOS FONDOS	1.209.761	24.976.887	10.637.590	10.578.211	3.084.878	3.418.960	1.717.751	1.585.023	16.649.980	40.559.081
TOTAL PASIVOS, RESERVAS Y SALDOS DE LOS FONDOS	27.766.297	78.919.182	11.253.017	10.578.211	3.354.157	3.418.960	1.746.563	1.585.023	44.120.034	94.501.376

FONDO GENERAL
ESTADO COMPROBADO DEL FLUJO DE CAJA
en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000
 (en florines neerlandeses)

	31-dic-00	31-dic-99
Flujos de caja vinculados a actividades operativas		
Exceso (déficit) neto de los ingresos respecto de los gastos	(7.906.284)	9.007.740
(Aumento) disminución en cuotas por cobrar	1.503.995	20.118.726
Aumento (disminución) en asignaciones para las cuotas atrasadas	-	
(Aumento) disminución en otras cuentas por cobrar	1.537.844	(2.475.066)
(Aumento) disminución en otros activos	1.388.135	(2.038.569)
Aumento (disminución) en cuotas y pagos cobrados por anticipado	(23.107.798)	28.899.588
Aumento (disminución) en cuentas por pagar	870.199	(643.826)
Aumento (disminución) en obligaciones por liquidar	(2.671.810)	(4.268.943)
Aumento (disminución) en otros pasivos	-	-
Menos: Ingresos por intereses	(1.736.369)	(2.285.631)
Más: Gastos por intereses	-	-
Efectivo neto vinculado a actividades operativas	(30.122.088)	46.314.019
Flujos de caja vinculados a actividades de inversión y de finanzas		
(Aumento) disminución en inversiones	-	-
(Aumento) disminución en saldos por cobrar entre fondos	(663.750)	6.112
(Aumento) disminución en saldos por cobrar entre entidades	(155.720)	-
Aumento (disminución) en saldos por pagar entre fondos	(2.476.350)	1.363.599
Aumento (disminución) en saldos por pagar entre entidades	-	-
Aumento (disminución) en préstamos	-	-
Más: Ingresos por intereses	1.736.369	2.285.631
Menos: Gastos por intereses	-	-
Efectivo neto vinculado a actividades de inversión y de finanzas	(1.559.451)	3.655.342
Flujos de caja vinculados a otras fuentes		
Ahorros o cancelación de obligaciones de ejercicios anteriores	498.445	2.376.091
Transferencias (a)/desde las reservas	-	-
Transferencias (a)/desde otros fondos	-	(3.412.400)
Abonos a Estados Miembros	(16.359.287)	(40.093.352)
Otros ajustes a reservas y saldos de los fondos	-	-
Efectivo neto vinculado a otras fuentes	(15.860.842)	(41.129.661)
Aumento neto (disminución neta) de efectivo y depósitos a plazo	(47.542.381)	8.839.700
Efectivo y depósitos a plazo, comienzo del ejercicio	51.895.898	43.056.198
Efectivo y depósitos a plazo, cierre del ejercicio	4.353.517	51.895.898

ESTADO COMPROBADO SOBRE LAS ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000
TOTAL – POR PROGRAMAS
(en florines neerlandeses)

Sección del presupuesto	PRESUPUESTO 2000 APROBADO	CONGELADO PARA FUTURAS TRANSFERENCIAS	TRANSFERENCIAS	PUESTO 2000 REVISADO	OBLIGACIONES	DESEMBOLSOS	GASTOS	SALDO DISPONIBLE	EN %
	1	2	3	4	5	6	7(5+6)	8(4-7)	
Programa 1 – Verificación	14.299.500	0	202.000	14.501.500	741.010	13.760.288	14.501.298	202	0
Programa 2 – Dirección de Inspección y Operaciones	55.106.900	0	(202.000)	54.904.900	654.318	54.218.564	54.872.882	32.018	0
Total, Costos de verificación	69.406.400	0	0	69.406.400	1.395.328	67.978.852	69.374.180	32.220	0
Programa 3 – Cooperación Internacional y Asistencia	6.902.600	0	426.846	7.329.446	139.140	7.049.940	7.189.081	140.365	2
Programa 4 – Órganos Normativos y Subsidiarios	9.255.300	0	(552.500)	8.702.800	80.758	8.581.359	8.662.117	40.683	0
Programa 5 – Relaciones Externas	3.267.700	0	(14.500)	3.253.200	69.256	3.168.716	3.237.972	15.228	0
Programa 6 – Dirección Ejecutiva	11.580.300	0	950.714	12.531.014	201.763	12.324.159	12.525.922	5.092	0
Programa 7 – Administración	14.966.900	0	(678.260)	14.288.640	446.728	13.439.637	13.886.365	402.275	3
Programa 8 – Servicios Comunes no Distribuidos entre Programas	17.368.800	0	(132.300)	17.236.500	1.901.309	15.212.332	17.113.640	122.860	1
Costos administrativos y otros costos	63.341.600	0	0	63.341.600	2.838.954	59.776.143	62.615.097	726.503	1
TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO	132.748.000	0	0	132.748.000	4.234.282	127.754.995	131.989.277	758.723	1

ESTADO COMPROBADO DE LAS INVERSIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

Lugar	Principal (f.)	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Días invertido	Tipo de interés (%)	Intereses en (f.)	Principal con intereses en (f.)
La Haya	1.515.757,77	07 dic. 00	31 dic. 00	24	4,9000%	4.951,48	1.520.709,25
La Haya	2.678.613,37	04 dic. 00	31 dic. 00	27	4,9100%	9.863,99	2.688.477,36
La Haya	2.164.402,58	24 ago. 00	31 dic. 00	129	5,0200%	38.934,00	2.203.336,58
La Haya	1.116.979,69	12 oct. 00	31 dic. 00	80	5,0000%	12.410,89	1.129.390,58
La Haya	557.480,90	17 nov. 00	31 dic. 00	44	5,0100%	3.413,64	560.894,54
La Haya	3.129.551,37	24 nov. 00	31 dic. 00	37	5,0200%	16.146,74	3.145.698,11
	11.162.785,68					85.720,74	11.248.506,42
La Haya	1.024.564,35	03 nov. 00	31 dic. 00	58	5,1100%	8.435,01	1.032.999,36
	1.024.564,35					8.435,01	1.032.999,36
La Haya	1.853.228,09	15 sep. 00	31 dic. 00	107	4,9500%	27.265,62	1.880.493,71
	1.853.228,09					27.265,62	1.880.493,71
La Haya	1.431.103,92	29 sep. 00	31 dic. 00	93	5,0000%	18.485,09	1.449.589,01
	1.431.103,92					18.485,09	1.449.589,01
	15.471.682,04					139.906,46	15.611.588,50

ESTADO DE LAS CUOTAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

ESTADOS MIEMBROS	COMISIÓN PREPARATORIA					OPAQ					Comisión y OPAQ				
	1993		1994-1997		Subtotal	1997	1998	1993-1998	1999	2000		2001	Total		
	Saldo pendiente (florines)	Saldo pendiente (florines)	Pendiente (florines)	Sobre-pagos (florines)		Saldo pendiente (florines)	Saldo pendiente (florines)	Saldo pendiente (florines)	Saldo pendiente (florines)	Cobros (florines)	Saldo pendiente (florines)	Sobrepagos (florines)	Pagos anticipados (florines)	Saldo pendiente (florines)	Sobrepagos anticipados (florines)
Albania	-	-	-	-	-	-	2.897	2.897	3.262	3.177	-	-	-	9.336	-
Alemania	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.439.913	-	-	-	-	-
Arabia Saudita	-	-	-	-	-	-	-	-	-	595.235	-	-	-	-	-
Argelia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	91.086	-	-	-	1.376	-
Argentina	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.168.228	-	-	-	991.260	-
Armenia	19.487	102.839	122.326	-	-	48.654	63.494	234.474	11.960	6.355	-	-	-	252.789	-
Australia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.570.700	-	-	-	-	-
Austria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	997.707	-	-	-	-	-
Bahrein	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18.005	-	-	-	14.580	-
Bangladesh	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.591	-	-	-	-	-
Belarus	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60.371	-	-	-	-	-
Bélgica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.169.287	-	-	-	-	-
Benin	-	-	5.896	-	-	-	7.143	13.039	2.174	2.118	-	-	-	17.331	-
Bolivia	-	-	-	-	-	-	1.936	1.936	7.611	7.414	-	-	-	16.961	-
Bosnia y Herzegovina	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.296	-	-	-	-	-
Botsuana	-	-	-	-	-	-	-	-	3.511	10.591	-	-	-	14.102	-
Brasil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.557.990	-	-	-	13.577	-
Brunei Darussalam	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21.183	-	-	-	-	-
Bulgaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11.651	-	-	-	-	-
Burkina Faso	2.260	12.898	15.158	-	-	5.548	12.244	32.950	2.174	2.118	-	-	-	37.242	-
Burundi	2.260	12.898	15.158	-	-	3.061	3.061	18.219	1.080	1.054	-	-	-	20.353	-
Camerún	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.769	-	-	-	-	-
Canadá	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.893.562	-	-	-	-	-
Costa Rica	-	-	-	-	-	-	5.568	5.568	17.396	16.946	-	-	-	39.910	-
Cote d'Ivoire	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.532	-	-	-	-	-
Croacia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31.774	-	-	-	-	-
Cuba	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25.419	-	-	-	-	-
Chile	-	-	-	-	-	-	-	-	-	144.043	-	-	-	-	-
China	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.053.841	-	-	-	-	-
Chipre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	36.011	-	-	-	-	-
Dinamarca	-	-	-	-	-	-	-	-	-	732.923	-	-	-	-	-
Ecuador	-	-	9.562	-	-	19.462	25.398	54.422	21.745	21.183	-	-	-	-	-
El Salvador	2.260	12.898	15.158	-	-	8.877	12.244	36.279	13.047	12.710	-	-	-	62.036	-
Eslovaquia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	37.070	-	-	-	-	-
Eslovenia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	64.607	-	-	-	-	-
España	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.744.224	-	-	-	-	-
Estados Unidos de América	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26.353.425	-	-	-	-	-
Estonia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.710	-	-	-	-	-
Etiopía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.355	-	-	-	-	-
Federación de Rusia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.140.690	-	-	-	-	-
Fiji	-	-	-	-	-	-	7.700	7.700	4.349	4.237	-	-	-	16.286	-
Filipinas	-	-	-	-	-	-	-	-	54.112	85.790	-	-	-	139.902	-
Finlandia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	575.111	-	-	-	-	-
Francia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.932.051	-	-	-	-	-
Gambia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.054	-	-	-	-	-
Georgia	47.528	193.861	241.389	-	-	107.038	139.687	488.114	1.080	7.414	-	-	-	8.854	-
Ghana	-	-	5.288	-	-	5.548	12.244	23.080	20.657	7.414	-	-	-	516.185	-
Grecia	-	-	-	-	-	-	-	-	7.611	371.757	-	-	-	38.105	-
Guinea	2.260	12.898	15.158	-	-	6.658	12.244	34.060	3.262	3.177	-	-	-	40.499	-

ESTADOS MIEMBROS	COMISIÓN PREPARATORIA					OPAQ					Comisión y OPAQ			
	1993	1994-1997	Subtotal	1997	1998	1993-1998	1999	2000			2001	Total		
	Saldo pendiente (florines)	Saldo pendiente (florines)	Pendiente (florines)	Sobre-pagos (florines)	Saldo pendiente (florines)	Saldo pendiente (florines)	Saldo pendiente (florines)	Cuotas (florines)	Cobros (florines)	Saldo pendiente (florines)	Sobrepagos (florines)	Pagos anticipados (florines)	Saldo pendiente (florines)	Sobrepagos/pagos anticipados (florines)
Guinea Ecuatorial	2.260	12.898	15.158	-	8.877	12.244	36.279	1.080	1.054	-	1.054	-	38.413	-
Guyana	375	12.898	13.273	-	3.329	12.244	28.846	1.080	1.054	-	1.054	-	30.980	-
Hungría	-	-	-	-	-	-	-	-	127.096	216.920	-	(65.849)	-	(89.824)
India	-	-	-	-	-	-	-	-	316.682	678.254	-	(361.572)	-	(361.572)
Indonesia	-	-	-	-	-	-	-	-	199.118	-	199.118	-	199.118	-
Irán (República Islámica del)	-	-	-	-	-	-	-	-	170.521	134.630	-	-	35.891	-
Irlanda	-	-	-	-	-	-	-	-	237.247	508.034	-	-	-	(270.787)
Islandia	-	-	-	-	-	-	-	-	33.892	72.589	-	-	-	(38.697)
Islas Cook	-	6.953	6.953	-	8.877	12.244	28.074	1.080	1.054	-	1.054	-	30.208	-
Italia	-	-	-	-	-	-	-	-	5.758.527	6.657.580	-	-	-	(899.053)
Japón	-	-	-	-	-	-	-	-	21.789.625	24.469.657	-	-	-	(2.680.032)
Jordania	-	-	-	-	-	-	-	-	6.355	8.967	-	-	-	(2.612)
Kenya	-	-	-	-	-	-	-	-	7.414	14.070	-	-	-	(6.656)
Kuwait	-	-	-	-	-	-	-	-	135.570	290.356	-	-	-	(154.786)
la ex República Yugoslava de Macedonia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lesotho	-	-	-	-	-	-	-	-	2.118	4.700	-	-	-	(2.582)
Letonia	-	-	-	-	-	-	-	-	18.005	60.679	-	-	-	(42.674)
Liechtenstein	-	-	-	-	-	-	-	-	6.355	13.611	-	-	-	(7.256)
Lituania	-	-	-	-	-	-	-	-	15.887	31.411	-	-	-	(15.524)
Luxemburgo	-	-	-	-	-	-	-	-	72.021	84.008	-	-	-	(11.987)
Malawi	2.260	12.898	15.158	-	8.345	6.122	21.280	2.174	2.118	-	2.118	-	25.572	-
Maldivas	-	-	-	-	8.877	12.244	20.589	1.080	1.054	-	1.054	-	22.723	-
Malí	2.260	12.898	15.158	-	8.877	12.244	36.279	2.174	2.118	-	2.118	-	40.571	-
Malta	-	-	-	-	-	-	-	-	14.828	31.757	-	-	-	(16.929)
Marruecos	-	-	-	-	-	-	-	-	43.425	18.603	-	-	24.822	-
Mauricio	-	-	-	-	-	-	-	-	9.532	6.803	-	-	2.729	-
Mauritania	-	-	-	-	-	-	-	-	1.054	1.054	-	-	27.496	-
México	2.260	12.898	15.158	-	-	10.204	25.362	1.080	1.053.841	1.084.801	-	-	-	(30.960)
Micronesia (Estados Federados de)	-	-	-	-	-	-	-	-	1.054	3.834	-	-	-	(2.780)
Mónaco	-	-	-	-	-	-	-	-	4.237	5.949	-	-	-	(1.712)
Mongolia	-	8.119	8.119	-	8.877	12.244	29.240	2.174	2.118	-	2.118	-	33.532	-
Namibia	-	-	-	-	-	-	-	-	7.414	9.119	-	-	-	(1.705)
Nepal	-	-	-	-	-	-	-	-	4.237	3.398	-	-	839	-
Nicaragua	2.260	12.898	15.158	-	-	-	-	-	1.054	-	-	-	16.303	-
Níger	2.260	12.898	15.158	-	8.877	12.244	15.158	91	2.118	-	2.118	-	40.571	-
Nigeria	-	94.903	94.903	-	-	12.244	36.279	2.174	33.892	-	33.892	-	154.164	-
Noruega	-	-	-	-	-	-	-	-	646.074	741.974	-	-	-	(95.900)
Nueva Zelanda	-	-	-	-	-	-	-	-	234.069	501.318	-	-	-	(267.249)
Omán	-	-	-	-	-	-	-	-	54.016	60.866	-	-	-	(6.850)
Países Bajos	-	-	-	-	-	-	-	-	1.728.511	2.000.796	-	-	-	(272.285)
Pakistán	-	-	-	-	-	-	-	-	62.489	133.836	-	-	-	(71.347)
Panamá	-	-	-	-	-	-	-	-	13.769	5.995	-	-	7.774	-
Papua Nueva Guinea	-	-	-	-	7.773	6.765	6.765	7.611	7.414	-	7.414	-	21.790	-
Paraguay	-	-	-	-	-	12.244	20.017	15.221	14.828	-	14.828	-	50.066	-
Perú	-	-	-	-	-	-	-	58.517	104.855	-	104.855	-	163.372	-
Polonia	-	-	-	-	-	-	-	-	207.591	542.737	-	-	-	(335.146)
Portugal	-	-	-	-	-	-	-	-	456.488	173.633	-	-	282.855	-
Qatar	-	-	-	-	-	-	-	-	34.952	22.904	-	-	12.048	-
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	-	-	-	-	-	-	-	-	5.393.125	6.304.165	-	-	-	(911.040)
República Checa	-	-	-	-	-	-	-	-	113.328	242.719	-	-	-	(129.391)

	COMISIÓN PREPARATORIA										OPAQ			Comisión y OPAQ				
	1993		1994-1997		Subtotal		1997	1998	1993-1998		1999	2000		2001	Total			
	Saldo pendiente (florines)	Saldo pendiente (florines)	Saldo pendiente (florines)	Pendiente (florines)	Sobre-pagos (florines)	Saldo pendiente (florines)	Saldo pendiente (florines)	Saldo pendiente (florines)	Saldo pendiente (florines)	Saldo pendiente (florines)	Saldo pendiente (florines)	Cuotas (florines)	Cobros (florines)	Saldo pendiente (florines)	Pagos anticipados (florines)	Saldo pendiente (florines)	Sobrepagos anticipados (florines)	
ESTADOS MIEMBROS	República de Corea	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.065.492	1.065.492	-	-	-	-	
	República de Macedonia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.237	4.237	-	-	4.237	-	
	República de Moldova	33.918	138.091	172.009	172.009	-	77.846	101.591	351.446	-	19.570	10.591	-	-	-	381.607	-	
	República Democrática Popular de Laos	-	6.804	6.804	6.804	-	8.877	12.244	27.925	-	1.080	1.054	-	-	-	30.059	-	
	República Unida de Tanzania	-	12.036	12.036	12.036	-	-	6.122	18.158	-	3.262	3.177	-	-	-	24.597	(67.720)	
	Rumanía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	59.312	127.032	-	(67.720)	-	-	(67.720)
	Santa Lucía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.054	5.976	-	(4.922)	-	-	(4.922)
	Santa Sede	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.054	2.264	-	(1.210)	-	-	(1.210)
	Senegal	-	7.928	7.928	7.928	-	-	5.102	13.030	-	6.523	6.355	-	-	-	25.908	-	
	Seychelles	2.260	12.898	15.158	15.158	-	8.877	12.244	36.279	-	2.174	2.118	-	-	-	40.571	-	
	Singapur	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	189.586	189.586	-	-	-	-	-
	Sri Lanka	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.710	27.221	-	(14.511)	-	-	(14.511)
	Sudáfrica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	387.644	830.236	-	(442.592)	-	-	(442.592)
	Sudán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.414	2.270	-	-	5.144	-	-
	Suecia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.142.809	1.353.445	-	(210.636)	-	-	(210.636)
	Suiza	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.286.851	1.494.062	-	(207.211)	-	-	(207.211)
	Suriname	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.237	2.360	-	-	1.877	-	-
	Swazilandia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.118	4.882	-	(2.764)	-	-	(2.764)
	Tayikistán	10.285	38.818	49.103	49.103	-	19.462	25.398	93.963	-	5.436	4.237	-	-	-	103.636	-	
	Togo	2.260	12.898	15.158	15.158	-	8.877	12.244	36.279	-	1.080	1.054	-	-	-	38.413	-	
	Trinidad y Tabago	-	-	-	-	-	21.894	38.096	59.990	-	18.483	16.946	-	-	-	95.419	-	
	Túnez	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	29.656	38.172	-	(8.516)	-	-	(8.516)
	Turkmenistán	2.252	53.080	55.332	55.332	-	29.192	38.096	122.620	-	8.698	6.355	-	-	-	137.673	-	
	Turquía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	466.020	998.100	-	(532.080)	-	-	(532.080)
	Ucrania	-	-	-	-	-	-	19.046	19.046	-	328.343	201.236	-	-	-	548.625	-	
Uruguay	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50.375	50.839	-	-	-	101.214	-		
Uzbekistán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26.478	63.890	-	(37.412)	-	-	(37.412)	
Venezuela	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	169.462	198.187	-	(28.725)	-	-	(28.725)	
Viet Nam	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.414	7.564	-	(150)	-	-	(150)	
Zimbabwe	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.532	24.696	-	(10.884)	-	-	(10.884)	
Subtotal	140.963	851.852	992.815	992.815	-	440.642	703.806	2.137.263	-	743.875	105.421.109	118.988.722	2.467.071	(12.992.152)	5.348.209	(3.038.252)	(16.030.404)	
Nuevos Miembros en 2000	Azerbaiyán	49.744	197.305	247.049	247.049	-	-	247.049	-	-	8.738	-	-	-	-	255.787	-	
	Colombia	22.086	124.044	146.130	146.130	-	-	146.130	-	-	76.964	82.093	-	(5.129)	-	161.841	(5.129)	
	Emiratos Árabes Unidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	878	878	-	-	-	-	-	
	Eritrea	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Gabón	4.522	16.342	20.864	20.864	-	-	-	20.864	-	3.972	-	-	-	-	24.836	-	
	Jamaica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.589	-	-	-	-	1.589	-	
	Kazajistán	74.503	324.453	398.956	398.956	-	-	-	398.956	-	38.129	-	-	-	-	437.085	-	
	Kiribati	-	-	-	-	-	-	-	-	-	264	264	-	-	-	264	-	
	Malasia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	129.215	129.215	-	-	-	351	-	
	Mozambique	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18.358	-	-	-	-	18.358	-	
	República Federativa de Yugoslavia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	San Marino	-	6.021	6.021	6.021	-	-	-	6.021	-	2.118	2.118	-	-	-	7.786	-	
	Yemen	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.765	-	-	-	-	1.765	-	
	Subtotal	150.855	668.165	819.020	819.020	-	-	-	819.020	-	298.052	214.304	88.877	(5.129)	-	907.897	(5.129)	

ESTADOS MIEMBROS	COMISIÓN PREPARATORIA						OPAQ				Comisión y OPAQ						
	1994-1997			Subtotal			2000				Total						
	1993	1994-1997	Saldo pendiente (florines)	Saldo pendiente (florines)	Pendiente (florines)	Sobrepagos (florines)	1997	1998	1993-1998	1999	2000	2001	Saldo pendiente (florines)	Sobrepagos/pagos anticipados (florines)			
Total de Estados Miembros	291.818	1.520.017	1.811.835	-	-	-	440.642	703.806	2.956.283	743.875	105.719.161	119.203.026	2.555.948	(12.997.281)	(3.038.252)	6.256.106	(16.035.533)
Estados no miembros																	
Afganistán	2.260	12.898	15.158	-	-	(18.054)	-	-	15.158	-	-	-	-	-	-	15.158	(18.054)
Bahamas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bhután	-	-	8.967	-	8.967	-	-	-	8.967	-	-	-	-	-	-	8.967	-
Cabo Verde	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Camboya	2.260	12.898	15.158	-	-	-	-	-	15.158	-	-	-	-	-	-	15.158	-
Chad	-	-	9.885	-	9.885	-	-	-	9.885	-	-	-	-	-	-	9.885	-
Comoras	2.260	12.898	15.158	-	-	-	-	-	15.158	-	-	-	-	-	-	15.158	-
Congo	2.260	12.898	15.158	-	-	-	-	-	15.158	-	-	-	-	-	-	15.158	-
Djibouti	375	12.898	13.273	-	-	-	-	-	13.273	-	-	-	-	-	-	13.273	-
Dominica	-	10.929	10.929	-	-	-	-	-	10.929	-	-	-	-	-	-	10.929	-
Granada	-	-	-	-	-	(39)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(39)
Guatemala	4.522	25.796	30.318	-	-	-	-	-	30.318	-	-	-	-	-	-	30.318	-
Guinea-Bissau	2.260	12.898	15.158	-	-	-	-	-	15.158	-	-	-	-	-	-	15.158	-
Haití	2.260	12.898	15.158	-	-	-	-	-	15.158	-	-	-	-	-	-	15.158	-
Honduras	2.260	12.898	15.158	-	-	-	-	-	15.158	-	-	-	-	-	-	15.158	-
Islas Marshall	-	-	-	-	-	(1.370)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.370)
Israel	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Kirguistán	13.559	53.133	66.692	-	-	-	-	-	66.692	-	-	-	-	-	-	66.692	-
Liberia	-	12.405	12.405	-	-	-	-	-	12.405	-	-	-	-	-	-	12.405	-
Madagascar	2.260	12.898	15.158	-	-	-	-	-	15.158	-	-	-	-	-	-	15.158	-
Myanmar	-	-	-	-	-	(1.954)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.954)
Nauru	-	9.381	9.381	-	-	-	-	-	9.381	-	-	-	-	-	-	9.381	-
República Centroafricana	2.260	12.898	15.158	-	-	-	-	-	15.158	-	-	-	-	-	-	15.158	-
República Democrática del Congo	2.127	12.898	15.025	-	-	-	-	-	15.025	-	-	-	-	-	-	15.025	-
República Dominicana	4.522	16.342	20.864	-	-	-	-	-	20.864	-	-	-	-	-	-	20.864	-
Rwanda	1.126	12.898	14.024	-	-	-	-	-	14.024	-	-	-	-	-	-	14.024	-
Saint Kitts y Nevis	-	2.197	2.197	-	-	-	-	-	2.197	-	-	-	-	-	-	2.197	-
Samoa	2.260	12.898	15.158	-	-	-	-	-	15.158	-	-	-	-	-	-	15.158	-
San Vicente y las Granadinas	375	12.898	13.273	-	-	-	-	-	13.273	-	-	-	-	-	-	13.273	-
Sierra Leona	2.260	12.898	15.158	-	-	-	-	-	15.158	-	-	-	-	-	-	15.158	-
Tailandia	-	-	-	-	-	(19.725)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(19.725)
Uganda	2.260	12.898	15.158	-	-	-	-	-	15.158	-	-	-	-	-	-	15.158	-
Zambia	2.260	12.898	15.158	-	-	-	-	-	15.158	-	-	-	-	-	-	15.158	-
Total de no Miembros de la OPAQ	55.983	368.301	424.284	(41.142)	-	-	-	-	424.284	-	-	-	-	-	-	424.284	(41.142)
Total al 31 de diciembre de 2000	347.801	1.888.318	2.236.119	(41.142)	-	-	440.642	703.806	3.380.567	743.875	105.719.161	119.203.026	2.555.948	(12.997.281)	(3.038.252)	6.680.390	(16.076.675)
Al 31 de diciembre de 1999	303.453	1.912.581	2.216.034	(78.895)	-	-	456.177	1.329.649	4.001.860	4.182.525	-	-	-	-	-	8.184.385	(39.053.223)

Anexo 16

**ACUERDOS INTERNACIONALES E INSTRUMENTOS JURÍDICOS
REGISTRADOS POR LA OFICINA DEL ASESOR JURÍDICO
(al 31 de diciembre de 2000)**

Número de registro OPAQ	Tema del acuerdo/instrumento ⁶	Partes	Fecha de		Publicaciones que contienen el texto
			Firma	Entrada en vigor	
IAR 55	Acuerdo de instalación: Lista 1 / con fines de protección	Suiza OPAQ	10-02-00	10-02-00	Anexo al EC-XVI/DEC/CRP.8, aprobado por el EC-XVII/DEC.1
IAR 56	Acuerdo de instalación: Lista 2 / Säurefabrik Schweizerhall, Pratteln	Suiza OPAQ	10-02-00	10-02-00	Anexo 1 al EC-XV/DEC/CRP.1 y Corr.2 y Corr.3, aprobado por el EC-XVII/DEC.6

6

CLAVE EXPLICATIVA Y BASE JURÍDICAS DE LOS ACUERDOS:

ACUERDOS DE INSTALACIÓN (artículo VIII 34 c), requeridos en virtud del AV III 3) y 8):

Instalaciones relacionadas con armas químicas:

Instalaciones de almacenamiento (que han de basarse en el modelo C-IV/DEC.12)

Instalaciones de destrucción (AV Parte III 5), 6), (7) y AV Parte IV(A) 51), 59) y 70); que han de basarse en el modelo C-V/DEC.23 y Corr.1)

Instalaciones de producción (AV V 49); que han de basarse en el modelo C-IV/DEC.13)

Instalaciones de Lista 1: instalación única en pequeña escala (IUPE) (AV VI 25), 26), 27)), otra instalación de Lista 1 (AV VI 31)); que han de basarse en el modelo C-III/DEC.14)

Instalaciones de Lista 2 (AV VII 24); que han de basarse en el modelo C-III/DEC.15)

ACUERDOS SOBRE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES (artículo VIII 34 a)), requeridos a todos los Estados Partes por el artículo VIII 50))

ACUERDO DE RELACIÓN CON LAS NACIONES UNIDAS (artículo VIII 34 a)); implícitamente necesario para la aplicación de los artículos VIII 36), X 10), XII 4), XIV 5) y AV XI 27))

ACUERDOS BILATERALES SOBRE LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA (artículo VIII 34 b)), requeridos para la opción b) del artículo X 7); que han de basarse en el modelo C-I/DEC.54)

Número de registro OPAQ	Tema del acuerdo/instrumento	Partes	Fecha de		Publicaciones que contienen el texto
			Firma	Entrada en vigor	
IAR 57	Acuerdo de instalación: Lista 2 / Ciba Specialty Chemicals, Monthey	Suiza OPAQ	10-02-00	10-02-00	Anexo 2 al EC-XV/DEC/CRP.1 y Corr.2 y Corr.3, aprobado por el EC-XVII/DEC.6
IAR 58	Acuerdo de instalación: Lista 2 / Lonza AG, Visp	Suiza OPAQ	10-02-00	10-02-00	Anexo 3 al EC-XV/DEC/CRP.1 y Corr.2 y Corr.3, aprobado por el EC-XVII/DEC.6
IAR 59	Acuerdo de instalación: Lista 2 / Ciba Specialty Chemicals, Basel	Suiza OPAQ	10-02-00	10-02-00	Anexo 4 al EC-XV/DEC/CRP.1 y Corr.2 y Corr.3, aprobados por el EC-XVII/DEC.6
IAR 60	Acuerdo de instalación: Lista 2 / Siegfried CMS AG, Zofingen	Suiza OPAQ	10-02-00	10-02-00	Anexo 5 al EC-XV/DEC/CRP.1 y Corr.2 y Corr.3, aprobado por el EC-XVII/DEC.6
IAR 61	Artículo VIII 50) acuerdo sobre privilegios e inmunidades	República de Corea OPAQ	10-04-00	[no vigente aún]	Anexo al EC-XV/DEC.2, aprobado por el C-IV/DEC.9
IAR 62	Instrumento de adhesión de la OPAQ a la Convención de Viena de 1986 sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales	OPAQ	25-05-00	[Convención no vigente aún]	
IAR 63	Artículo VIII 50) acuerdo sobre privilegios e inmunidades	Dinamarca OPAQ	19-07-00	[no vigente aún]	Anexo 1 al EC-X/DEC/CRP.2, aprobado por el C-III/DEC.4
IAR 64	Artículo VIII 50) acuerdo sobre privilegios e inmunidades	Letonia OPAQ	25-09-00	[no vigente aún]	Anexo al EC-XIX/DEC.2, aprobado por el C-V/DEC.5

Número de registro OPAQ	Tema del acuerdo/instrumento	Partes	Fecha de		Publicaciones que contienen el texto
			Firma	Entrada en vigor	
IAR 65	Artículo VIII 50) acuerdo sobre privilegios e inmunidades	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte OPAQ	26-10-00	[no vigente aún]	Anexo al EC-XIX/DEC.1, aprobado por el C-V/DEC.6
IAR 66	Acuerdo de Relación	Naciones Unidas OPAQ	17-10-00	[no vigente aún – firmado para aplicación provisional]	EC-MXI/DEC.1
IAR 67	Acuerdo de formación	República Checa OPAQ	7-11-00 3-11-00	7-11-00	Anexo al S/224/2000

--- 0 ---